

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

UNAN-MANAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE MÁSTER EN CONTABILIDAD CON ÉNFASIS EN
AUDITORÍA**

TEMA:

**EVALUACIÓN DEL EFECTO TRIBUTARIO EN LOS REGISTROS CONTABLES SEGÚN
SECCIÓN 29 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS DE LA NIIF PARA LAS PYMES EN LA
AGENCIA DE VIAJE WAYMAN TOURS CIA LTDA PARA EL PERÍODO 2017-2018**

AUTOR:

LIC. SANDRA VANESSA VÁSQUEZ RAMÍREZ

TUTOR:

MSC. ELVIN EMILETH ARAUZ ARANCIVIA

MANAGUA, NICARAGUA MARZO 2019



i. Dedicatoria

La presente tesis de Maestría la dedico a:

A Dios mi padre celestial por darme la sabiduría necesaria para poder seguir cumpliendo mis metas, y poder en un futuro contribuir con la enseñanza y dejar un legado.

A mi esposo Byron Arturo Cruz Herrera, por ser mi apoyo incondicional en mí preparación profesional recordándome que los límites nos imponemos nosotros mismos.

A mis padres por darme la mejor herencia como son mis estudios y la humildad que debo llevar siempre como ser humano.

A la empresa Wayman Tours Vacations Compañía Limitada por ser el cimiento de estudio de esta maestría, y que me demostró que aún en la adversidad hay oportunidades para el triunfo.

A todos mis maestros que han sido luz en mi camino de aprendizaje, quienes me han mostrado que el conocimiento es como las riquezas, y que entre más se tiene más se quiere.



ii. Agradecimiento

Agradezco primeramente a DIOS mi creador por mantenerme firme y darme las fortalezas para enfrentar todas las adversidades que se me fueron presentadas durante mi preparación profesional.

A mis padres Yolanda del Socorro Ramírez Gutiérrez y Francisco José Vásquez Pilarte por ser mis pilares emocionales, además de depositar su confianza en mí como su hija primogénita.

A las autoridades de la UNAN-Managua, Rectorado, Decanato y a la Dirección del departamento de Contaduría Pública y Finanzas por formar los mejores profesionales.

A mis estimados profesores que me apoyaron con sus conocimientos y entusiasmo para que hoy sea un profesional con nuevos conocimientos y valores, en especial a mi tutor Elvin Araúz Arancivia.

A mis estimados amigos de grupo de trabajo que estoy tan orgullosa por su apoyo incondicional en cada módulo de especialización de la presente maestría.



iii. Carta Aval del Tutor

MSc. Ada Ofelia Delgado Ruz

Directora del departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Su despacho.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 97, 20 inciso a y b y 101 del Reglamento de Sistema de Estudios de Posgrados y Educación Continua SEPEC – Managua, aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 21-2011, del 07 de octubre 2011. Por este medio dictamino en informe final de investigación de tesis para su defensa titulada: **“Evaluación del efecto tributario en los registros contables según sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en la agencia de viaje Wayman Tours Vacations Cía. Ltda. Para el periodo 2017-2018”**. Realizada por la Licenciada **Sandra Vanessa Vásquez Ramírez**, como requisito para optar al título de **Máster en contabilidad con énfasis en auditoría** cumple con los requisitos establecidos en este reglamento.

Como tutor de la tesis de la licenciada **Sandra Vanessa Vásquez Ramírez**, considero que contiene los elementos científicos, técnicos y metodológicos necesarios para ser sometidos a defensa ante el Tribunal Examinador. El trabajo de la Lic. Vásquez, se enmarca en las líneas de investigación del programa de Maestría referido a la solución de problemas de los efectos tributarios.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

MSc. Elvin Emileth Arauz Arancivia

Tutor.



iv. Resumen

El presente trabajo investigativo trata sobre la evaluación del efecto tributario en los registros contables, según sección 29 - impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en la agencia de viaje Wayman Tours Vacations Cia Ltda. La empresa Waymantours se ha enfrentado al desafío de operar sin una directriz eficaz, debido a que existe mucho desconocimiento en cuanto al correcto registro de las operaciones en las agencias de viaje. Es importante para las tours operadoras en Nicaragua conocer la forma correcta de sus operaciones administrativas, financieras y contables por lo que se considera contabilidades especiales.

El método utilizado para llevar a cabo la investigación es de tipo descriptivo con un enfoque mixto, por la parte cuantitativa se pretende la recolección de los datos que se fundamentan en la medición se miden las variables o conceptos contenidos en las preguntas directrices se presentan mediante análisis de números que son los efectos tributarios los cuales afecta a la agencia Wayman Tours. Por la parte cualitativa se han desarrollado preguntas que darán respuestas al problema, examinando los hechos actuales que presenta la agencia, las encuestas serán realizadas al gerente general y contador de la entidad. Sus métodos y técnicas de recolección de datos fueron la entrevista y el análisis documental por medio de la observación, el cual permitirá observar atentamente el fenómeno, de la situación actual de la agencia tour operadora, tomar la información y registrarla para su posterior análisis. La investigación comprende el estudio y análisis del marco legal y Normativo, herramientas fiscales, aplicación de la sección 29 de las NIIF para las Pymes y Diseño de una propuesta de un sistema contable para el correcto registro de las operaciones.

Dentro de las principales conclusiones de la investigación se presentarán las correctas políticas contables y fiscales eficaces, que le permitan a la tour operadora Wayman Tours operar correctamente, al finalizar cada periodo fiscal se realizará la conciliación fiscal debido a que la agencia aplica las NIIF para las PYMES y que al momento de la presentación de los estados financieros estén razonablemente, sin sesgo y libre de errores, así como encontrar alternativas posibles para una correcta estructura en el proceso contable y aplicar leyes tributarias que le permitan a la agencia hacer uso de los diferentes incentivos fiscales conforme lo establece la ley general del turismo en Nicaragua número 495 y ante las instituciones reguladoras como el INTUR, DGI, Alcaldía.



v. Índice.

i.Dedicatoria -----	i
ii.Agradecimiento -----	ii
iii.Carta Aval del Tutor -----	iii
iv.Resumen -----	iv
I.Introducción -----	1
1.1.Antecedentes -----	3
1.1.1.Antecedentes teóricos. -----	3
1.1.2.Antecedentes de campo -----	6
1.2.Justificación -----	9
1.3.Planteamiento del problema -----	11
1.4.Formulación del problema -----	12
1.5.Sistematización del problema -----	12
II.Objetivos -----	13
2.1.Objetivo General. -----	13
2.2.Objetivos específicos. -----	13
III.Marco teórico. -----	14
3.1.Perfil de la entidad. -----	14
3.1.1.Origen. -----	14
3.1.2.Presentación. -----	15
3.1.3.Misión -----	16
3.1.4.Visión -----	16
3.1.5.Valores -----	16
3.1.6.Propuesta de Valor -----	17
3.1.7.Estructura Organizacional -----	18
3.1.8.Definición de agencias de viajes. -----	19
3.1.9.Evolución histórica -----	20
3.1.10.Proceso contable básico y la tesorería en las agencias tour operadoras. -----	22
3.2.Generalidades de la contabilidad -----	24
3.2.1 Origen y evolución -----	24
3.2.2.Inicio de los registros contables -----	32
3.2.3.Partida simple -----	39
3.2.4.Partida doble: Esencia del equilibrio contable -----	39
3.2.5.Tipos de contabilidad -----	41
3.2.6.Importancia de la evaluación en los estados financieros -----	43



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



3.2.7.PCGA (Principios de contabilidad Generalmente Aceptados)-----	44
3.2.8.Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) -----	56
3.2.9.Estructura de las Normas Internacionales para Información Financiera.-----	59
3.2.10.Tipos de políticas contables según NIIF para las PYMES. -----	62
3.2.11.NIIF Full-----	68
3.2.12.NIIF para las PYMES. -----	69
3.2.13.Secciones Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).-----	78
3.2.14.Conjunto completo de estados financieros -----	79
3.2.15.Contenido de los estados financieros.-----	80
3.2.16.Reconocimiento en los estados financieros -----	80
3.2.17.Frecuencia de la información. -----	84
3.2.18.Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos -----	85
3.3.Marco Legal y Normativo.-----	88
3.3.1.Definiciones.-----	88
3.3.2.Pirámide de Hans Kelsen -----	88
3.3.3.Constitución de una agencia de viaje. -----	92
3.3.4.Incentivos fiscales otorgados a las tour operadoras conforme ley 306 (Ley general de incentivo a la empresa turística) -----	98
3.4.Herramientas fiscales aplicables a las agencias de viajes en Nicaragua-----	104
3.5.Norma Internacionales de Información Financiera (Sección 29 Impuesto a las ganancias)---	
-----	106
3.5.1.Objetivos de la sección 29 (Impuestos a las Ganancias)-----	106
3.5.2.Alcance de la sección. -----	107
3.5.3.Clasificación de impuestos a las ganancias. -----	108
3.5.4.Definiciones y diferencias entre impuesto diferido e impuesto corriente -----	109
3.5.5.Comparación entre informes fiscales y financieros -----	112
3.5.6.Reconocimiento y medición de impuestos corrientes. -----	115
3.5.7.¿Cómo determinan las entidades cuando un impuesto se considera impuesto a las ganancias? -----	117
3.5.8.Diferencias entre lo fiscal y lo contable-----	118
3.5.9.Criterios básicos para reconocimiento de activos y pasivos. -----	123
3.5.10.Fases en la contabilización de impuestos a las ganancias. -----	143
3.5.11.Base Fiscal-----	144
V.Operacionalización de Variables -----	147
VI.Diseño metodológico.-----	148
6.1.Enfoque-----	148
6.2.Tipo de estudio. -----	148



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



6.3.Determinación del universo/población-----	149
6.4.Selección de la Muestra. -----	149
6.5.Técnicas para la recolección de datos. -----	151
6.5.1.Fuentes primarias -----	151
6.5.2.Fuentes secundarias-----	151
VII.Resultados y análisis de los resultados -----	152
7.1 Marco legal y normativo -----	152
7.1.1Impuesto al Valor Agregado -----	153
7.1.2.Impuesto sobre la renta. -----	154
7.1.3.Base legal para declarar ante la Dirección General de Ingresos y Alcaldía. -----	155
7.1.4.Efectos tributarios en los registros contables en la tour operadora Wayman Tours. -	156
7.1.5.Obligaciones de la tour operadora ante la Dirección General de Ingresos. -----	157
7.2.Descripción de Herramientas Fiscales -----	157
7.2.1.Forma de enterar impuesto Pago Mínimo Definitivo ante la Dirección General de Ingresos -----	159
7.2.2.Cálculo de ingresos sobre comisiones devengadas. -----	160
7.2.3.Figura No .Cálculo de auto retención -----	161
7.2.4.Evaluación del efecto tributario ante la DGI -----	162
7.2.5.Evaluación del efecto tributario IVA 15%-----	164
7.3.Registro contable de las partidas-----	166
7.3.1.Partidas de ingresos-----	167
7.3.2.Partidas de pasivos. -----	168
7.3.3.Estados financieros conforme NIIF para las PYMES. -----	169
7.3.4.Notas a los estados financieros separados -----	175
7.4.Propuesta de software y restructuración contable -----	188
7.4.1.Elaboración del manual catálogo de cuenta -----	188
7.4.2.Módulo facturación. -----	189
7.4.3.Cancelación de cuentas por cobrar/Recibido de pagos -----	191
7.4.4.Módulo de bancos-----	191
7.4.5.Módulo de contabilidad. -----	193
VIII.Conclusiones -----	195
IX.Recomendaciones-----	197
X.Bibliografía-----	199
XI.Anexos -----	201



Índice de Figuras.

<i>Figura 1.Crecimiento de las MIPYMES.....</i>	<i>4</i>
<i>Figura 2.Logo de la empresa Wayman Tours Vacations Cía. Ltda.</i>	<i>15</i>
<i>Figura 3.Estructura Organizacional</i>	<i>18</i>
<i>Figura 4.Tipos de Contabilidad.....</i>	<i>41</i>
<i>Figura 5.Postulados básicos.....</i>	<i>47</i>
<i>Figura 6.Estructura de las Normas Internacionales para la información financiera.</i>	<i>59</i>
<i>Figura 7.Tipos de Políticas contables según NIIF para las PYMES</i>	<i>62</i>
<i>Figura 8.Flujo de estándares que se deben articular en la estructura del sistema de información contable</i>	<i>63</i>
<i>Figura 9.Pasos de Transición de PCGA A NIIF Para PYMES.</i>	<i>75</i>
<i>Figura 10.Conjunto completo de los estados financieros.</i>	<i>80</i>
<i>Figura 11.Medición de Activos, pasivos, ingresos, y gastos.....</i>	<i>82</i>
<i>Figura 12.Reconocimiento en los estados financieros.....</i>	<i>83</i>
<i>Figura 13.Resultado integral total y resultado</i>	<i>84</i>
<i>Figura 14.Definiciones prácticas según NIIF para las PYMES.</i>	<i>86</i>
<i>Figura 15.Otras Definiciones prácticas según NIIF Para las PYMES Fuente: Elaboración propia.</i>	<i>87</i>
<i>Figura 16..Procedimientos para la inscripción de una Sociedad Anónima.....</i>	<i>90</i>
<i>Figura 17.Prestadores de servicios turísticos (ley 306).....</i>	<i>92</i>
<i>Figura 18.Derechos de los prestadores de servicios (según ley 306).....</i>	<i>95</i>
<i>Figura 19. Obligaciones de los Prestadores de Servicios Turísticos según (ley 306)</i>	<i>96</i>
<i>Figura 20. Otras obligaciones de los prestadores de servicios turísticos según (ley 306)</i>	<i>97</i>
<i>Figura 21.Beneficiarios de incentivos fiscales contemplados en la ley 306 (Ley de incentivos para la empresa turística)</i>	<i>99</i>
<i>Figura 22.Tipo de exoneraciones de impuestos según ley 306.</i>	<i>102</i>
<i>Figura 23.Alcance de la sección 29 Impuestos a las Ganancias, según NIIF para las PYMES.</i>	<i>108</i>
<i>Figura 24..Clasificación de impuestos a las Ganancias.</i>	<i>108</i>
<i>Figura 25.Definiciones y diferencias entre impuesto diferido e impuesto corriente</i>	<i>109</i>
<i>Figura 26.Reconocimiento y medición de impuestos corrientes.....</i>	<i>116</i>
<i>Figura 27.Gastos No deducibles según ley 822, Artículo 42</i>	<i>123</i>
<i>Figura 28.Estado de Resultados conforme a NIIF para las PYMES.....</i>	<i>169</i>
<i>Figura 29.Estado de Situación financiera conforme a NIIF para las PYMES.....</i>	<i>170</i>
<i>Figura 30.Estado de flujo de Efectivo.....</i>	<i>171</i>
<i>Figura 31.Balances Generales Comparativos</i>	<i>172</i>
<i>Figura 32.Conciliación fiscal.....</i>	<i>173</i>
<i>Figura 33.Estado de Cambio en el patrimonio.....</i>	<i>174</i>



Índice de Ilustraciones

<i>Ilustración 1.Sistema Contable Exactus</i>	<i>73</i>
<i>Ilustración 2. Primeros EEFF bajo NIIF para PYMES.....</i>	<i>74</i>
<i>Ilustración 3. Fases del proceso PCGA A NIIF Para las PYMES.....</i>	<i>75</i>
<i>Ilustración 4.Comparativo NIIF Full &NIIF Para las PYMES</i>	<i>77</i>
<i>Ilustración 5.Algunas secciones que conforma las NIIF para las PYMES</i>	<i>78</i>
<i>Ilustración 6.Características de los Estados Financieros.....</i>	<i>79</i>
<i>Ilustración 7.Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos.....</i>	<i>85</i>
<i>Ilustración 8 Pirámide De Hans Kelsen</i>	<i>88</i>
<i>Ilustración 9.Sociedades por Tamaño de Capital.....</i>	<i>89</i>
<i>Ilustración 10.Conjunto de sociedad anónima.....</i>	<i>90</i>
<i>Ilustración 11. Procedimiento de incentivos fiscales (Ley 306) ley de incentivo para la empresa turística en Nicaragua.....</i>	<i>94</i>
<i>Ilustración 12.Definiciones de diferencias permanentes y temporarias.....</i>	<i>111</i>
<i>Ilustración 13.Comparación entre informes fiscales y Financieros.....</i>	<i>112</i>
<i>Ilustración 14.Diferencias entre Impuesto corriente y Diferido.....</i>	<i>113</i>
<i>Ilustración 15 Fórmula de determinación a las ganancias.....</i>	<i>117</i>
<i>Ilustración 16.Diferencias entre lo fiscal y lo contable.....</i>	<i>118</i>
<i>Ilustración 17.Diferencias temporarias.....</i>	<i>118</i>
<i>Ilustración 18.Reconocimiento del impuesto corriente.....</i>	<i>119</i>
<i>Ilustración 19.Reconocimiento del impuesto diferido.....</i>	<i>119</i>
<i>Ilustración 20.Diferencias entre registros contables y registros fiscales.....</i>	<i>120</i>
<i>Ilustración 21.Diferencias contables y fiscales en los inventarios.....</i>	<i>121</i>
<i>Ilustración 22.Otras causas de diferencias contables y fiscales</i>	<i>121</i>
<i>Ilustración 23.Criterios básicos para reconocimiento de activos y pasivos.....</i>	<i>124</i>
<i>Ilustración 24.Activos no monetarios según sección 29-Impuestos a las ganancias.....</i>	<i>126</i>
<i>Ilustración 25.Fórmula activos no monetarios según sección 29-Impuestos a las ganancias.....</i>	<i>127</i>
<i>Ilustración 26.Fórmula Pasivos monetarios según sección 29-Impuestos a las ganancias.....</i>	<i>128</i>
<i>Ilustración 27.Fórmula Pasivos No monetarios según sección 29-Impuestos a las ganancias.....</i>	<i>128</i>
<i>Ilustración 28.Contrapartida del impuesto diferido.....</i>	<i>129</i>
<i>Ilustración 29¿Es activo o es pasivo el impuesto diferido?.....</i>	<i>129</i>
<i>Ilustración 30.Determinación de impuesto Diferido.....</i>	<i>130</i>
<i>Ilustración 31.Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas</i>	<i>150</i>
<i>Ilustración 32.Modelo de Facturación.....</i>	<i>190</i>
<i>Ilustración 33.Modelo de Cancelación de cuentas por cobrar/Recibido de pagos.....</i>	<i>191</i>
<i>Ilustración 34.Módulo de Bancos</i>	<i>192</i>
<i>Ilustración 35.Propuesta Catálogo de cuentas.....</i>	<i>193</i>



Índice de Tablas.

<i>Tabla 1. Cuando los estados financieros se consideran que son elaborados en base a NIIF</i>	67
<i>Tabla 2. Caso N°1 aplicado Wayman Tours.</i>	132
<i>Tabla 3. Comprobante N° 1, aplicado al caso 1</i>	133
<i>Tabla 4. Comprobante Diario N°1, aplicado al caso N°2</i>	135
<i>Tabla 5. Determinación del impuesto diferido</i>	137
<i>Tabla 6. Comprobante Diario N°1 Aplicado al caso N°4</i>	137
<i>Tabla 7. Comprobante Diario N°2 Aplicado al caso N°4</i>	138
<i>Tabla 8. Comprobante Diario N°3 Aplicado al caso N°4</i>	138
<i>Tabla 9. Comprobante Diario N°4 Aplicado al caso N°4</i>	138
<i>Tabla 10. Comprobante Diario N°5 Aplicado al caso N°4</i>	139
<i>Tabla 11. Comprobante Diario N°6 Aplicado al caso N°4</i>	139
<i>Tabla 12. Registro en esquema de Mayor-Caso N°4</i>	140
<i>Tabla 13. Diferencias entre contabilidad fiscal y contabilidad financiera.</i>	142
<i>Tabla 14. Cuadro de operacionalización de variables.</i>	147
<i>Tabla 15. Tamaño de la Muestra</i>	149
<i>Tabla 16. Detalle de comisiones devengadas</i>	160
<i>Tabla 17. Cálculos P/Auto retención S/Comisiones Devengadas</i>	161
<i>Tabla 18. Efecto tributario PMD S/Ingreso Real Vs Ingresos por comisiones.</i>	162
<i>Tabla 19. Efecto tributario auto retención.</i>	163
<i>Tabla 20. Efecto tributario IVA 15% por pagar s/comisiones devengadas.</i>	165
<i>Tabla 21. Variación en el incremento del tributo IVA 15% por pagar al fisco.</i>	166
<i>Tabla 22. Ejemplo Partida de Ingresos</i>	167
<i>Tabla 23. Partidas de cancelación de servicios.</i>	168



Índice de Nota a los Estados Financieros.

<i>Nota a los Estados Financieros 1-Información Corporativa.....</i>	<i>175</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 2-Base de preparación.....</i>	<i>175</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 3-Ingresos Ordinarios</i>	<i>182</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 4-Gastos de Venta.....</i>	<i>182</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 5.Gastos de Administración</i>	<i>183</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 6.Otros Gastos.....</i>	<i>183</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 7-Costos Financieros.....</i>	<i>183</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 8-Efectivo y Equivalente de Efectivo</i>	<i>184</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 9-Cuentas por cobrar</i>	<i>184</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 10-Impuestos pagados por Anticipado</i>	<i>184</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 11-Propiedad, Planta y Equipo</i>	<i>185</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 12-Depreciación Acumulada</i>	<i>185</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 13-Proveedores</i>	<i>185</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 14-Retenciones por pagar</i>	<i>186</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 15-Documentos por pagar.....</i>	<i>186</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 16-Gastos Acumulados por pagar.....</i>	<i>186</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 17-Impuestos por pagar</i>	<i>187</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 18-Capital Social</i>	<i>187</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 19-Utilidad y/o pérdida Acumulada.....</i>	<i>187</i>
<i>Nota a los Estados Financieros 20-Utilidad y/o pérdida del ejercicio</i>	<i>187</i>

Índice de Anexos

<i>Anexo 1.Formato Modelo detalle de ingresos devengados.</i>
<i>Anexo 2.Entrevista dirigida al Administrador</i>
<i>Anexo 3.Entrevista dirigida a la Gerente General</i>
<i>Anexo 4.Entrevista dirigida al Contador General</i>
<i>Anexo 5.Conciliación Fiscal periodo 2017</i>
<i>Anexo 6.Diferencias Temporarias</i>
<i>Anexo 7.Gastos No deducibles periodo 2017.</i>
<i>Anexo 8. Carta de No Retención</i>
<i>Anexo 9.Colaboradores de WaymanTours</i>
<i>Anexo 10.Servicios ofertados por WaymanTours</i>
<i>Anexo 11.Otros paquetes ofertados por Wayman.</i>



I. Introducción

La empresa Waymantours Vacations Compañía Limitada, ubicada en Managua, y constituida el día 17 Enero del año dos mil catorce, cuyo objetivo es ofertar paquetes turísticos en Nicaragua, con una atención personalizada y con precios competitivos.

Con el propósito de tener una directriz adecuada Wayman Tours, necesita conocer la forma adecuada de cómo operar y registrar las diferentes transacciones administrativas, financieras y contables, que ayude a la gerencia general en la toma de decisiones. En la actualidad la agencia tiene debilidades en cuanto a sus registros contables, ya que desconoce la forma correcta que debe registrar cada una de sus operaciones, a su vez no cuenta con un sistema contable que le permita registrar con mayor rapidez las operaciones y obtener resultados eficaces para la toma de decisiones en cuanto a los estados financieros.

En el trabajo investigativo se utilizaron técnicas como la entrevista, análisis documental, libros e información financiera que proporcionó la empresa asumiendo que es una información fiable y libre de errores significativos, la compañía proporcionó los estados financieros terminados en los años 2017 y 2018 conforme a la NIIF para las PYMES que fueron comparados y analizados.

El método utilizado para llevar a cabo la investigación es de tipo descriptivo con un enfoque mixto ya que por la parte cuantitativa se pretende la recolección de los datos que se fundamentan en la medición (se miden las variables o conceptos contenidos en las preguntas directrices, se presentan mediante análisis de números que son los efectos tributarios los cuales afecta a la agencia Wayman Tours. Por la parte cualitativa se han desarrollado preguntas que darán respuestas al problema, examinando los hechos actuales que presenta la agencia, las encuestas se realizaron al gerente general y contador de la entidad.



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Esta investigación está conformada por once capítulos los cuales se indican a continuación:

Acápite I. Presenta la introducción, que describe de manera general los antecedentes históricos y de campo, justificación, planteamiento del problema y formulación del problema.

Acápite II. Exhibe los objetivos de la investigación, objetivo general y específicos de la tesis.

Acápite III. Marco teórico donde se detalla toda la teoría relacionada con la investigación.

Acápite IV. Preguntas directrices, presenta unas series de preguntas conforme a la problemática planteada.

Acápite V. Operacionalización de variables, donde muestra las variables de la investigación, de la empresa tour operadora Wayman Tours Vacations compañía Limitada, en el acápite número VI.

Presenta el diseño metodológico, es ahí donde puntualiza la metodología utilizada en el tema de investigación.

Acápite VII. Análisis de resultados. Según el planteamiento del problema de la Empresa Wayman Tours Vacations Compañía Limitada.

Acápite VIII. Conclusiones, puntualiza a los objetivos específicos.

Acápite IX. Recomendaciones. Posterior al análisis y conclusiones de la investigación se realiza un proceso de recomendaciones.

Acápite X. Bibliografía, presenta las diferentes fuentes, tanto de libros e internet.

Acápite XI. Anexos.



1.1. Antecedentes

Con el objetivo de tener una visión más amplia e información suficiente para la presente investigación, se procedió a la búsqueda de información en cuanto al tema.

A lo largo de los años, la importancia de la capacitación se ha incrementado como elemento sustancial en los procesos de desarrollo de las competencias empresariales; sin embargo, su creciente relevancia ha sido mucho más visible entre los responsables de las políticas públicas, la cooperación internacional, las grandes empresas, los propios capacitadores y las agencias asociadas.

1.1.1. Antecedentes teóricos.

A nivel nacional se reseña los siguientes antecedentes.

En el artículo científico elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID (2005) aborda como son consideradas las empresas turísticas utilizando distintos criterios y normativas según el país, las definiciones consideran a la microempresa como la unidad económica de menos de 10 trabajadores, aunque algunos establecen el límite superior en 5 trabajadores, sin embargo, la evidencia latinoamericana muestra que en promedio, la microempresa no supera los 2 trabajadores. Se plantea que tan solo en América la tina y el caribe existen unas 60 millones de microempresas, que generan cerca de la mitad del empleo en el área. (p.17)



En Nicaragua, como buena parte de América latina, a partir de los correspondientes procesos externos de globalización e internos de estabilización socioeconómica y política, ha empezado a identificar el turismo como una de las principales fuentes de divisas del siglo XXI.

Como en otros tantos países en vías de desarrollo, aparte del desafío de cambiar las imágenes negativas que ofrece la pobreza, parece ser que exista una buena oportunidad para aprovechar y consolidar un elevado potencial turístico en un territorio con altas expectativas y con alicientes para la inversión. (Olivares, 2005, p.18)

Este país centroamericano representa con sus 130.668 km² el 25% del territorio mesoamericano (522.157 km²), de los que 9.240 km² corresponden a lagos. A su vez se ha convertido en una naturaleza eco turístico y concentra el 10% de la biodiversidad del planeta. De este modo, la industria turística tiene, así como el eje e aprovechamiento de las ventajas comparativas que los recursos naturales y la herencia histórica dan a cada una de las naciones. (Olivares, 2005, p.18)

Figura 1. Crecimiento de las MIPYMES

APORTE DE LAS MIPYMES A LAS EXPORTACIONES AÑO 2014 SEGÚN TAMAÑO

TAMAÑO	VALOR EN MILES DE US\$	%
Micro	396	27
Pequeña	161	11
Mediana	911	62
Total	1.469	100

NÚMERO DE MIPYMES SEGÚN TAMAÑO

TAMAÑO	CANTIDAD	%
Micro	22.979	72,6
Pequeña	4.050	12,8
Mediana	4.628	14,6
Total	31.657	100

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y comercio

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y comercio.



Como se puede observar en la figura Número 1, se puede ver el crecimiento de las MIPYMES en Nicaragua conforme a su tamaño y el gran aporte económico que están dando a nuestro país.

Un aporte realizado como lo describe Olivares (2005) e indica que en el tránsito hacia el siglo XXI se promulga la ley 306 (1999), titulada ley de incentivos para la industria turística, realmente y de acuerdo con sus objetivos, un punto y aparte en el proceso de ordenamiento político turístico de Nicaragua. Esta define al turismo como “industria de interés nacional” y para ello el Estado debe crear las condiciones y promover medidas adecuadas para la promoción y aprovechamiento turístico, dentro de una política de desarrollo sostenible a la protección del medio ambiente y de la cultura nacional. (p.57)

El estudio finaliza explicando que la ley es un documento convencional, de corte tradicional, es decir de apoyo a la promoción y bonificación fiscal, cuyos objetivos son tipificar la oferta turística, delimitar territorios turísticos y sobre todo indicar incentivos y beneficios fiscales para el nacimiento y desarrollo del amplio espectro de actividades turísticas consideradas.

Otros estudios realizados al tema de la evaluación del efecto tributario y de las políticas fiscales e incentivos para la empresa turística se encontraron lo siguiente.

Apuntes sobre exoneraciones fiscales en Nicaragua por Ocampo (2005) describe los diferentes incentivos que conforme a ley 306 (Ley de incentivos para la empresa turísticas) han sido beneficiadas miles de empresas en Nicaragua del sector turismo donde los clasifica como: hoteles, restaurantes, discotecas, casinos.



Se aborda un informe especial titulado Legislación turística y tributaria, de la escuela Hotelería (2008) y que se elaboró con fondos del proyecto NIC 0/18 donde se describe los incentivos y beneficios que brinda el estado a través de la ley 306, en especial a las agencias de viajes llamadas (tour operadoras) exoneración de derechos e impuestos de importación en el impuesto al valor agregado (IVA 15%) en la compra vehículos, como son transporte colectivo turístico terrestre, así como equipos informáticos y telecomunicaciones. (p.18)

1.1.2. Antecedentes de campo

En búsqueda de información relacionado al tema investigativo, se logró obtener lo siguiente:

Tesis de maestría elaborada por Castillo, C e Araúz (2017) con el tema sección 29 impuestos a las ganancias conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicada a la empresa RONAV S,A para el periodo finalizado 2015, las autoras hacen referencia en las generalidades de la evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y su relación con la contabilidad financiera, así como Identificar el rol de las entidades que promueven el uso y adopción de la norma. Concluyen con la investigación dando cumplimiento con los objetivos propuesto en el estudio y explicando la importancia del reconocimiento, medición y registros contables del impuesto a las ganancias, establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y su relación con las leyes vigentes presentado mediante un caso práctico de la empresa RONAV S.A para el periodo finalizado 2015.



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Otros estudios encontrados que fortalecen la investigación fue la tesis de maestría realizada por Sánchez & Quintero, (2016) quienes presentaron un estudio sobre el análisis de la sección 29 impuesto a las ganancias conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y el tratamiento de la base fiscal en Nicaragua, aplicado a los estados financieros de la empresa TECHNOLOGY, S.A. en el periodo 2015.

Con este estudio abordaron la evolución de los estándares de la contabilidad, así como conocer la normativa fiscal nicaragüense e identificar los elementos que dan origen al impuesto a las ganancias explicando el contenido y aplicación del impuesto a las ganancias definido en la sección 29 de las Normas Internacionales de Información Financieras para las Pymes.

Al finalizar la investigación se realizó un análisis aplicado a los estados financieros de la empresa TECHNOLOGY, S.A correspondiente al periodo 2015, donde se muestra el tratamiento contable conforme a la base normativa NIIF para las PYMES y esta comparada con la legislación tributaria vigente en Nicaragua, existiendo diferencias que se generan a causa de los plazos y métodos diferentes que establece cada norma.



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Finalmente se obtuvo aporte de la tesis de maestría elaborada por Olivas & Calero, (2018) que abordaron el tema Análisis de la sección 29, Impuestos a las ganancias, según las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) aplicado a la empresa Compufast en el periodo 2016. En la investigación abordan las bases legales de la contabilidad y su evolución, describiendo los aspectos fundamentales de los impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES y finalizan con un caso práctico sobre el impuesto a las ganancias para la empresa Compufast durante el periodo 2016.

Dentro de las conclusiones finales abordaron que el estudio realizado facilitó realizar un análisis de la sección 29 impuesto a las ganancias de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en conjunto con el tratamiento contable del código tributario de Nicaragua.



1.2. Justificación

Con esta investigación se pretende generar un valor agregado a la agencia de viaje Wayman Tours que funciona bajo régimen general como una tour operadora en Nicaragua, con el objetivo de identificar correctamente las políticas contables y fiscales que le son otorgadas conforme a las leyes legislativas del país.

Es importante mencionar que con esta investigación identificaremos las diferencias de la aplicación en la sección 29 impuestos a las ganancias según Las Normas Internacionales de Información Financieras para la Pequeñas y Medianas Entidades, publicada por el Consejo de Normas internaciones de Contabilidad el 9 de julio del año 2009. IASB (International Accounting Standards Board) y la normativa fiscal de Nicaragua, así mismo se profundiza sobre los aspectos teóricos y los cambios parciales que se dan en el registro y presentación de la información financiera.

Las contabilidades de las empresas deben estar en constantes actualizaciones de acuerdo a las normas que rigen la contabilidad, ya que estas pretenden proporcionar homogeneidad en la información, razón por la cual se hace necesario estudiar las normas que brinden esta característica, en este caso son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las PYMES, las mismas brindan aspectos nuevos e innovadores en el registro de la información. Esta investigación dará respuestas a las debilidades que atraviesan la tour operadora y dará aportes a los diferentes usuarios que deseen obtener mayores conocimientos aplicables a las organizaciones de este giro comercial.



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Para lograr los objetivos propuestos se emplearán técnicas de recopilación de la información, y revisión documental, las cuales servirán de apoyo para conocer las perspectivas del gerente general y contador de la empresa con respecto a la aplicación de la NIIF para las PYMES en la presentación de sus Estados financieros.

Es importante dar a conocer los cambios fiscales, tributarios y contables que debe implementar la agencia de viajes Wayman Tours en base a las leyes ya establecidas y aplicadas a las empresas turísticas y estas puedan operar correctamente sin el temor de omisiones, y errores ante cualquier supervisión de parte de la administración tributaria.

Una vez concretado este estudio se proponen parámetros tanto contables como fiscales es decir una directriz que incluya un sistema electrónico adecuado que permita el fácil registro de sus operaciones de manera que encontremos respuestas a las siguientes preguntas ¿Cómo debe registrar su facturación si la agencia no es responsable recaudador del Impuesto al valor agregado? ¿Cuál es la forma correcta de enterar el impuesto ante el fisco? ¿Cuál es la base imponible para calcular los impuestos mensuales ante la Dirección general de ingresos y Alcaldía de Managua?

Dando respuestas a las interrogantes sustentadas en bases legales y contables se pretende fomentar el interés de la empresa en manejar las normas adecuadas a su giro que cuente con una contabilidad actualizada, exacta y fiable.

Para los estudiantes de pregrado y posgrado, docentes, investigadores es una guía de estudio con mucha información que le permitirá obtener mayores conocimientos aplicados a su profesión y conocer más sobre las leyes aplicables a las empresas turísticas en Nicaragua, así como identificar las diferencias entre la base fiscal y las NIIF para las PYMES.



1.3. Planteamiento del problema

Síntoma: La agencia Wayman Tours ha venido realizando un incorrecto registro de las operaciones durante los periodos 2017 y 2018 por lo que no tienen una directriz definida y a su vez se ve afectada por las retenciones que le realizan los diferentes clientes e instituciones financieras por las compras de los diversos servicios que ofertan, presentando dificultad para determinar la base imponible de los ingresos, ya que al momento de realizar las declaraciones fiscales declaran sobre los ingresos totales pagados por los clientes y no por la comisión que devengan. La gerencia general desconoce los efectos tributarios al preparar sus estados financieros bajo los estándares de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES y la base tributaria vigente en Nicaragua (Ley de concertación tributaria N°822) por lo que el departamento de contabilidad no cuenta con un sistema contable adecuado al giro del negocio que les suministre información oportuna para la toma de decisiones.

Causa: La gerencia general desconoce el marco legal y normativo, por lo que no han sido asesorados por especialista en la materia que les orienten la forma adecuada de realizar todo su ciclo contable, por lo tanto desconocen los beneficios fiscales que le son otorgados bajo la ley 306 (ley de incentivos para la empresa turística) por ser constituidas como una empresa turística en Nicaragua, de igual forma el departamento de contabilidad no ha recomendado la adquisición de un software ya que lo han considerado como innecesario.

Pronóstico: De continuar con la estructura de trabajo explicada anteriormente dará como resultado una incorrecta interpretación de los Estados Financieros, presentando información errónea sin cumplimiento a las características cualitativas que deben cumplir los Estados Financieros, tales como:



La esencia sobre la forma, integridad, fiabilidad, oportunidad, a como lo describe las Normas Internacionales de Información Financiero NIIF para las PYMES. Por la parte fiscal incrementarán los impuestos a pagar, así como los costos financieros y los beneficios fiscales que por ley le confieren serán nulos,

Control del pronóstico: La agencia deberá diseñar una directriz orientada a las políticas fiscales aplicada a la agencia de viaje, por lo que necesitará asesoría de los expertos en la materia para poder realizar las mejoras necesarias. Por la parte fiscal hacer uso de los incentivos fiscales y solicitar la carta de no retención ante las autoridades correspondientes.

1.4. Formulación del problema

¿Cuál es el efecto tributario en los registros contables al aplicar la sección 29-Impuestos a las Ganancias de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, en la agencia de viaje Wayman Tours Cía. Ltda.?

1.5.Sistematización del problema

¿Cómo se ve afectada la agencia al no tener una directriz fiscal definida?

¿Qué herramientas fiscales utilizará para hacer uso de los incentivos?

¿Cuáles serán los nuevos parámetros fiscales para reestructurar su contabilidad?

¿Cuáles serían los resultados al implementar un software conforme a las Normas Internaciones de Información Financieras para las pequeñas y Medianas Entidades ?



II.Objetivos

2.1.Objetivo General.

Evaluar el efecto tributario de los registros contables según la sección 29 impuestos a las ganancias de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en la agencia de viaje Wayman Tours Cía. Ltda. Para el periodo 2017-2018.

2.2.Objetivos específicos.

- ✓ Identificar el marco legal y normativo aplicable al funcionamiento de la Agencia de Viajes Wayman Tours Cía. Ltda.
- ✓ Describir las herramientas fiscales ajustadas a la operación de la Agencia de Viajes Wayman Tours Cía. Ltda. para el periodo 2017-2018
- ✓ Evaluar la aplicación de la Sección 29 – Impuesto a las ganancias de las NIIF para las PYMES en la Agencia de Viajes Wayman Tours Cía. Ltda. para el periodo 2017-2018
- ✓ Diseñar una propuesta de sistema contable para el correcto registro de las operaciones según las leyes fiscales y los estándares internacionales, aplicable a partir del 2020.



III. Marco teórico.

3.1. Perfil de la entidad.

3.1.1. Origen.

Wayman Tours Vacations Cía. Ltda. Fue fundada el 11 de noviembre del año 2001. El nombre de la empresa proviene de la idea de la propietaria para preservar el apellido de la familia, la idea de contar con una Tour Operadora surgió del ex esposo de la ingeniera Verónica Wyman, quién se dedicaba al turismo y tenía la experiencia, deseando crear una empresa de este tipo para promover el turismo en Nicaragua y de esa manera tener una entrada de ingresos.

Los factores principales que influyeron a la creación de dicha empresa fueron: la necesidad y la falta de empleo, y como el turismo en ese entonces se estaba desarrollando lo vieron como una excelente oportunidad de inversión.

Wayman Tours inició con un personal de 2 trabajadores: María Verónica Wyman, quién se dedicaba a la parte de ventas y mercadeo y su Esposo al área administrativa y gerencia, ella egresada de la carrera de informática y él era el gerente de una empresa de turismo, al pasar 3 años él decidió venderle las acciones a su esposa.

3.1.2. Presentación.

La empresa Wayman Tours Vacations Cía. Ltda. (Wayman Tours) es tour operadora Nacional que oferta paquetes turísticos y vacacionales tanto en el territorio nacional, como en el exterior. Posee alianzas con grandes empresas del sector turismo, tales como hoteles, aerolíneas, ofreciendo sus servicios a un costo competitivo. Su objetivo es dar a conocer las bellezas naturales de nuestro lindo y Bello País Nicaragua, Flora, Fauna, Playa, Montañas mucho por descubrir con una actitud Ambiental en pro del ecosistema Nicaragüense y en el desarrollo socio económico de nuestro país. La empresa cuenta con un slogan el cual es **“Nuestra atención personalizada hace la diferencia”**.

Figura 2. Logo de la empresa Wayman Tours Vacations Cía. Ltda.



Fuente: Wayman Tours

El logo de la empresa no ha tenido cambio alguno desde que fue creado, aquí se describe lo que representa. 2 volcanes, que significan que Nicaragua es tierra de lagos y volcanes. El agua, el sol y la palmera representa el tipo de turismo más vendido que es el de sol y playa .El arcoíris y el pájaro representan la variedad de recursos naturales que Nicaragua posee. La flor de Sacuanjoche, es la flor nacional del país y se ubica en el logo como muestra de los símbolos nacionales.



3.1.3. Misión

Brindar un mejor servicio a nuestros clientes en la organización de sus viajes familiares y corporativos, Logrando de esta manera optimizar los costos de viaje ofreciendo el mejor servicio, condiciones, tarifas y beneficios, los cuales traducimos en ahorros con nuestro lema “**NUESTRA MISIÓN LA EXCELENCIA**”

3.1.4. Visión

Ser la agencia de viajes más eficiente del mercado del turismo nacional y expandirnos a nivel internacional logrando alianzas para diversificar nuestros destinos, hacemos la diferencia para nuestros clientes por la atención y dedicación personalizada que brinda nuestro personal en cada operación, identificándonos con las necesidades y filosofías de nuestros clientes logrando así la satisfacción total. Nuestros valores son la confianza, integridad, creatividad e innovación., así como brindar a nuestros clientes corporativos el Éxito en cada uno de sus congresos y reuniones.

3.1.5. Valores

La tour operadora Wayman Tours se ha establecido ocho valores fundamentales para mantener la armonía en el área de trabajo, mayor eficiencia y eficacia a la hora de ofrecer un servicio y de esta manera garantizar mejor desempeño y productividad en la empresa.

- ✓ **Atención personalizada:** Significa atender con iniciativa, especial interés, cortesía, de forma oportuna y siempre con una sonrisa.
- ✓ **Innovación:** Es la creación de nuevos productos y la búsqueda de nuevas estrategias de venta que le permitan a la empresa mantenerse en el mercado y ampliar su demanda.



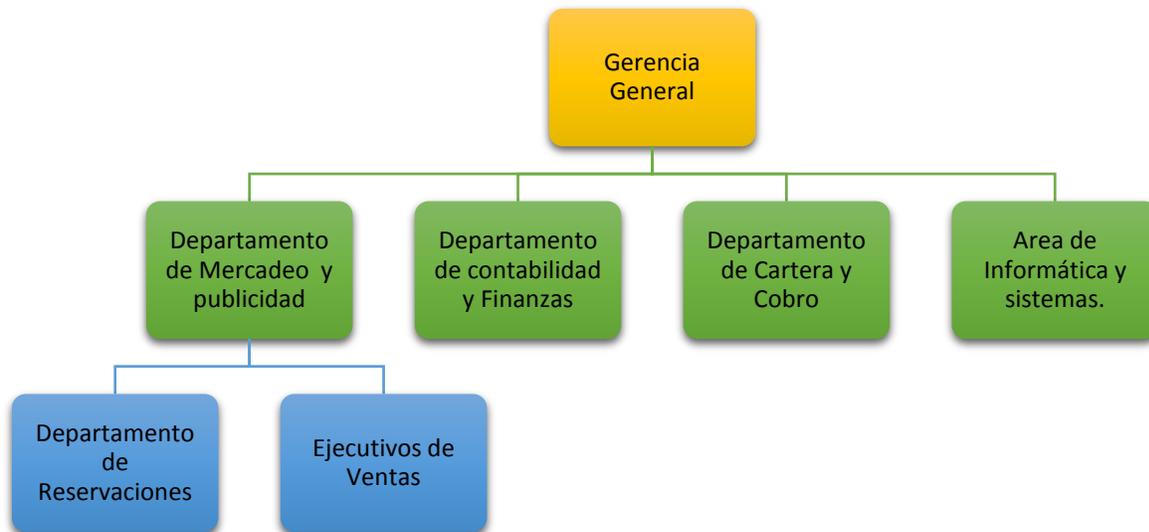
- ✓ **Confiabilidad:** Que los clientes confíen en nuestros servicios, que descansen mientras el equipo empresarial trabaja para satisfacer sus necesidades.
- ✓ **Calidez:** Ofrecer a los clientes productos y servicios con afectividad, cariño y cordialidad.
- ✓ **Compromiso:** Dar siempre lo mejor como colaborador de la empresa, al momento de ofrecer cada producto y servicio.
- ✓ **Honradez:** Ser transparentes a la hora de prestar los servicios y vender los productos.
- ✓ **Respeto:** Tratar al cliente y a los compañeros de labores con el respeto que se merecen por ser parte vital de la empresa.
- ✓ **Trabajo en equipo:** Se refiere a garantizar el involucramiento de todo el personal en los servicios y productos que ofrece la empresa, desde el personal de la empresa junto con los proveedores hasta los clientes. ¡Un solo equipo!

3.1.6. Propuesta de Valor

Wayman Tours Vacations Cía. Ltda. brinda atención personalizada a sus clientes que hoy en día son parte de la familia de Wayman Tour y son clientes frecuentes y fieles debido a la atención personalizada que brinda la tour operadora, creando fidelidad y favoritismo para su empresa. Además de un valor agregado es la tranquilidad, descanso, y desestrés de unas vacaciones relajadas la cual le beneficia al turista una mejor calidad de vida inigualable con experiencias únicas, donde podrás convivir y conocer diferentes culturas, gastronomía, historias, lagos, volcanes, playas, por supuesto la Costa Caribe nuestro principal destino, la cual es una región multiétnica y conocerás las comunidades indígenas, haciendo un viaje placentero que no olvidarás, el resto de tu vida.

3.1.7. Estructura Organizacional

Figura 3.Estructura Organizacional



Fuente: Elaboración propia.

La estructura organizativa está compuesta por áreas funcionales, Departamento de Mercadeo y Publicidad, departamento de Contabilidad y Finanzas, Departamento de cartera y cobro y Departamento de informática y Sistemas.

Departamento de mercadeo y publicidad: Es el área de garantizar la promoción de los servicios que brinda Wayman Tours. Su trabajo lo realizan tanto de manera presencial, visitando a los clientes y también atendiéndolos en el lugar y por vía electrónica. Su función principal es prospectar clientes, dar a conocer los productos, participar en eventos para dar publicidad, dar seguimiento al cliente y monitorear la calidad de los servicios que se brinda, a su vez el departamento trabaja con apoyo del personal de reservaciones y los ejecutivos de ventas.



Departamento de contabilidad y finanzas: Es el área encargada de organizar, registrar todas las operaciones contables, pago de proveedores, pago a colaboradores, pagos por todos los compromisos financieros que tiene la tour operadora, así como la presentación de los estados financieros a la gerencia general.

Departamento de cartera y cobro: Es el área encargada de realizar los cobros a los diferentes Clientes, así como las solicitudes de nuevos créditos que será aprobado por la gerencia general.

Departamento informática o de sistemas: Será la encarga de monitorear la plataforma online para la venta de servicios en línea y de actualizar la información que se incluya en la plataforma.

3.1.8. Definición de agencias de viajes.

Novás (2006), define a las agencias de viaje como una entidad donde el criterio de rentabilidad y beneficio se impone a cualquier otro; así pues, si una industria convencional transforma bienes y servicios en un producto atractivo para el mercado, la agencia de viajes sería la empresa que comercializa y/o mezcla varios ingredientes para crear un producto de propiedad distintas a aquellas que originalmente tenía un solo de los componentes del viaje. Lo establecido en la ley 495 ley general de turismo, establece los fundamentos principales para caracterizar a las agencias de viajes como empresas turísticas entre ello tenemos. (p.1)



- ✓ Estimular el desarrollo de la industria turística como medio para contribuir al crecimiento económico, desarrollo social y ambiental del país, generando las condiciones favorables para el desarrollo de la iniciativa privada y pública en el área turística.
- ✓ Fortalecer el rol del órgano rector del turismo
- ✓ Garantizar y fiscalizar la calidad y los precios de conformidad a los servicios prestados.
- ✓ Vigilar la aplicación y cumplimiento de los objetivos establecidos para la creación, conservación, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.
- ✓ Fomentar, divulgar y promover la inversión nacional y extranjera en el sector de la industria turística.

3.1.9. Evolución histórica

Novas (2006) explica que los desplazamientos de los seres humanos sobre nuestro planeta pueden ser considerados como viajes. Así, grandes contingentes de población cambiaban de destino por las más diversas causas naturales (crecidas de ríos, carencia de pastos para ganado, sequías), económicas (hambre, mercados, comercio), políticas (trazado de fronteras, guerras). En muchos de estos casos estos cambios de residencias temporal o permanente venían determinados por la necesidad de subsistir, mejorar las condiciones de vida, búsqueda de oportunidades, y el viaje en general se consideraba una pesada carga llena de dificultades y problemas.

Personajes legendarios como Marco Polo, Colón, Magallanes no pueden considerarse como viajeros motivados por el ocio; el motor de su desplazamiento era la búsqueda de rutas comerciales, cartografía, botánica, riquezas, conquistas de nuevas tierras.



No sería después de la revolución industrial y limitado solamente a los estamentos de la sociedad que tenían garantizada una estabilidad económica cuando se pueda asimilar el viaje a una necesidad cultural realizada por placer. Así podemos mencionar las largas vacaciones estivales de aristócratas en ciudades costeras como San Sebastián y Santander (España). (p.2)

Otros personajes de apellidos aún vigentes en el sector que tuvieron la iniciativa en el fenómeno turístico y se arriesgaron en el novedoso mundo de los viajes fueron George Mortimer Pullman, quien en 1860 crea los coches Wagon Lit; Karl Baedeker considerado como el primer autor de una guía turística, César Ritz, quien con el gran Hotel de Roma inaugura una serie de establecimientos hoteleros de lujo por toda Europa.

Sin despreciar el freno de la actividad bélica de la primera mitad del siglo XX supuso para el turismo, los desplazamientos continuaron prueba de ellos es la celebración de grandes eventos deportivos y culturales como los juegos olímpicos o las exposiciones universales. Por otro lado el afán por mejorar la técnica, capacidad y velocidad del avión como arma crucial en las dos guerras mundiales, determinará en los años posteriores un desarrollo imparable de este medio de transporte, con aeronaves más seguras que darán continuidad a las primeras compañías de transporte aéreo o personas con capacidad económica suficiente para costear el elevado precio de un billete. (p.2)



3.1.10. Proceso contable básico y la tesorería en las agencias tour operadoras.

Jiménez (2006) “una agencia de viajes es una empresa de servicios, dedicada profesional y comercialmente al ejercicio de actividades de asesoramiento, mediación y organización de todo tipo de servicios turísticos” (p.16).

Como se menciona anteriormente las agencias de viajes su actividad principal es el vender paquetes turísticos dentro del territorio nacional y extranjero, de esta forma generarán ingresos para obtener una rentabilidad. Consiguen su beneficio por las actividades de mediación y producción, bien sea por la obtención de comisiones que les dan sus proveedores o bien por la aplicación de un pequeño margen de beneficio sobre el precio obtenido por negociación.

El proceso contable básico de una agencia de viajes quedaría resumido de la siguiente manera:

- ✓ Registro de todas las operaciones económico-administrativas realizadas a lo largo de todo el periodo contable, es decir mensualmente la agencia deberá ordenar y recopilar toda la información necesaria para su registro correspondiente.
- ✓ Con respecto a la forma correcta de facturación, este realizará una factura por los servicios prestados a los diferentes clientes y detallar la comisión que le generó dicho ingreso este sería su ingreso real percibido.
- ✓ Utilizar los recibos oficiales de caja para la cancelación de facturas de créditos y/o anticipos recibidos por los clientes.
- ✓ Cancelar el servicio prestado al proveedor directo y depositar la comisión en las cuentas bancarias existentes de la compañía.



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



- ✓ Llevar de forma ordenada toda la facturación del mes y ordenarla en orden consecutivo, para evitar extravíos y/o confusiones.
- ✓ Ordenar los cheques elaborados de las diferentes cuentas bancarias y detallar un desglose de gastos operativos.

Una vez ordenada y clasificada la documentación contable se procederá al registro correcto de las operaciones en un sistema contable, el cual permitirá la obtención de los resultados de una manera eficaz y razonable para la toma de decisiones e interpretación correcta, dando como resultado:

- a) Estado de resultados: obtendremos a detalle todos los ingresos recibidos en concepto por comisiones devengadas, así como los gastos incurridos en el mes hasta la obtención de conocer la utilidad y/o pérdidas del ejercicio.
- b) Estado de situación financiera: Permitirá conocer de manera eficaz todos los activos, pasivos y patrimonio generado en el periodo, así como la medición en cuanto a su rendimiento, liquidez y solvencia en base a indicadores financieros.
- c) Balanza de comprobación: comprobación de los resultados acumulados a la fecha de su presentación.



3.2. Generalidades de la contabilidad

3.2.1 Origen y evolución

Jiménez, I. (2006) asevera que” La contabilidad se ha venido desarrollando en el transcurso del tiempo con fines de organizar a las empresas y que ellos conozcan los rendimientos que les está generando sus operaciones, así como prever el futuro basándose en el conocimiento pasado y del presente de las mismas” (p.3).

Ramírez (2003), sostiene que “La contabilidad se ha ido transformando en paralelo a su desarrollo histórico. Estamos ante un término cambiante y de gran riqueza significativa, la contabilidad que nació de la práctica ha seguido un proceso paulatino en cuanto a su conceptualización como ciencia, que se ha apresurado en los últimos años y en la actualidad se puede afirmar que es un sistema especial, posee una metodología característica y se rige por leyes y principios” (p.8).

1ª fase. Inicios del interés sistemático por la historia de la contabilidad.

Hernández (2013), explica que en el año (1852-1937) Aunque no faltan en los siglos XVI, XVII y XVIII obras que, al tratar de la contabilidad y la teneduría de libros, contienen alguna referencia a la historia de la disciplina o la mención de algún autor concreto –entre las cuales destaca, por cierto, la del español Sebastián de Jócana y Madaria del año 1793–, lo cierto es que, según parece, el primer libro dedicado específicamente al estudio de los orígenes y desarrollo de la contabilidad, aunque con referencia específica a los textos sobre la materia escritos en lengua inglesa, es el redactado por Benjamín Franklin Foster en 1852.



Sin embargo, no parece que este libro despertara mucho entusiasmo en el mundo académico o profesional inglés, pues hasta 1887 no se registra en Inglaterra otra publicación sobre la materia, la correspondiente a la conferencia pronunciada por William Henry Fox en la Chartered Accountants' Students' Society of London. La siguiente publicación inglesa tiene lugar en 1895, con el libro de Beresford Worthington presentando un bosquejo histórico de los profesionales de la contabilidad. (p.48)

La mayoría de los trabajos realizados en este período concibe fundamentalmente la historia de la contabilidad como el estudio de autores y tratados contables del pasado, tanto para estudiar el pensamiento como la práctica contables. Dentro de esta temática, se interesa sobre todo por los orígenes de la contabilidad en general y de la partida doble en particular. De esta manera, se escriben diversos trabajos sobre la contabilidad en la antigua Roma y los pueblos de la antigüedad en general, como los de Beigel (1904), Brambilla (1896), Campi (1887), Humbert (1880, 1886) y Voigt (1887).

Afirma Hernández (2013), que se presta particular atención a los caracteres distintivos de la partida doble y se destaca el avance que supone este método sobre los precedentes. Se hallan también en este período algunos trabajos dedicados al estudio de la profesión contable y de auditor de cuentas, como los de Worthington (1895) y Schulze (1933).



No faltan tampoco estudios sobre libros de cuentas, realizados, sobre todo, por autores alemanes como Leyerer (1907), Nirmheim (1895), Sieveking (1898, 1901, 1902, 1905, 1909), Strieder (1905) o Weitnauer (1931), que de alguna manera trascienden en la mayor parte de los casos la pura problemática contable, para penetrar en el campo de la historia económica, pues algunos de ellos eran historiadores económicos, como, sobre todo, Heinrich Sieveking, discípulo de Gustav Schmoller y miembro de la Jüngerer Historischen Schule der Nationalökonomie. Pero, en general, debe decirse que en esta etapa de la historia de la contabilidad el tema prioritario es el de la evolución de la técnica contable y la identificación y señalamiento de las novedades que se producen dentro de ella. En cualquier caso, debe decirse que el trabajo de estos pioneros fue inestimable e increíble: ellos iniciaron el estudio sistemático de la historia de la contabilidad y pusieron los cimientos de la misma como disciplina científica. (p.49)

2ª fase. La contabilidad, una técnica intelectual (1937-1942).

Testifica Hernández (2013), sobre la fase número dos que este es un período cortísimo que, realmente, por su brevedad no debería merecer ser considerado como una etapa. Sin embargo, pienso que el trabajo que le da origen constituye un verdadero hito en el recorrido de la historia de la contabilidad, pues por primera vez se considera la contabilidad como una disciplina de carácter intelectual y no simplemente como una práctica o técnica de registro. Se trata del artículo de Raymond de Roover “Aux origines d’une technique intellectuelle: La formation et l’expansion de la comptabilité à partie double” publicado, y ello es significativo, en la revista *Annales d'histoire économique et sociale*.



Bajo mi particular punto de vista, esta publicación constituye un hecho relevante para el futuro desarrollo de la historia de la contabilidad, un punto de inflexión en la evolución de sus planteamientos, de su ambición, altura y rigor científicos, así como de su encuadramiento dentro de las disciplinas histórico-económicas .(p.50)

3ª fase. Ampliación de horizontes y contextualización de la historia de la contabilidad (1942-1982)

Otra afirmación por Hernández (2013), Esta es posiblemente la etapa más rica e importante en la consolidación científica de la historia de la contabilidad. Por ello, merece la pena considerarla con algún detenimiento. En efecto, la generalización del empleo de los libros de cuentas y demás material de archivo para el estudio de la historia de la contabilidad producida en esta etapa, supone un punto de inflexión en su devenir, pues propicia la ampliación de su campo de investigación, que ya no se limita al pensamiento, prácticas y técnicas contables pretéritas, sino también a la participación de la contabilidad en las técnicas empresariales de dirección, administración y control, de las que se la considera expresión genuina (De Roover, 1956). La historia de la contabilidad comienza a contextualizarse.(p.52)

Extrapolados dichos planteamientos a nivel macroeconómico, no sólo se consideran ya las innovaciones contables como un producto y una consecuencia de las necesidades cambiantes planteadas por el progreso del entorno mercantil, sino que se empieza a estudiar también el papel de la contabilidad en la transformación del contexto en el que opera.



Hernández (2013) declara que: Él pensamiento histórico-contable da con ello un formidable salto hacia adelante. El punto de partida de este nuevo planteamiento está constituido por otro trabajo de Raymond de Roover, dando a conocer lo que llamó, con acierto, la Revolución comercial del siglo XIII. Este trabajo, por su importancia, fue, a mi entender, el que dio origen a esta tercera fase que distingo en el desarrollo de la historia de la contabilidad. La primera aproximación de Raymond de Roover a este tema consistió en un breve ensayo, titulado “The Commercial Revolution of the Thirteen Century”, inserto como una de las intervenciones de los dos discussants, al final de un artículo de N.S.B. Gras, titulado “Capitalism - Concepts and History”, publicado en el número 2 del volumen XVI, año 1942, páginas 34-39, del Bulletin of the Business Historical Society, nombre que ostentó en sus primeros años la Business History Review, de la Harvard Business School 7 . Años más tarde Roover amplió y profundizó considerablemente su investigación sobre esta cuestión, publicando los resultados en su trabajo “The Organization of Trade”, incluido en el volumen III: Economic organisation and policies in the Middle Ages, de The Cambridge Economic History of Europe, Cambridge: Cambridge University Press, 1963, editado por M. M. Postan, E. E. Rich and E. Millar. (p.52)



4ª fase. Inicio del auge. Nueva ampliación de horizontes y debate epistemológico. La “nueva historia de la contabilidad”

Hernández (2013) testifica que: En esta fase es cuando se inicia el auge que está viviendo actualmente la historia de la contabilidad, como continuación del creciente interés despertado ya en la fase anterior, y de la concienciación de los historiadores en relación con la influencia ejercida por los desarrollos contables en el entorno empresarial y en el contexto organizativo y económico en general. (p.58)

Posiblemente, parte de dicho auge haya sido debido al surgimiento de la llamada “nueva historia de la contabilidad”, movimiento que emergió con agresividad y talante descalificador de los enfoques histórico-contables vigentes hasta entonces, una práctica que acostumbran a utilizar todos los planteamientos que afloran con furor novedoso y necesitan llamar la atención para hacerse un hueco en el ámbito científico. De tal modo, los historiadores que se unían a las nuevas ideas nunca dejaban de hacer notar expresamente esta afiliación al comienzo de sus investigaciones y que las mismas serían desarrolladas ateniéndose a los planteamientos sostenidos por la nueva corriente. Ahora parece que ese furor inicial ha menguado y apenas se percibe ninguna voluntad de enfrentamiento, conviviendo las dos tendencias, la “nueva” y la “tradicional”, sin demasiados roces.



Centrándonos ya ahora más en el camino de nuestra meta, si deseamos tratar de la evolución en España de la contabilidad y de su pensamiento desde los primeros textos conocidos hasta los años 50 inclusive del pasado siglo, tendremos que considerar unas etapas distintas de las que hemos utilizado para exponer el desarrollo de la historia de la contabilidad a partir del momento en que comenzó a estudiarse de forma sistemática y organizada. A este respecto, tomando como base las etapas que expuse en mi trabajo ya citado “Problemática general de una historia de la contabilidad en España”, publicado en 1996, página 71 y siguientes, podríamos distinguir a los efectos que convienen en este libro las siguientes fases (Hernández, 1996c)

1. Etapa pre moderna, que va desde los primeros textos tratando de materia contable que conocemos en España hasta el momento en que hay constancia del uso de la contabilidad por partida doble en nuestro país.

2. Etapa de implantación y difusión de la contabilidad por partida doble en España. No sabemos cuándo esta implantación tuvo exactamente lugar ni los caminos por los que se originó. Se conocen y han sido estudiados libros de cuentas por partida doble del siglo XVI, pero parece que también se conoce la existencia de algún libro en el siglo XV. En cualquier caso, lo cierto es que esta modalidad contable, propia de los mercaderes y comerciantes, convivió durante varios siglos con un sistema de contabilidad por partida simple, claramente establecido y regulado que fue utilizado, sobre todo, por el Estado, tanto en España como en otros países europeos, pero también por las instituciones de la Iglesia y por grandes terratenientes, llamado de Cargo y Data.



3. Etapa de silencio bibliográfico y de aparente olvido de la antigua tradición castellana en materia de contabilidad por partida doble. La etapa se extiende desde las primeras décadas del siglo XVII hasta finales del primer tercio del siglo XVIII. Se habla de olvido de la tradición, o sea, de la conciencia pública de su empleo y de la antigüedad de su utilización en los reinos de Castilla, de las leyes que preceptuaban su empleo, de sus planteamientos, del nombre del sistema, llamado de “Debe y Ha de Haber” o del “Libro de Caxa con su Manual”, e incluso, en alguna medida, del de los libros de cuentas utilizados, pero no del uso práctico de la partida doble, que no parece que pudiera perderse, aunque la falta de investigación no permite confirmar la existencia de libros de cuentas de esta época en los archivos. Por otra parte, hay que tener en cuenta que estos hechos se refieren específicamente a los reinos de Castilla, como se ha indicado, pues la corona de Aragón tenía vida propia en esta materia, como en casi todas. De cualquier forma, esta es una cuestión singular, que merece una investigación detenida y profunda. (p.59)

4. Etapa de reaparición de noticias sobre la partida doble, momento que viene señalado por la aprobación de las nuevas Ordenanzas del Consulado de Comercio de Bilbao, que tuvo lugar el 2 de diciembre de 1737. El capítulo noveno de estas Ordenanzas, bajo el epígrafe: “De los Mercaderes, libros que han de tener, y con qué formalidad”, se dedica a explicar los libros de cuentas que deberá llevar todo mercader tratante o comerciante al por mayor, que según dice el primer artículo serán por lo menos cuatro, a saber: un Borrador o Manual, un libro Mayor, uno para asentar las cargazonas o factorías y, finalmente, un Copiador de cartas. En el artículo sexto de este capítulo se dice que, además de los libros señalados, los comerciantes podrán llevar todos los libros de cuentas que consideren necesarios, “ya sea formándolos en partidas dobles o sencillas”. Por lo que se sabe, ésta es la primera vez que aparece en español la denominación de



“partidas dobles”, una denominación que a partir de entonces sustituyó las clásicas de “Debe y Ha de Haber” o del “Libro de Caja con su Manual”. No parece que haya constancia escrita de que, en esos momentos, nadie relacionara la nueva denominación con el sistema designado con estos nombres. De este modo, pasó a considerarse durante algún tiempo que la contabilidad por partida doble era un sistema contable nuevo, importado a través de Francia.

5. La última etapa considerada es la contemporánea, de la cual en este libro se considerará tan sólo hasta finales de los años cincuenta del siglo XX, con una breve extensión, sobre una cuestión específica, a la primera década de la segunda mitad de dicho siglo. El desarrollo de las siguientes páginas seguirá en general la línea de las etapas indicadas, aunque los capítulos siguiendo esta línea no se ajustarán de forma estrictamente secuencial a la misma y, aparte de ello, se intercalarán algunas explicaciones complementarias con la intención de situar mejor el tema en su contexto.

3.2.2. Inicio de los registros contables

Asevera Hernández (2013), que la contabilidad, es el arte de tener cuenta y razón, o sea, “lo que se requiere en toda cosa”, como la definían nuestros antiguos autores castellanos (Covarrubias, 1674, p. 352), es una actividad tan antigua como la propia Humanidad y se extiende a todas las actividades humanas que tengan una vertiente económica y manejen magnitudes mensurables que deban ser recordadas y tomadas en consideración. En efecto, desde que el hombre es hombre, y aun mucho antes de conocer la escritura, ha necesitado llevar cuentas, guardar memoria y dejar constancia de datos relativos a su vida económica y a su patrimonio: bienes que



recolectaba, cazaba, elaboraba, consumía y poseía; bienes que almacenaba; bienes que prestaba o enajenaba; bienes que daba en administración; de tal manera, como ya hemos comentado, el llevar cuentas constituye una necesidad inherente a la naturaleza humana, inseparable de ella, y de tal importancia que, como en seguida veremos, tal necesidad fue la que provocó, como atestiguan los datos de los que disponemos hoy, la invención de la escritura fonética, uno de los mayores logros del hombre.(p.78)

Alega Hernández (2013), Recientes investigaciones, como las numerosas e interesantes que la arqueóloga Denise Schmandt-Besserat ha dedicado al tema (1978, 1980, 1988a, 1988b, 1989a, 1989b, 1990, 1992a, 1992b, 1998, 1999a, 1999b, 2006), han servido para mostrar cómo los antiguos habitantes de Mesopotamia, ya hace 8.000 años, mucho antes por consiguiente de la invención de la escritura, llevaban las cuentas de sus bienes por medio de bolas de arcilla en las que introducían piedrecillas a las que se asignaba un concepto y un valor simbólico.

En un principio Schmandt-Besserat se interesó por el origen de la escritura, en sus investigaciones arqueológicas en el Medio Oriente descubrió la presencia en los yacimientos desde Siria hasta Persia y desde Anatolia a Palestina de numerosas figurillas de arcilla de 1 a 2 centímetros de tamaño, datadas en los años 8000 a 3000 a.J. También las encontró en los de algunas partes de Eurasia, aunque de fecha algo más reciente, de los años 5000 a 4000 a.J.



Las figurillas estaban modeladas de múltiples maneras. Algunas tenían formas geométricas, como conos, esferas, discos, cilindros, tetraedros, figuras ovoides, triángulos y cuadrángulos. Otras tenían formas naturales, como cabezas de animales en miniatura, vasijas, herramientas y mobiliario. Muchas de ellas llevaban marcas en forma e incisiones (Schmandt-Besserat, 1996, pp. 15-20). La investigadora se dio cuenta de que estas figurillas tenían un valor simbólico, es decir, eran lo que se llama “tokens” en inglés, o sea, símbolos, usados para representar y guardar memoria cada una de ellas de cierto bien o mercancía, indicando cada figurilla una determinada cantidad de ella. Por ejemplo, un cono y una esfera representaban, respectivamente, una pequeña y una gran cantidad de grano. Mientras que un disco con una cruz grabada representaba una oveja.(p.79)

El número de unidades de mercancías y de figurillas se mostraba en correspondencia biunívoca, es decir, dos pequeñas unidades de grano se representaban con dos conos; tres conos representaban tres pequeñas unidades de grano, y así sucesivamente. Actualmente, está perfectamente claro que, en el cuarto milenio antes de Jesucristo, las figurillas simbólicas eran ya utilizadas por los administradores del templo mesopotámico para registrar entradas o salidas de los bienes ofrecidos por los fieles en las ceremonias religiosas mensuales. Según la arqueóloga autora de estas investigaciones, el sistema de figurillas simbólicas o “tokens” que ocupa era un medio de comunicación (SchmandtBesserat 1992. 161-165).



Cada figurilla podía considerarse un “ideograma” o signo que representaba un concepto o una cantidad unitaria de mercancía. Pues, no es que hubiera un solo tipo de figurilla que tuviera un significado definido, sino que existía un completo repertorio de tipos de figurillas interrelacionadas, cada uno de ellas con su significado concreto y diferenciado. Las figurillas representaban consiguientemente, según Schmandt-Besserat (1999), el primer código no verbal o sistema de signos para transmitir información económica. (p.79)

Hacia el año 3500 a.J. se inició la práctica de embutir algunas figurillas, que posiblemente representaban deudas, en una envoltura hasta que se efectuara la liquidación de las mismas, al objeto de que estuvieran más seguras. Esta envoltura en forma de bola de arcilla ocultaba, protegía y reunía las figurillas en su interior. Los contables, imprimían las figurillas en la superficie de la envoltura, antes de encerrarlas en ella. De esta forma, podían comprobar siempre el contenido de la bola, es decir, la clase y el número de figurillas contenidas en ella, sin necesidad de romperla. De tal modo, los conos y las esferas, por ejemplo, representando medidas de grano aparecían, respectivamente, como impresiones en forma de cuñas y de figuras circulares.

Alrededor del 3200. a.J una vez que el sistema de imprimir las figurillas en las bolas de arcilla había sido comprendido perfectamente, las bolas o envolturas fueron reemplazadas por tablas de arcilla, en forma de macizos almohadones de arcilla, pero llevando siempre la impresión de los “tokens”. En este momento, las figurillas tridimensionales se reemplazaron también por figuras bidimensionales, con el mismo significado y objetivo. Este fue el primer paso para la invención de la escritura protocuneiforme.



Dentro de la necesidad generalizada de llevar cuentas, que fue la que provocó la invención de la escritura, según lo indicado, los motivos y las razones por los cuales se han llevado y se siguen llevando cuentas han sido desde siempre muy variados y dispares. Sin embargo, los historiadores haciendo un esfuerzo de sistematización hemos procurado reducirlos a dos fundamentales y primarios: en primer lugar, la necesidad que tenían los principales de llevar la cuenta de las cantidades entregadas y recibidas por sus agentes, factores y administradores, en el ejercicio de la actividad que desarrollaban en su nombre y por su cuenta, así como de la correspondiente obligación de que estos agentes y administradores rindieran cuentas de su gestión. Y, en segundo lugar, la necesidad sentida por comerciantes, artesanos, empresarios y unidades económicas de producción en general de conocer el importe de sus créditos y obligaciones en relación con sus deudores y acreedores, respectivamente, un conocimiento que más tarde quiso extenderse a la marcha de sus actividades y de los elementos patrimoniales en su totalidad.

Los sistemas contables originados por cada una de estas dos motivaciones primarias se fueron desarrollando de forma paulatina, aunque la segunda motivación, dada su mayor complejidad, generó unos sistemas cuyo desarrollo requirió mayor tiempo y el paso por distintos ensayos o aproximaciones sucesivas hasta lograr una formulación definitiva, la contabilidad por partida doble. De ello era ya perfectamente consciente en 1590 Bartolomé Salvador de Solórzano, autor del primer libro sobre contabilidad por partida doble. (p.87)

Muñoz (2002) expresa que la historia de la Contabilidad Revista de Libros testifican que : Las anotaciones contables se diferenciaron desde el principio al objeto de adaptarse a dos finalidades fundamentales: primera, la de satisfacer la obligación de agentes y factores de rendir



cuentas a sus principales acerca de la gestión de los bienes y haciendas confiados a su cuidado; y, segunda, la de seguir de cerca la marcha global de los propios negocios o actividades. Aunque con numerosos puntos de contacto y solapamiento, ambas finalidades dieron lugar a dos sistemas distintos de registro contable, con características propias y específicas.

Granados, Latorre y Ramírez (2015) declaran: Es conocido que el hombre en sus primeras manifestaciones se autoabastece, y en la medida que las familias crecen y dan origen a los pueblos y burgos (ciudades); surge la necesidad del intercambio de productos. Después de consumir lo necesarios, están dispuestos a cambiar los sobrantes o excedentes naciendo el trueque, más tarde estas familias o grupos crean zonas de intercambio (mercados). Aparece la moneda y se da origen al crédito, entregando las mercancías con la promesa de un producto o bien de cambio en el futuro. Surge también el concepto de transacción, como un intercambio de valores entre dos partes. Naturalmente, el concepto de transacción conduce al concepto de mercado confluencia entre oferta y demanda. Recuperado de <https://www.revistadelibros.com/articulos/la-historia-de-la-contabilidad>.

Inicialmente surge la economía primitiva, cuyos actores fundamentales buscaban la autosuficiencia. Dentro de ellos se destacaba el pescador, cazados, el alfarero y el agricultor, la etapa siguiente consiste en un intercambio cruzado, donde los otros actores son vistos como compradores y por último encontramos un intercambio centralizado, en el cual aparece un actor fundamental: El Mercader, personaje que acopia productos y bienes; en su labor convergen los demás oferentes y demandantes, cuya presencia es esencial en el ejercicio del comercio. Este sistema simplista y esencial, hoy en día lo encontramos en la economía global, con mercados dinámicos, donde siempre ha estado presente la contabilidad, la cual surgió de la necesidad de



llevar cuentas, inicialmente utilizando los dedos de la mano, luego recurriendo a la muesca (árbol). La tarraja que consistía en una tira en la cual se hacían muescas, cada diente representaba la unidad y diez (10) la decena.

Tarja: eran dos pedazos de madera o caña de igual longitud, cuando se utilizan transacciones a crédito se unen las dos secciones y se hace una muesca que señale a ambas partes, al realizar el pago se confrontan para evitar engaños y se liquidaban de acuerdo al número de muescas. Con el inicio del comercio se hace necesario un registro o conteo de las transacciones para los actores en ese intercambio que se da inicialmente en el trueque que se asimilaban valores en términos de productos por ejemplo: dos pieles de determinado animal por una libra de especies o cinco animales por recipientes, inicialmente la individualidad propia del hombre impone la necesidad; por una parte el afán de poseer (ser propietario de) y por otra el poder que da el entender la propiedad, en esta relación se ha presentado una simetría relacional.

Los registros iniciales eran sencillos y no combinaban externalidades amplias, el enfoque de información era básico, se conocía como entradas, aumentos, disminuciones. Hacia el siglo XVI es reconocido por la historia el principio de partida doble, utilizado por Fray Luca Paciolo, monje Franciscano, quien era profesor de matemáticas y teología a la vez que cumplía funciones administrativas como secretario de algunos cardenales, por supuesto ésta es una contribución significativa de las órdenes religiosas al desarrollo del comercio especialmente en Italia, parece ser que no fue necesariamente creado este sistema por él, pero lo sistematizó con gran habilidad para ese entonces, la experiencia misma y su observación le permitieron ajustar a la práctica unos procedimientos que inician la contabilidad comercial con grandes conocimientos y una lógica y



sentido común. El surgimiento y difusión de dicha estructura es la partida doble, la cual se conserva hasta nuestros días y en algunos casos es principio fundamental para el desarrollo del registro de las transacciones hasta llegar a convertirse en normas de aplicación universal; algunos tratadistas consideran que este primitivo sistema es la base de la contabilidad.

Al hacerse un reconocimiento de los inicios de la contabilidad se observa que en Bilbao se ordenaba llevar los libros de partidas dobles o sencillas y por decreto del 4 de diciembre de 1549 se obliga a los bancos y mercaderes a llevar cuenta en lengua castellana de las operaciones por medio de libros de caja manual con él debe y el haber. Ya en algunas civilizaciones hay reconocimiento de los primeros contadores; en Grecia los epopos o puletas, los incas en Bolivia y Ecuador, los Quimpu-Cammayas o Quipu-Camayu.(p.15)

3.2.3. Partida simple

Granados, Latorre y Ramírez (2015) atestiguan: “Es el sistema más antiguo de registros contables que se conoce, consistía en el registro cronológico de las operaciones efectuadas en forma de relación” (p.15).

3.2.4 Partida doble: Esencia del equilibrio contable

Granados, Latorre y Ramírez (2015) afirman: Es el sistema universalmente aceptado, data de 1494 cuando Fray Luca Pacioli Di Borgo escribió su libro *Somma di aritmética, geometría proportioni e proportionalita*” esta obra expone con gran claridad el método de llevar la contabilidad por partida doble. Este sistema se basa en que no se puede registrar una cantidad en



él debe de ninguna cuenta, sin que aquella encuentre perfecta correspondencia; en las cantidades a registrar simultáneamente en el haber, de otra u otras cuentas.(p.15)

Concepto de la contabilidad por partida doble

Hernández (2013) asevera: Por lo que se refiere al concepto, parece que lo más característico de la partida doble es, efectivamente, el hecho de que cada operación deba ser asentada en el Debe y en el Haber por el mismo importe. Pero, como, según decía Raymond de Roover (1937, pp. 270ss.), este concepto no nace de una convención, sino de la propia naturaleza de los hechos, no ya del comercio, como afirmaba él, sino en general: por cada cosa que se entrega, se recibe algo a cambio, sea material o inmaterial. En consecuencia, este concepto es consustancial a cualquier operación mercantil y no pudo ser ignorado por los contables ni siquiera en los tiempos más antiguos. Los romanos conocían ya los conceptos enfrentados de Entradas y Salidas, origen de los actuales Debe y Haber. De este modo, llevaban un libro, el Codex Accepti et Expensi, que en un principio servía de una especie de Libro de Caja donde anotaban los ingresos en la columna Acceptum y en la otra columna, Expensum, los gastos. Posteriormente, este Codex Accepti et Expensi amplió su cometido, pues en él se anotaron, por mutua convención, los créditos contra los deudores del dueño del Codex. De esta práctica de formalizar por escrito, en un libro, las deudas, los compromisos, surgieron precisamente los Contratos Litteris (Minaud, 2005, pássim).(p.102)

3.2.5 Tipos de contabilidad

Figura 4. Tipos de Contabilidad



Fuente: Elaboración propia.

Contabilidad administrativa.

Hornigren (2006), manifiesta que la contabilidad administrativa fueron desarrolladas por contadores de empresas manufactureras, sin embargo estas ideas evolucionando de modo que se aplican a todos los tipos de organizaciones, inclusive las de servicios. Por sus propósitos, las organizaciones de servicios no fabrican o venden bienes tangibles. (p.10)

Fontal (2011), ratifica que la contabilidad administrativa es un sistema de información al servicio de las necesidades y estrategias de la administración, con orientación practica destinada a facilitar las funciones de planeación, dirección, control y toma de decisiones por parte de los gerentes, es decir la contabilidad administrativa se concentra en la presentación de información cuantitativa y cualitativa orientada al futuro. (p.7)



Contabilidad financiera.

Fontal (2011), menciona que la contabilidad financiera es un sistema de información cuantitativa expresado en unidades monetarias orientado al registro de las transacciones económicas y a proporcionar información histórica a terceras personas relacionadas con la empresa, tales como accionistas, instituciones financieras, inversionistas, entidades gubernamentales.(p.10)

Otro aporte escrito por Polimeni, Fabozzi, Frank (1997), define que la contabilidad financiera se ocupa principalmente de los estados financieros para uso externo de quienes proveen fondos a la entidad y de otras personas que puedan tener intereses creados en las operaciones financieras de la firma. Entre los proveedores de fondos se incluyen los accionistas (los propietarios de las empresas) y los acreedores (aquellos que proporcionan préstamos). (p.3)

Contabilidad de costos o gerencial.

Polimeni et al. (1997) cita que . “la contabilidad de costos o gerencial se encarga principalmente de la acumulación y del análisis de la información relevante para uso interno de los gerentes en la planeación, el control y la toma de decisiones” (p.3).



3.2.6. Importancia de la evaluación en los estados financieros

Romero, (2005) manifiesta que : La contabilidad financiera es la técnica mediante la cual se produce y comunica información financiera de los hechos económico-financieros que han sido reconocidos, es decir, valuados, clasificados, registrados, presentados y revelados en estados financieros, con objeto de que les sirva a los usuarios para la toma de decisiones. Podemos comprender, de esta manera, la necesidad de que esta información se exprese de manera cualitativa y cuantitativa, ósea en unidades monetarias que permitan revelar la posición y el desempeño de la entidad, y con ello cumplir su objetivo de ser útil en las toma de decisiones. (p.30)

Otro aporte de Romero (2005), explica que para las entidades es de gran importancia una interpretación correcta de los estados financieros esto con el fin de tomar decisiones acertadas. La información de los estados financieros deberá ser adecuadamente obtenida, valuada, presentada y revelada, y reunir las características cualitativas primarias que establecen que la información financiera debe ser confiable, relevante, comprensible y comparable, así como las características cualitativas secundarias asociadas a cada una de ellas, como son: la veracidad, la representatividad, objetividad, verificabilidad e información suficiente con respecto a la confiabilidad. (p.31).

Para Romero (2005) define que: “Es necesario valuar correctamente las cuentas que integran los estados financieros ya que una valuación incorrecta conduciría al usuario a tomar decisiones equivocadas; aplicando el pensamiento “en la actualidad, todo mundo conoce el precio de todo, pero el valor de nada” (p.30).



3.2.7. PCGA (Principios de contabilidad Generalmente Aceptados)

García (2008), confirma que los principios de contabilidad Generalmente Aceptados o Normas de información financiera conocidos como (PCGA) Son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable (p.11).

Se aprobaron durante la séptima conferencia interamericana de contabilidad y la séptima asamblea nacional de graduados en ciencias económica, que se celebraron en Mar de Plata en 1965. Los principios de la “partida doble” es un principio contable establecido por Fray Luca Pacioli (1445-510E.C) en 1494; su enunciado básico.

- 1) No hay deudor sin acreedor, y viceversa. (No hay partida sin contrapartida)
- 2) A una o más cuentas deudoras corresponden siempre una o más cuentas acreedoras por el mismo importe.
- 3) En todo momento las sumas del debe deben ser igual a las del haber
- 4) Las pérdidas se debitan y las ganancias se acreditan
- 5) El patrimonio del ente es distinto al de sus propietarios
- 6) El principio de los recursos de un ente es igual al valor de las participaciones que recaen sobre él.



- 7) Los componentes patrimoniales y las causas de sus resultados se respetan por medio de cuentas en las que se registran notas o asientan las variaciones al concepto que representan
- 8) El saldo de una cuenta es el valor monetario de la misma en un momento dado. Este saldo se modifica cada vez que una operación tiene efecto sobre los componentes que ella representa.
- 9) Las cuentas de activo y gastos son deudoras, las de pasivo, ganancia y patrimonio neto son acreedoras.
- 10) En toda anotación (asiento), cualquiera sea el número de débitos y créditos, las sumas de los saldos deben ser igual.
- 11) Para dar de baja un importe previamente registrado, la cuenta a registrar debe ser la que lo representa y el importe debe ser el mismo previamente registrado.
- 12) Toda cuenta posee dos secciones: debe y haber
- 13) Los activos adquiridos por una empresa están sujetos (financiados) a los derechos (participaciones) de los acreedores-propietarios o interesados ajenos a la empresa y como estos derechos no pueden acceder al monto de los activos se tienen la siguiente igualdad:
 $A=P+PN$. (p.12)

Definición

Ramírez (2003), argumenta que: “Los principios de contabilidad generalmente aceptados son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, la base de cuantificación de las operaciones, la presentación de la información financiera cuantitativa, por medio de los estados financieros”(p.3).



Son acuerdos o convencionalismos entre los contadores y los usuarios de la información financiera, estos principios don reglas generales que sirven de guía contables para formular criterios referidos a la medición del patrimonio, esto permitirá elaborar unos estados financieros uniformes sobre una base metodológica de técnicas contables.

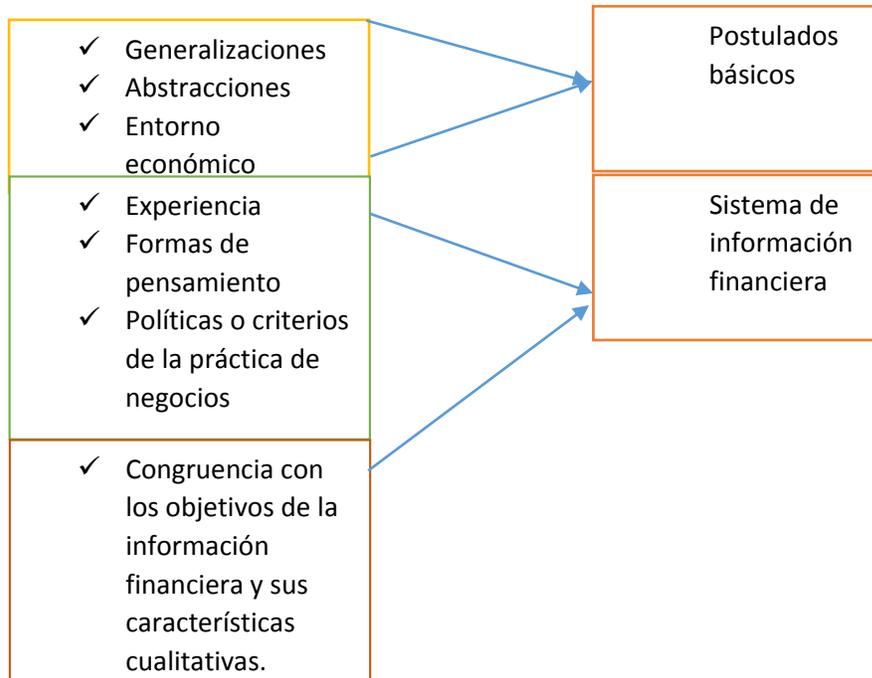
(Romero A. J., 2006)afirma el término de información financiera se refiere al conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuados y particulares que regulan la información financiera, contenida en los estados financieros y sus notas, en un lugar y fecha determinados y que son aceptados de manera amplia y generalizada por la comunidad financiera y de negocios. (p.15).

Estos principios son regulados y las entidades que llevan su contabilidad en base a estos principios son de ineludible cumplimiento, con el objetivo de presentar estados financieros libre de errores omisiones.

Postulados básicos

(Romero A. J., 2006, p 450). Los postulados básicos son la piedra angular sobre la que descansa el ejercicio profesional de la contaduría pública, su conocimiento y comprensión permitirán fundamentar los registros y la información financiera que se presente a los usuarios. Los postulados son los conceptos fundamentales de la contaduría pública, los instrumentos teóricos que le proporcionan su carácter profesional, que la distinguen de la teneduría de libros, la que, como parte de la contabilidad, se relaciona básicamente con los procedimientos, es decir, el cómo hacer. La contabilidad ha diseñado estos postulados como fundamentos de la aplicación de los procedimientos, el porqué y el para qué.

Figura 5. Postulados básicos



Fuente: Romero, (2006)

Romero (2006) confirma que: “Los postulados básicos de la contabilidad financiera permiten vincular el sistema de información contable con el entorno en que opera, lo cual produce una mejor comprensión del ambiente en el que se desenvuelve la práctica contable” (p.35).

Estos postulados básicos son de uso general y de acuerdo con un orden lógico, que permiten identificar cualidades y relaciones del ente económico y sus eventos. Tales como se mencionan.

- ✓ Postulado de la sustancia económica: Identifica la sustancia o esencia financiera sobre la forma legal de las transacciones y eventos que afectan económicamente a la entidad.
- ✓ Postulado de la entidad económica: Permite determinar quién es y cómo es la entidad que requiere o necesita información financiera, es decir, identificar y delimitar al sujeto de la contabilidad.



- ✓ Postulado del negocio en marcha: Supone la continuidad o existencia permanente de la entidad.
- ✓ Postulados del devengo contable: asociación de costos y gastos con ingresos, valuación, dualidad económica y consistencia. Responde cuestiones como qué tipo de información financiera requiere esa entidad específica para que le sea útil. Permite establecer las bases para la adecuada recolección de datos, la clasificación, cuantificación, reconocimiento o evaluación y posterior registro de las operaciones, transformaciones internas y otros eventos identificables y cuantificables que le hayan afectado o afecten el resultado de sus operaciones, su situación financiera o sus cambios. finalmente, permite comunicar, es decir, presentar y revelar mediante estados financieros que sean útiles para la toma de decisiones. (Romero A. J., 2006,p.78)

Principios.

Ente

García (2008), corrobora que toda información financiera se registra y se informa separadamente de la información personal del dueño del negocio. Una persona puede tener un negocio y también una casa y automóvil, sin embargo los records financieros del negocio no deben contener información acerca de las propiedades que tiene el dueño. Los records financieros de un negocio y aquellos personales no deben mezclarse. (p.13)



Bienes económicos.

García (2008), asegura que los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y por ende susceptible de ser valuado en términos monetarios, los bienes económicos también se les puede llamar bienes propios y ajenos.(p.13)

Unidad de Medida.

García (2008), confirma que para reflejar el patrimonio de una empresa mediante los estados financieros, es necesario elegir una moneda y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad, generalmente se utilizan como común denominador a la moneda que tiene curso legal en el país en que funciona el ente o empresa. Las operaciones y eventos económicos se reflejan en la contabilidad expresados en unidad monetaria del país en que esté establecida la entidad, y a su vez debe divulgarse en los estados financieros. (p.14)

Empresa en marcha

García (2008) asevera que el principio implica la permanencia y proyección de la empresa en el mercado, no debiendo interrumpir sus actividades, si no por el contrario deberá seguir operando de forma indefinida, esto implica la continuidad de la empresa, o sea, seguirá funcionando. La empresa entra en vigencia una vez que se registran sus actividades financieras.
(p.13)



García (2008) afirma “La empresa se presume en existencia permanente salvo especificación en contrario, por lo que las cifras de sus estados financieros presentarán valores históricos o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos” (p.13).

Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.

Valuación al costo

García (2008) revela: Este principio establece que los activos de una empresa deben ser valuados al costo de adquisición o producción, como concepto básico de valuación; asimismo, las fluctuaciones de la moneda común denominador, no deben incidir en alteraciones al principio expresado, sino que se harán los ajustes necesarios a la expresión numeraria de los respectivos costos, por ejemplo ante un fenómeno inflacionario. (p.13)

Periodo

García (2008) expresa: La empresa se ve obligada a medir el resultado de su gestión, cada cierto tiempo, ya sea por razones administrativas, legales, fiscales o financieras. Al tiempo que emplea para realizar esta medición se le llama periodo, el cual comprende de doce meses y recibe nombre de ejercicio, llamado también periodo contable, ejercicio contable o ejercicio económico.(p.13)



El estudio referente a los estados financieros debe supeditarse a un periodo fiscal corto: esto dará una mejor visión de la empresa para una oportuna toma de decisiones en el futuro. En forma general, las empresas tienen una larga vida y están en marcha y probablemente los resultados definitivos de la inversión en una empresa se conocerán cuando esta culmine sus actividades.

(p.14)

Devengado

García (2008) esclarece “Las variaciones patrimoniales que se deben considerar para establecer el resultado económico, son los que corresponden a un ejercicio sin entrar a distinguir si se han cobrado o pagado durante dicho periodo. Por las cuales están realmente aceptadas” (p.14).

Objetividad

García (2008) atestigua “Los cambios en el activo. Pasivo, y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben conocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar dicha medida en términos monetarios. (p.14)

Las modificaciones en el inventario se deben registrar tal cual es la operación en los libros de contabilidad, para medirlos objetivamente en términos monetarios y así no hacer distorsiones en la realidad de los registros contables.



Prudencia

García (2008) declara: Ante la circunstancia de tener que elegir entre dos valores, el contador debe optar por el más bajo, minimizando de esta manera la participación del propietario en las operaciones contables. Este principio general se puede expresar diciendo: Contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen, y las ganancias solamente cuando se hayan percibido. (p.14)

Una mala interpretación de este principio puede llevar a una exageración y por ende a una mala aplicación del principio contable, resultando una incorrecta presentación de la situación financiera en el resultado de las operaciones contables, hasta incluso llegar a modificar el concepto contable del valor.

Uniformidad

García (2008), expresa que tanto los principios generales como las normas particulares, principios de valuación que se utilizan para la formulación de los estados financieros deben ser aplicados uniformemente de un periodo a otro. Esto permitirá una mejor comparación de los estados financieros en los diversos periodos de una empresa en marcha. En caso de cualquier cambio relevante en la aplicación de los principios generales y normas particulares, que afecte la presentación de los estados financieros, se debe señalar por medio de una nota aclaratoria. Este principio señala que las empresas, al hacer uso de un método para la presentación de los estados financieros, deberán ser consecuentes con el mismo, logrando uniformidad en la presentación de la información expuesta en los registros contables de un periodo a otro.(p.15)



García (2008) describe “Si una empresa realiza cambios constantes en el método que utiliza en cada periodo corto, dificultará la interpretación y comparación de los estados financieros; así como también, mostrará variaciones notables en los resultados presentados”(p.15).

Realización

Como Fierro (2011), explica que solo se pueden reconocerse hechos económicos realizados, se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera comprobarse que como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o un sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificable. (p.25)

García (2008), afirma que el principio de realización la contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afecta. Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ella realizados:

- ✓ Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos
- ✓ Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.
- ✓ Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de esta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.(p.16)



Significación o importancia relativa

García (2008), define que el principio de importancia relativa es el hecho de darle importancia a algunos acontecimientos realizados en un periodo determinado, no existe un acuerdo que determine la línea exacta de separación entre los hechos que son importantes y los que no lo son, dejando de esta manera la decisión al juicio y sentido común del por el profesional contable. (p.16).

El contador deberá pasar por alto situaciones que no revistan demasiada importancia, aplicando el mejor criterio de acuerdo a las circunstancias teniendo en cuenta diversos factores, como el efecto relativo en el activo, pasivo, patrimonio o en los resultados de las operaciones.

Revelación suficiente

García (2008), explica que en la información contable en los estados financieros debe ser clara y debe estar expuesta en forma clara, esta información debe ser clara y comprensible para juzgar e interpretar los resultados de operación y la situación de la empresa. La información financiera debe ser la correcta y exacta.

Equidad contable

García (2008), define: Es el principio fundamental en toda organización, en toda entidad se hallan diversos intereses que deben estar reflejados en los estados contables. Al crear estos, deben ser equitativos con respecto a los intereses de las distintas partes, por ello no se deben reflejar datos que afecten intereses de unos, prevaleciendo los de otros. (p.17).



La equidad se define en el campo de la contabilidad como la justicia natural que actúa allí donde el derecho positivo no ha establecido norma alguna.

Principios dados por el medio socio-económicos.

- ✓ Ente
- ✓ Bienes económicos
- ✓ Moneda común denominador
- ✓ Empresa en marcha
- ✓ Periodo

Principios que hacen a las cualidades de la información.

- ✓ Objetividad
- ✓ Prudencia
- ✓ Uniformidad
- ✓ Exposición

Dualidad Económica

García (2008), expresa que el principio fundamental en que se basa la contabilidad, el cual menciona que la contabilidad descansa sobre la partida doble y que está constituida por los recursos disponibles y la fuente de esos recursos, ambos constituyen la igualdad del inventario.

(p.17)



Consistencia.

García (2008), define que los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. Este principio se refiere tanto a la consistencia en la aplicación de criterios contables de valuación de partidas y demás criterios (capitalización o no capitalización de desembolsos relacionados con activos fijos, tratamiento de mejoras de arrendamientos. (p.17)

3.2.8. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Introducción a las Normas internacionales de información financiera.

Acevedo (2007) declara que el desarrollo de la tecnología ha sido uno de los factores que ha impulsado la globalización, esto ha permitido acelerar las comunicaciones (llegando a ser en tiempo real) así como el traspaso de bienes y servicios entre países lejanos. El bien más uniforme y abstracto es el dinero que con el avance de la tecnología, ha logrado una mayor capacidad de circulación entre países. Así como el dinero ha traspasado las fronteras geográficas, la contabilidad como disciplina también lo ha hecho, llegando a usuarios que están ubicados físicamente en lugares distintos al de la empresa que está reportando y que necesitan información relativa a la gestión realizada sobre la forma en que esta gestión influye en la posición financiera y económica de ella. (p.15)



Conceptos

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015) define que “Son normas contables emitidas por el consejo de Normas internaciones de contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) con el propósito de uniformizar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globales, aceptadas y comprensibles” (p.1).

¿Qué son las Normas Internacionales de Información Financiera o IFRS?

Flores (2018) define que las NIIF, también denominadas como los Estándares Internacionales para Reportes Financieros (traducción literal para IFRS en inglés), son criterios contables creados por la Oficina Internacional de Estándares Contables o International Accounting Standard Boards, en inglés (IASB), organismo neutral con sede en Inglaterra, y basan su utilidad y objetivos en la presentación de información consolidada en los Estados Financieros (p.22).

Definición de contabilidad internacional

Acevedo (2007) argumenta algunos ejemplos de términos que se acercan a la definición de contabilidad internacional, con cita de Weirich, Avery y Anderson (1971.).

Contabilidad Mundial: “Disciplina cuyo objeto es el estudio de un sistema contable universal, para ser adoptada en todos los países del mundo” (Acevedo, 2007, p.16).

Contabilidad Internacional: “Disciplina cuyo objeto es el estudio de la práctica contable en los distintos países, tratando de explicar las razones de las diferencias y mejorar las prácticas contables en el país “(Acevedo, 2007, p.16).



Contabilidad de Filiales Extranjeras: “Disciplina que consiste en trasladar el lenguaje y principios contables de un país la información financiera de lo acaecido en las filiales que operan fuera” (Acevedo, 2007, p.16).

Objetivos

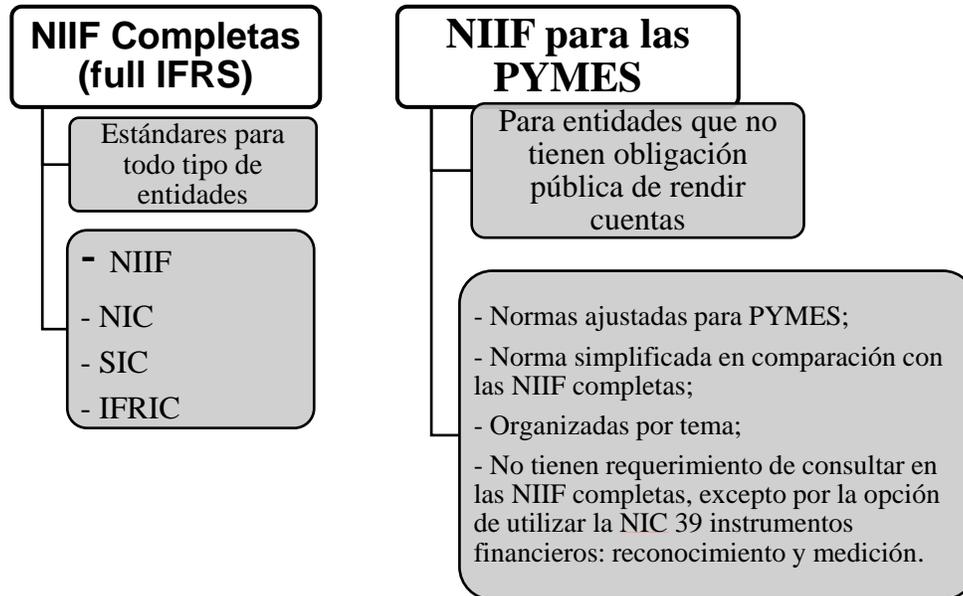
- ✓ Desarrollar en el interés público un conjunto único de normas de información financiera legalmente exigible y globalmente aceptada, comprensible y de alta calidad, basadas en principios claramente articulados. Estas normas deberán requerir en los estados financieros información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financiero y en otra información que ayude a los inversores, a otros participes en varios mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios a tomar decisiones económicas.
- ✓ Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas normas.
- ✓ Considerar en el cumplimiento de los objetivos principales de la norma
- ✓ Promover y facilitar la adopción de las normas internacionales de información financiera(NIIF), que son las normas emitidas por el IASB, a través de la convergencia de las normas de contabilidad nacionales

Importancia

Su importancia radica en establecer las bases para la presentación de los Estados financieros con propósito de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, para alcanzar dichos objetivos, esta norma establece en primer lugar, requisitos generales para la presentación de los estados financieros.

3.2.9. Estructura de las Normas Internacionales para Información Financiera.

Figura 6. Estructura de las Normas Internacionales para la información financiera.



Fuente: Elaboración propia.

¿Por qué existen diferencias entre las normas contables?

Acevedo (2007) argumenta que la diversidad existente en la información contable mundial es suscitada , básicamente porque cada país adoptó diferentes opciones de acuerdo con realidad local, estas opciones a su vez , se vieron materializadas por principios, normas y procedimiento contables, así como locales; por lo tanto la información que emana de estas fuentes, está construida con un lenguaje común, pero en dialectos diferentes, lo que dificulta la toma de decisiones de los usuarios internacionales. A continuación, tenemos un listado de las razones del porque existen diferencias entre normas contables de los países. (p.16.)



- ✓ Medio ambiente y cultura
- ✓ Sistema Legal
- ✓ Proveedores de financiamiento
- ✓ Sistema impositivo
- ✓ Profesión contable
- ✓ Otros.

¿Es posible formar grupos homogéneos entre países?

Acevedo (2007) indica que los especialistas de la contabilidad internacional, a través de diferentes estudios técnicos, se han dedicado a buscar grupos de países en donde las normas contables poseen importantes puntos de encuentro, es más probable que en países que compartan por ejemplo idioma, modelo de generación de leyes y desarrollo de mercado de valores, sus sistemas de información posean menos puntos de conflictos. En este contexto los autores Mueller, Genon, y Meek (1999) clasifican los siguientes modelos de grupos de países. (p.18)

- ✓ Modelo Anglosajón: “La contabilidad está orientada hacia las necesidades de decisión de las inversiones, poseen bolsas de valores de gran tamaño y alto desarrollo; y los usuarios tienen tendencia a ser muy competentes en las materias financieras” (Acevedo, 2007, p.18)
- ✓ Modelo continental: “La contabilidad financiera tiene una orientación legal y las prácticas son conservadoras, este grupo se encuentran gran parte de la Europa continental y Japón” (Acevedo, 2007, p.18).



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



- ✓ Modelo sudamericano: “Se puede señalar que converge al modelo anglosajón, diferenciando en la experiencia que estos países tienen con la inflación, considerando que han experimentado en periodos importantes de su historia económica tasas hiperinflacionarias” (p.18).
- ✓ Modelo de economía Mixta: Está orientado a aquel ambiente que trata de responder tanto a una estrecha plantación y control económico centralizado, como a las actividades empresariales orientadas hacia el mercado. Esto ocurre producto del cambio político vivido en Europa Oriental ya la ex Unión Soviética a fines de los años ochenta.
- ✓ Modelo de normas internacionales: se consideran a las prácticas contables distintas, como el objeto de estudio y su punto neurálgico es la armonización internacional.

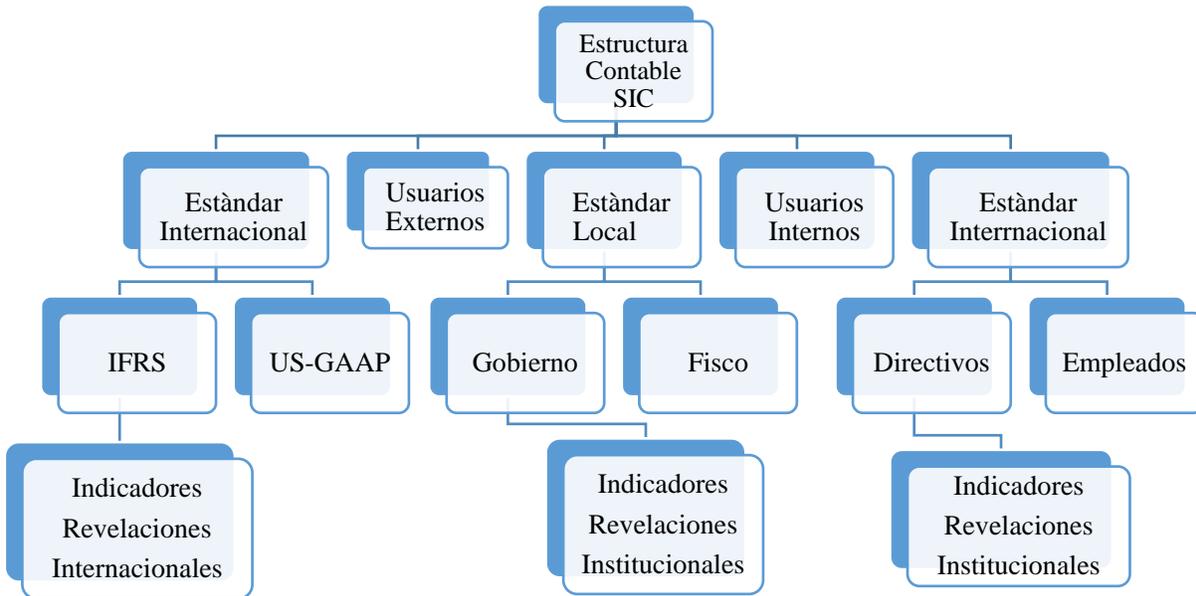
3.2.10 Tipos de políticas contables según NIIF para las PYMES.

Figura 7. Tipos de Políticas contables según NIIF para las PYMES

Políticas de Reconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • La política de reconocimiento caracteriza las cualidades y atributos de cada categoría, determinando que es y que no es.
Política de Medición	<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos se obtienen por medio del intercambio y este se mide en términos financieros, en unidades monetarias. Los recursos se miden al costo, costo amortizado, costo menos depreciación, menos deterioro, costo menos deterioro, valor neto de realización o valor razonable.
Políticas de Revelación	<ul style="list-style-type: none"> • Determina lo que se debe mostrar en los informes básicos y notas de los Estados Financieros, en indicadores cuantitativo y cualitativo.
Política de presentación	<p>Son políticas de forma y no de fondo que indican como se mostrarán los informes, en que orden, tipo y tamaño, presentación del estado financiero en corriente, orden de liquibilidad, el estado de resultado por función del gasto o por naturaleza del gasto, el flujo de efectivo por directo o indirecto.</p>

Fuente: Elaboración propia

Figura 8. Flujo de estándares que se deben articular en la estructura del sistema de información contable



Fuente: Rincón, Flores (2018)

Origen de las NIIF

Acevedo (2007) En 1995 se firmó un acuerdo entre el IASC (International Accounting Standard Committee), actual IASB, Y la IOSCO (Organización internacional de los organismos Rectores de las bolsas), por el que se comprometían a revisar todas las Normas Internacionales de contabilidad (NIC), con el objeto que se pudieran utilizar por las entidades que cotizan en las bolsas, consecuentemente el consejo Europeo de Lisboa celebrado en el año 2000, se puso de relieve la necesidad de acelerar el mercado interior de servicios financieros y se fijó la fecha de 2005 para la implantación de las Normas Internacionales de Información Financiera (p.22).



Con la finalidad el 19 de Julio del 2002 se aprobó el reglamento de la UE relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, el citado reglamento exige que a partir del 1 Enero de 2005 a más tardar todas las entidades que coticen en un mercado regulado de la UE, así como aquellas que estén preparando su admisión a cotización en esos mercados, elaboren sus cuentas consolidadas basándose en las NIIF.

Objetivos de las NIIF

- ✓ Las NIIF favorecerán una información financiera de mayor calidad y transparencia; su mayor flexibilidad, que dará un mayor protagonismo al enjuiciamiento para dar solución a los problemas contables, es decir la aplicación del valor razonable, o el posible incremento de la actividad litigiosa.
- ✓ La calidad de las NIIF es una condición necesaria para cumplir con los objetivos de la adecuada aplicación, solo de este modo tiene sentido su condición de bien público susceptible de protección jurídica.
- ✓ Imponer el cumplimiento efectivo de la norma y garantizar la calidad del trabajo de los auditores, cuyo papel es esencial para la credibilidad de la información financiera.

Antecedentes Del IASB (International Accounting Standards Board)

Acevedo (2007) asevera que el organismo IASB , antiguamente denominado (International Accounting Standars Committee) que en líneas generales lo podemos definir como el organismo encargado de crear los criterios contables que sustentan las Normas Internacionales de



Contabilidad, hoy denominada NIIF. El IASB publica sus normas en una serie de pronunciamientos denominados Normas Internacionales de información Financiera (NIIF).

Desde su comienzo el IASB adoptó el cuerpo de Normas Internacionales de Contabilidad emitido por sus predecesores, el consejo del comité de Normas internacionales de Contabilidad (IASC). El término Normas Internacionales de Información financiera incluye interpretaciones IFRIC, NIC e interpretaciones SIC. (p.25)

Acevedo (2007) narra que en el año 1973 se creó un comité llamado IASC (International Accounting Standards Committee), que nació como un organismo de carácter profesional, es decir privado, y de ámbito mundial, mediante un acuerdo realizado por organizaciones profesionales de nueve países. Uno de sus objetivos fundamentales, expresamente señalados en su constitución, era formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los Estados Financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo. Este Comité fue el encargado de emitir las IAS (International Accounting Standards) conocidas en español como las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), las cuales han desarrollado un papel muy importante puesto que son aceptadas cada vez y con mayor frecuencia por las empresas, organizaciones, mercados de valores y países del mundo. El IASB tiene que garantizar que sus normas son usadas correctamente, puesto que no solo es necesario contar con unas buenas normas, sino que sean rigurosamente aplicadas.(p.26)



Acevedo (2007) relata que el 1 de abril del 2001 nace el IASB, organización privada con sede en Londres, que depende de la International Accounting Committee Foundation. En el transcurso de la transformación del IASC por el IASB surgieron cambios en su estructura, donde el IASB dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC (NIC), hasta tanto ellas se modifiquen o reformulen. Las NIC cambian su denominación por International Financial Reporting Standards (IFRS), en español se denominan Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).(p.26)

Funciones del IASB

- ✓ Emitir IFRS, para lo cual debe publicar un borrador para exposición pública, análisis y comentarios de sus proyectos principales, sometidos a una audiencia pública.
- ✓ Realizar pruebas de campo en economías desarrolladas y emergentes para el aseguramiento de que los estándares sean prácticos y aplicables en todos los ambientes.
- ✓ Discreción total en la agenda técnica y sus proyectos.

Tabla 1. Cuando los estados financieros se consideran que son elaborados en base a NIIF

No son Estados Financieros IFRS si son presentados:	Son Estados financieros IFRS
a) De acuerdo con requerimientos nacionales que no son conformes en todos los aspectos con IFRS	a) Presentan de manera razonable, la situación financiera, el desempeño y los flujos de efectivo de la entidad. Representan fielmente los efectos de las transacciones, los otros eventos (riesgos) y las condiciones (contratos) de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición de los IFRS
b) De conformidad con los IFRS en todos los aspectos, salvo que no contengan una declaración, explícita y carente de reservas del cumplimiento con los IFRS	b) Cumplen con todos los requerimientos de los IFRS, y en las notas hacen una declaración, explícita y carente de reservas, respecto del cumplimiento con los IFRS.
c) Con una declaración explícita de cumplimiento con algunos IFRS, pero no con todos	
d) Según requerimientos nacionales que no son conformes con los IFRS, pero aplicando algunos IFRS individuales para contabilizar elementos para los cuales no existen normativa nacional.	
e) Según requerimientos nacionales, aportando una conciliación alguna de las cifras con las determinadas según los IFRS.	

Fuente: Mantilla. S (2011)



3.2.11 NIIF Full

Martínez (2011) atestigua que “las NIIF Full se aplican a los entes que presentan información financiera al público porque sus acciones se cotizan en la bolsa de valores”(p.15).

Hay que tener en cuenta que las NIIF para las PYMES son las mismas plenas en forma simplificada, y en muchos y en muchos casos son iguales porque su aplicación no exige esfuerzos desproporcionados, algunos especialista opinan que el estudio se debe iniciar por las NIIF plenas porque es más fácil suprimir procedimientos que adicionárselos a las NIIF para las PYMES.

Estados Financieros con propósito de información general.

El conjunto de estados financieros está conformado por

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultado y estado de resultado integral
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Estado de flujos de efectivo
- ✓ Notas a los Estados financieros.

Las grandes empresas tienen la obligación pública de rendir cuentas, cuando:

- ✓ Los instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en el mercado público (bolsa de valores nacional o extranjera, mercados locales o regionales).



3.2.12 NIIF para las PYMES.

Mantilla (2013) explica que El IFRS para PYMES en el estándar internacional de información financiera para las pequeñas y medianas entidades, fue emitido por la International Accounting StandasBoard (IASB) el 9 de Julio de 2009 con el título International Financial ReportingStandar Small and Medium-Sized Entities, que significa Normas Internacionales de información Financiera para pequeñas, y medianas entidades –NIFF para las PYMES. (p.13)

Destinatarios del IFRS para las PYMES.

Mantilla (2013) evidencia que el IFRS para las PYMES tiene la intención de que sea usado por las entidades de tamaño pequeño y mediano (PYMES) que satisfagan las siguientes condiciones.

- ✓ No tengan obligación pública
- ✓ Publiquen estados financieros de propósito general para usuarios externos.

La obligación pública es la responsabilidad, ya que de la persona natural o de la persona jurídica, frente a terceros, generalmente el público en general y se le asocia con la rendición de cuentas. Una entidad tiene obligación pública si:

- a) Sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en el mercado público o está en proceso de emitir tales instrumentos, para que se negocien en un mercado público: bolsa de valores local o extranjera, o un mercado OTC (Over-the counter), incluyendo los mercados locales o regionales.



- b) Como uno de sus negocios primarios tiene activos en una capacidad fiduciaria para un grupo amplio de partes externas. Tales como bancos, uniones de créditos (cooperativas financieras), compañías de seguros, agentes de bolsa (brokersy dealers), fondos mutuos y bancos e inversión.

Mantilla (2013) afirma: “Si una entidad en concreto no satisface ninguna de estas dos condiciones, puede ser considerada como una PYME, sin importar su tamaño” (p.13).

Mantilla (2013) asevera: Si satisface por lo menos una de esas dos condiciones, independiente de su tamaño (grande, mediano o pequeño) o de su localización (nacional, extranjera: local, regional, internacional), entonces es una entidad que tiene responsabilidad pública y por consiguiente aplican los IFRS plenos. (p.13)

Dos precisiones importantes para poder identificar a aplicación de NIIF plenas y NIIF para las PYMES.

1. Si una entidad que tiene obligación pública usa el IFRS para las PYMES, sus estados financieros no se pueden describir como conformidad con el IFRS ara PYMES, aún si la ley o la regulación de su jurisdicción permite o requiere este IFRS para ser usado por las entidades que tienen responsabilidad pública.



2. A la subsidiaria cuya matriz usa los IFRS plenos, o que hace parte de un grupo consolidado que usa los IFRS plenos, no se le prohíbe usar el IFRS para pymes en sus propios estados financieros, si esta subsidiaria por si misma no tiene responsabilidad pública. Si los estados financieros de esa subsidiaria se describen como en conformidad con el IFRS para las PYMES, la subsidiaria tiene que cumplir con todas las determinaciones del IFRS para las PYMES. (p.15)

Estados financieros de propósito general.

Mantilla (2013) revela “Esta es la segunda condición para el uso del IFRS para las PYMES si la entidad no publica estados financieros de propósito general para usuarios externos, entonces este IFRS no le aplica” (p.15).

¿Quiénes son los usuarios externos de los estados financieros de propósito general?

Mantilla afirma que “Los principales usuarios” externos son:

- ✓ Propietarios que no participan en la administración de la entidad.
- ✓ Acreedores existentes y potenciales
- ✓ Agencias calificadoras de crédito.(p.15)

Grant Thornton (2013). Experiencia de adopción por primera vez en Nicaragua, explica cómo ha sido el procedimiento de la adopción de las NIIF para PYMES en Nicaragua.



Antecedentes.

- ✓ El 08 de Junio de 2003 se dio a la adopción de NIC por JD del colegio de contadores públicos de Nicaragua, con vigencia a partir del 01 de julio del 2004.
- ✓ El 15 de noviembre de 2007, se dio prórroga de NIFF completas y disposición de esperar adopción de NIIF para las PYMES.
- ✓ El 31 de mayo de 2010, se da la adopción de NIIF para las PYMES con entrada en vigencia el 01 de Julio 2011.
- ✓ 21 de agosto de 2012 recordatoria de JD del colegio de contadores públicos de Nicaragua de entrada en vigencia de NIIF para las PYMES. Fechas claves, PCGA de Nicaragua, bases contables no aceptables, informe de auditoría externa sobre base NIAS, uso general y restringido, responsabilidades de los dueños.

Sistemas Contables.

Los sistemas contables utilizados por los adoptantes.

- ✓ Great Plain (GP)-Complejo
- ✓ Exactus-No complejo
- ✓ Orion-No complejo

Ilustración 1. Sistema Contable Exactus



Fuente: Elaboración propia. (2019).

Complejidades Técnicas.

Tipos de diferencias identificadas entre los PCGA de Nicaragua vigentes hasta el 30 de junio de 2011 y las NIIF para las PYMES.

- ✓ Indemnizaciones por antigüedad establecida en el artículo 45 del código del trabajo- Beneficios a empleados.
- ✓ Impuestos sobre la renta diferido, proveniente de pérdidas trasladables a periodos futuros, provisión por deterioro de las cuentas por cobrar, revaluaciones de activos.
- ✓ Deterioro de cuentas por cobrar con garantías reales recuperables en periodos mayores de 1 año.

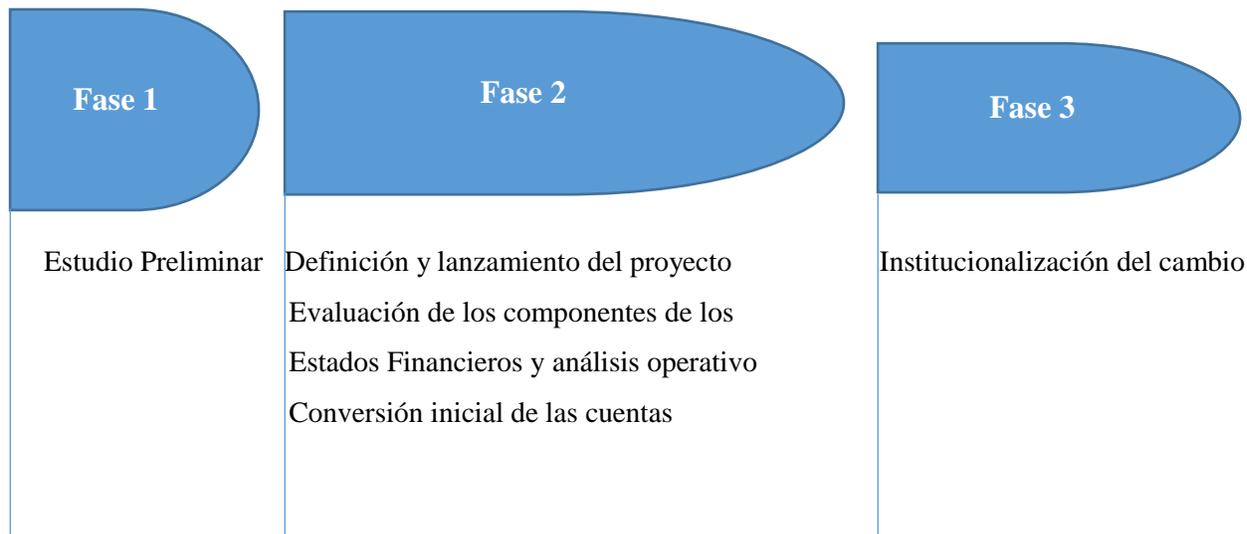
Transición.

La sección 35 se aplica a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de que si su marco contable anterior estuvo basado en.

- ✓ NIIF Full
- ✓ Principios de contabilidad generalmente aceptados locales u otro cuerpo de normas, o
- ✓ No presentó estados financieros en periodos anteriores.

Ilustración 3. Fases del proceso PCGA A NIIF Para las PYMES.

Fases.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 9.Pasos de Transición de PCGA A NIIF Para PYMES.

Generales	Balance general inicial	Revelaciones
<ul style="list-style-type: none"> Identificar fechas clave. Identificar las políticas contables existentes y compararlas con las exigencias de las NIIF para PYMES para realizar los ajustes necesarios. Determinar estimaciones conforme a NIIF para PYMES. Elegir y aplicar exenciones opcionales en la adopción inicial de las NIIF para PYMES. Aplicar excepciones obligatorias en la adopción inicial de las NIIF para PYMES. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer todos los activos y pasivos requeridos conforme a NIIF para PYMES. Dejar de reconocer todos los activos y pasivos no permitidos conforme a NIIF para PYMES. Medir activos, pasivos y deterioro de activos. Reclasificar partidas (ejemplo impuestos diferidos). 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar áreas en las que se requieran revelaciones adicionales. Conciliación del patrimonio re-estructurado. Distinguir entre cambio de políticas, cambio de estimaciones y corrección de errores. Presentación de los ajustes en forma narrativa. Deterioro de activos. Valor razonable considerado como costo

Fuente: Gran Thornton (2013).



Tipos de diferencias identificadas entre los PCGA de Nicaragua vigentes hasta el 30 de Junio de 2011 y las NIIF para las PYMES.

- ✓ Préstamos a empresas relacionadas a plazos mayores de 1 año, con tasas de interés diferentes de las tasas de mercado.
- ✓ Vidas útiles de los activos establecidas conforme ley de equidad fiscal.
- ✓ Revaluaciones de Activo Fijo en la fecha de transición.
- ✓ Provisiones para garantías y juicios
- ✓ Deterioro de valor de los activos fijos.
- ✓ Pago del impuesto sobre la renta, sobre la base del 1% de los ingresos cuando la entidad pierde.
- ✓ Como controlar las diferencias que genera un ISR diferido.

Comparación de las Normas Internaciones de Información Financiera para las Pequeña y Medianas Entidades y las NIIF Full.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2009) da a conocer las diferencias entre la aplicación de las NIIF Para las PYMES y las NIIF Full.

Ilustración 4. Comparativo NIIF Full & NIIF Para las PYMES

NIIF Para Las PYMES

- 1 Están redactadas en lenguaje sencillo
 - 2 Incluye exención por “impracticabilidad”, no se requiere la re expresión de uno o más ajustes, si resulta impracticable.
- El párrafo 35.10 les permite a las entidades que adoptan por primera vez l NIIF Para las PYMES, que no reconozcan a la fecha de transición a la NIIF, los activos y pasivos por impuestos diferidos.

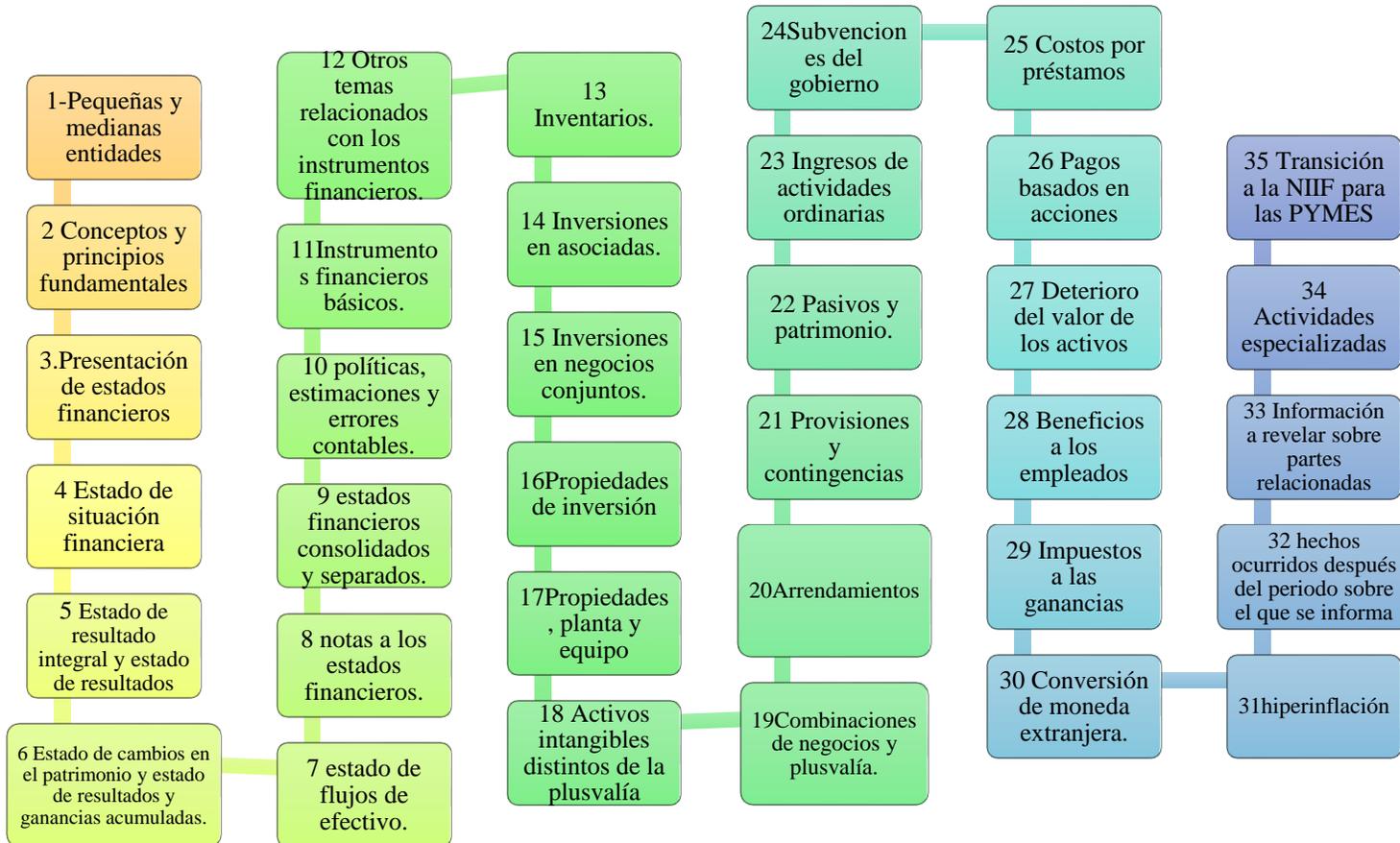
NIIF Full

1. Permite el modelo de revalorización que exige todas las partidas de propiedad, planta y equipo. (Modelo de revalorización depreciación-deterioro del valor) conocido como valor razonable

Fuente: Elaboración propia (2019)

3.2.13 Secciones Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Ilustración 5. Algunas secciones que conforma las NIIF para las PYMES



Fuente: Elaboración propia.

3.2.14. Conjunto completo de estados financieros

Definición de Estados Financieros.

Betancur (2010) define que los Estados financieros son aquellos que constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad.

IASB (2015) en la sección 2.2. Define que los objetivos de los Estados Financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios de los estados financieros que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Características de los estados financieros.

Ilustración 6. Características de los Estados Financieros.

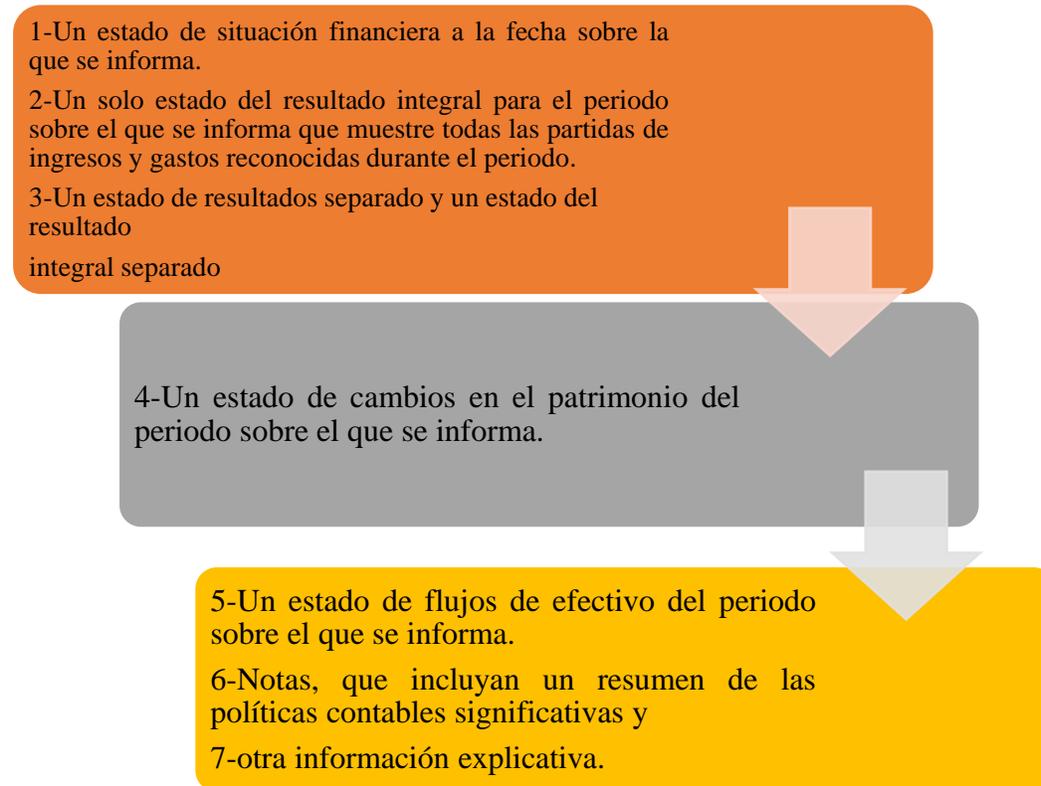


Fuente: Elaboración propia.

3.2.15. Contenido de los estados financieros.

IASB (2015) en la sección 2 establece el conjunto completo de los estados financieros.

Figura 10. Conjunto completo de los estados financieros.



Fuente: Elaboración Propia

3.2.16. Reconocimiento en los estados financieros

Activos

La sección 2.37 establece que una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.



Pasivos

La sección 2.39 establece que una entidad reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- (a) la entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y
- (c) el importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

Ingresos

La sección 2.41 establece que El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.

Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Gastos

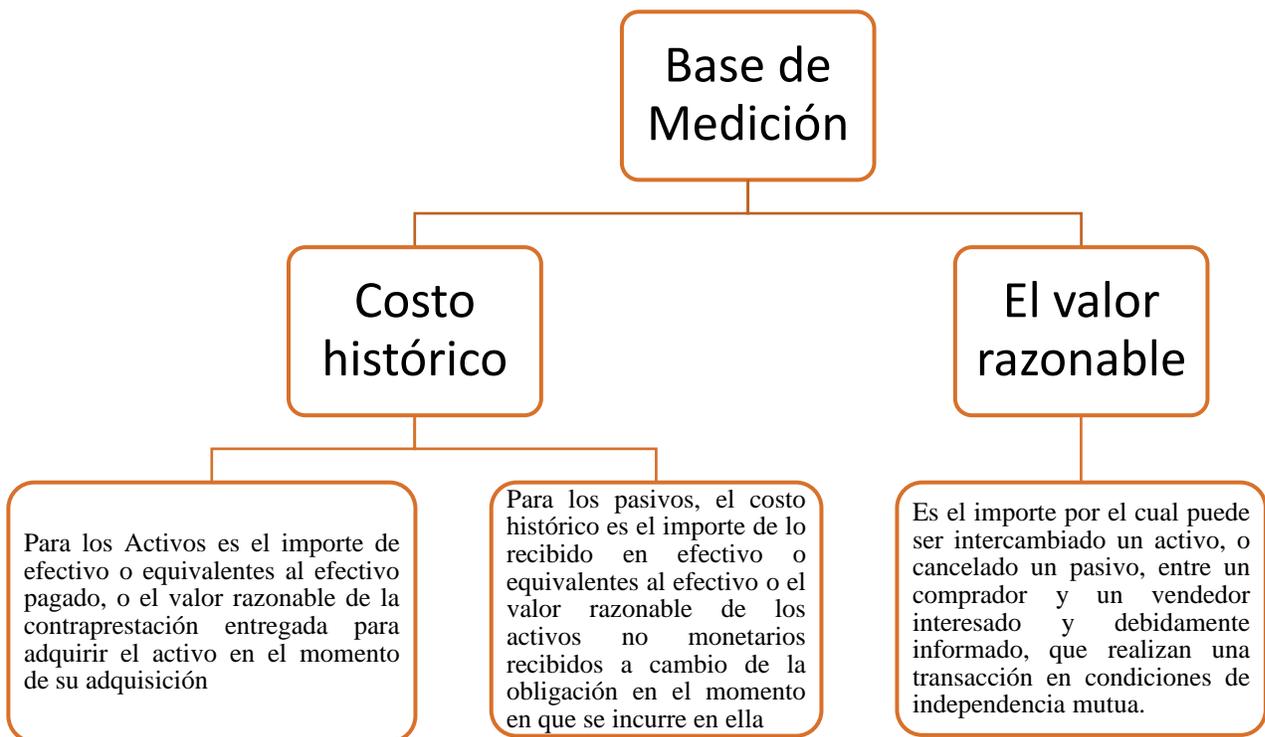
La sección 2.42 menciona que el reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad. (p.21)

Medición de activos, pasivos, ingresos, y gastos

La norma IASB (2015), sección 2.33 define el término de Medición.

“Es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros” (p.20).

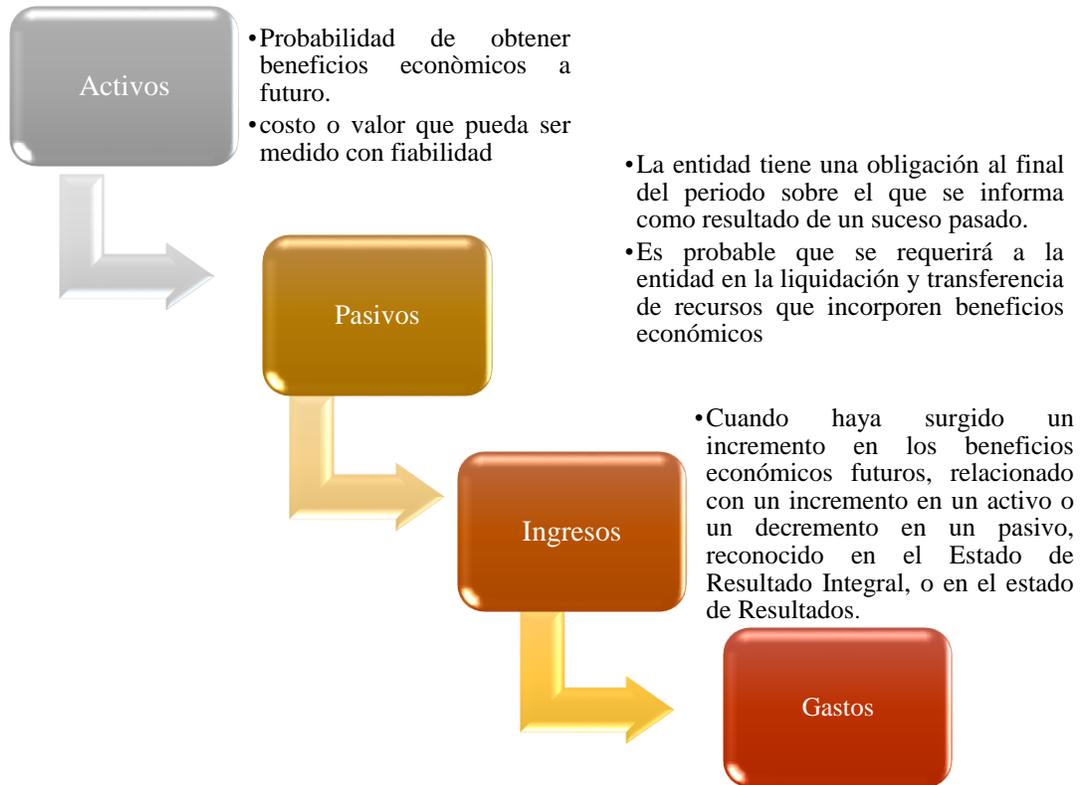
Figura 11. Medición de Activos, pasivos, ingresos, y gastos



Fuente: Elaboración propia

Reconocimiento en los estados financieros.

Figura 12.Reconocimiento en los estados financieros.

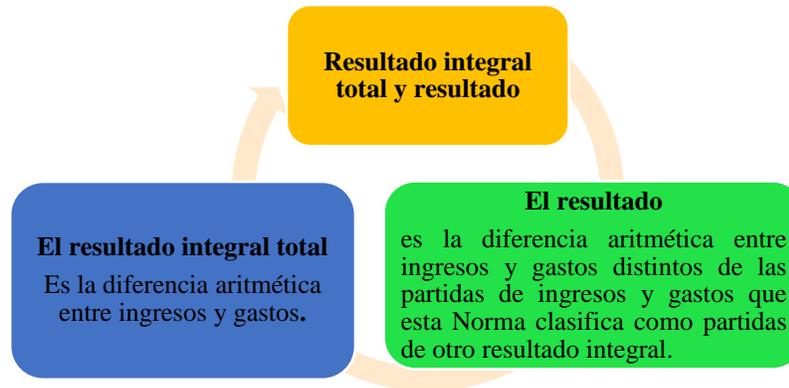


Fuente: Elaboración propia

En el caso de los gastos, el reconocimiento se hará cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Según la Norma NIIF para las PYMES (2015) en su sección 2.43 define:

Figura 13. Resultado integral total y resultado



Fuente: Elaboración propia

3.2.17. Frecuencia de la información.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (2015) la Norma NIIF para las PYMES en su sección 3.10 explica la forma de presentar los Estados Financieros.

Una entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa al menos anualmente.

Cuando se cambie el final del **periodo contable sobre el que se informa** de una entidad y los estados financieros anuales se presenten para un periodo superior o inferior al año, la entidad revelará:

- (a) ese hecho;
- (b) la razón para utilizar un periodo de duración inferior o superior; y
- (c) el hecho de que los importes comparativos presentados en los estados financieros (incluyendo las notas relacionadas) no son totalmente comparables.



Información comparativa

La Norma Internacional de Información Financiera NIIF para las PYMES (2015) en su sección 3.14 hace mención con respecto a la información comparativa

“A menos que esta Norma permita o requiera otra cosa, una entidad revelará información comparativa respecto del periodo comparativo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente” (p.26).

“Una entidad incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente” (p.26).

3.2.18. Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

Ilustración 7. Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

Conforme a la Norma NIIF para las pymes (2015) en su sección 3.

“Una entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas Similares.” (p.27).

“Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa” (p.27).

Fuente: Elaboración propia.

Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante. (p.27)

Figura 14. Definiciones prácticas según NIIF para las PYMES.

Estado de situación Financiera	Estado del Resultado integral y Estado de Resultados	Estado de cambio en el patrimonio
<ul style="list-style-type: none">• "El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica—al final del periodo sobre el que se informa"(p.30)	<ul style="list-style-type: none">• "El rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante el periodo sobre el que se informa"(p.18)	<ul style="list-style-type: none">• "El estado de cambios en el patrimonio tiene como finalidad mostrar las variaciones que sufran los diferentes elementos que componen el patrimonio en un periodo determinado" (p.22).

Fuente: Elaboración propia.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Notas a los Estados Financieros.

Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos

Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.

Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Gastos

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad:

(a) los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación.

las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

Figura 15. Otras Definiciones prácticas según NIIF Para las PYMES Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

3.3.Marco Legal y Normativo.

3.3.1. Definiciones.

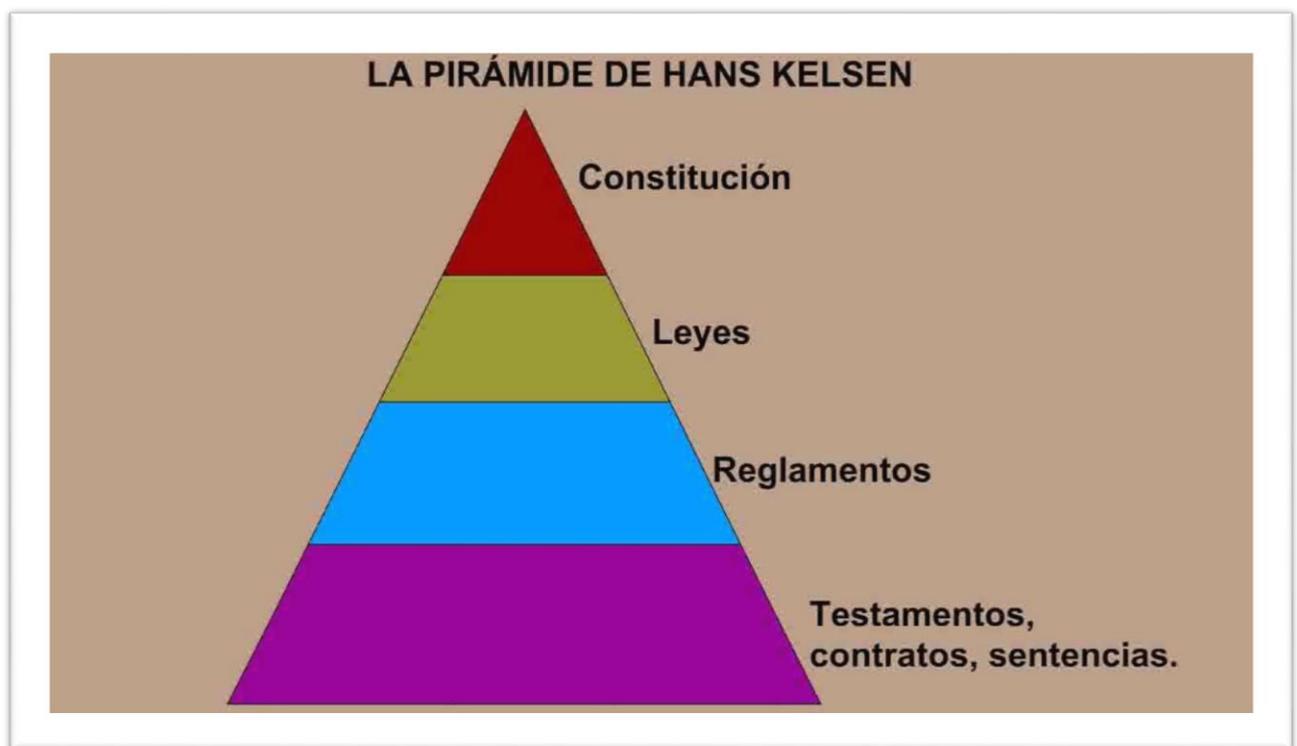
La Asamblea Nacional de Nicaragua (1914), define el término de comerciantes:

“Son los que se ocupan ordinaria y profesionalmente en alguna o algunas de las operaciones que corresponden a esta industria y las sociedades mercantiles o industriales” (p.2).

En Nicaragua tenemos una jerarquía de las leyes, conforme un modelo de Hans Kelsen.

3.3.2. Pirámide de Hans Kelsen

Ilustración 8 Pirámide De Hans Kelsen



Fuente: Solís, Vega & Blandón (1999)

Definición de sociedad mercantil

Testifica Loera (2006), que las sociedades Mercantiles son aquellas que existen bajo una denominación o razón social mediante el acuerdo de voluntades de un grupo de personas, llamados socios que unen esfuerzos y capitales para la realización de un fin común, de carácter económico con propósito de lucro .(p.224)

Ilustración 9.Sociedades por Tamaño de Capital



Fuente: Elaboración propia (2019).

Definición de Sociedades Anónimas.

La Asamblea Nacional de Nicaragua (1914) en su artículo 201 define las sociedades anónimas como La sociedad anónima es una persona jurídica formada por la reunión de un fondo común, suministrado por accionistas responsables sólo hasta el monto de sus respectivas acciones, administrada por mandatarios revocables, y conocida por la designación del objeto de la empresa.(p.95)

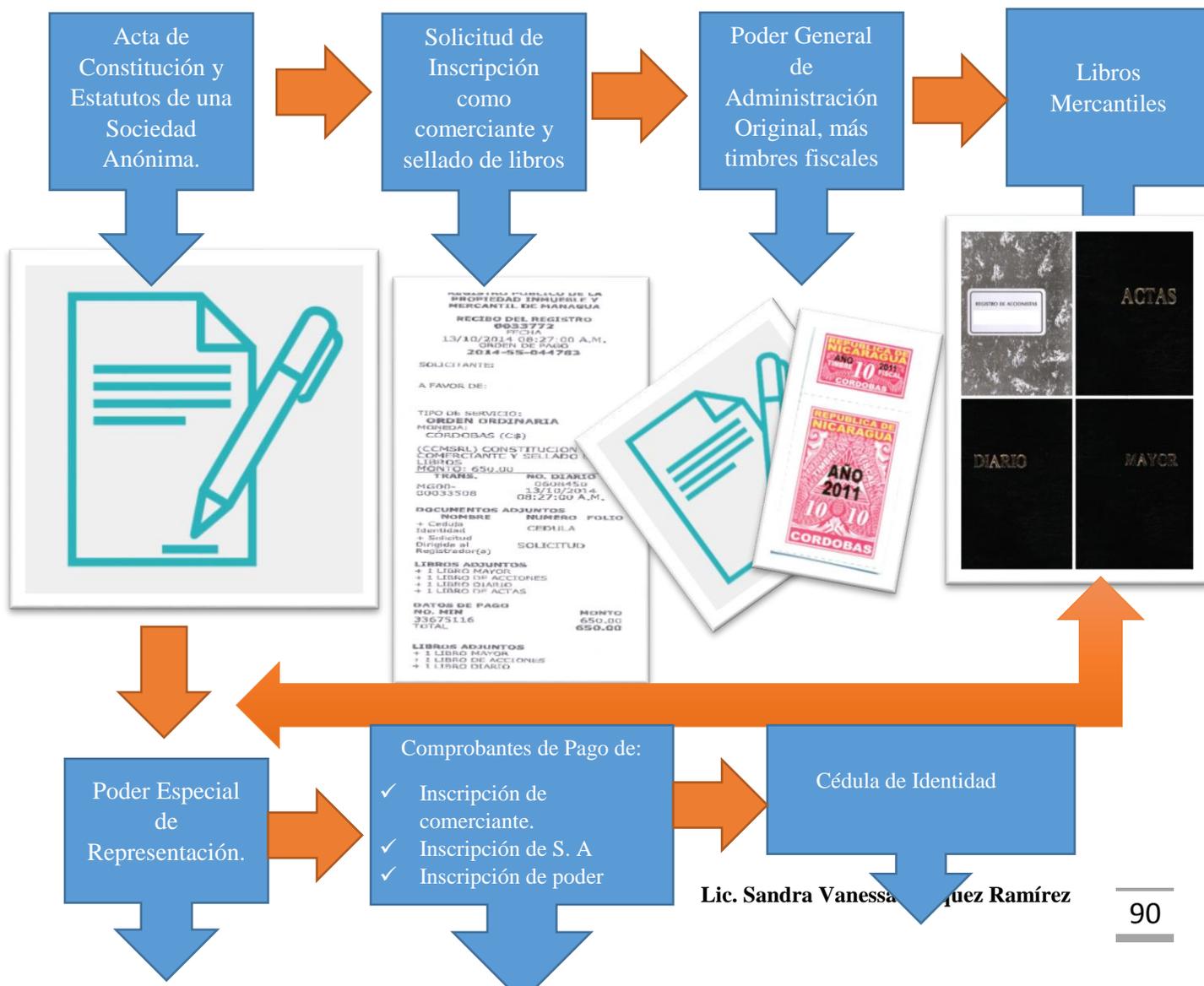
Ilustración 10. Conjunto de sociedad anónima.



Fuente: Elaboración propia.

Requisitos para la inscripción de una Sociedad Anónima.

Figura 16..Procedimientos para la inscripción de una Sociedad Anónima.





Retirar Inscripciones Registrales.

- ✓ Hoja de Inscripción de S. A
- ✓ Hoja de Inscripción como Comerciante
- ✓ Libros Mercantiles con Razonado de inscripción
- ✓ Hoja de Inscripción del

✓ Certificado de Inscripción como Contribuyente

✓ Documento único de Registro

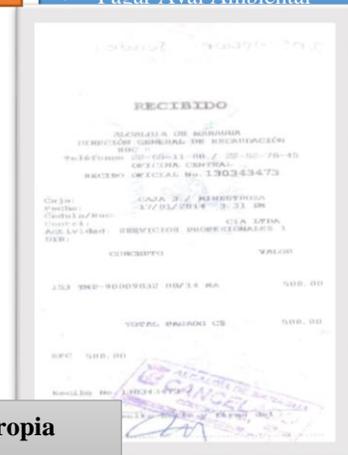
✓ Cédula RUC

✓ Hoja de Inscripción Definitiva

✓ Solicitar Constancia de Matrícula Municipal

✓ Retiro de Matrícula Municipal

✓ Pagar Aval Ambiental



Se Obtendrá

Fuente: Elaboración propia

3.3.3 Constitución de una agencia de viaje.

Ley 306 (Ley de Incentivo para la empresa turística)

La asamblea Nacional, Ley de incentivos para la empresa turística, 306 en su artículo 57 (1999), se establece requisitos para la constitución de una agencia tour operadora llámese agencia de viajes (p.18)

De los prestadores de servicios turísticos: Se entiende por " Prestador de servicios Turísticos cada persona natural o jurídica quien de forma habitual y mediante paga, proporcione, intermedie o contrate con el usuario o turista, la prestación de los servicios de la industria turística" (p.19).

Sección 1. De los Prestadores de Servicios Turísticos

Artículo 57.

Figura 17. Prestadores de servicios turísticos (ley 306)



Fuente: Elaboración propia.



El Reglamento de la presente Ley, definirá el alcance de estas actividades, se determinarán las clases y sub clases de prestadores de servicios turísticos, determinando las normas y requisitos bajo los cuales realizarán sus actividades.

Sección 2. Incentivos

La asamblea Nacional, Ley de incentivos para la empresa turística, 306 en su artículo 58 (1999) establece:

El Instituto Nicaragüense de Turismo creará, y otorgará premios en reconocimientos y estímulos a las actuaciones a favor del turismo. Así mismo declarará fiestas de interés turístico, las manifestaciones de la cultura y de las tradiciones populares. Son incentivos que por ley se les confiere a cada una de las empresas que son clasificadas como industrias turísticas en Nicaragua. (p.20)

Ilustración 11. Procedimiento de incentivos fiscales (Ley 306) ley de incentivo para la empresa turística en



El Instituto Nicaragüense de Turismo creará, y otorgará premios en reconocimientos y estímulos a las actuaciones a favor del turismo. Así mismo declarará fiestas de interés turístico, las manifestaciones de la cultura y de las tradiciones populares. Son incentivos que por ley se les confiere a cada una de las empresas que son clasificadas como industrias turísticas en Nicaragua. (p.20)

Nicaragua

Fuente: Elaboración propia.

Sección 3 De los Derechos de los Prestadores de Servicios Turísticos

La asamblea Nacional, Ley de incentivos para la empresa turística N° 306 en su artículo 59 (1999) establece los derechos de los prestadores de servicios, tales como:

Figura 18. Derechos de los prestadores de servicios (según ley 306)

a) Ejercer libremente la prestación de los servicios turísticos, previo cumplimiento de los requisitos, condiciones u obligaciones dispuestos en la presente Ley, sin perjuicio del cumplimiento de las otras disposiciones legales.	b) Conocer los planes y programas elaborados por el INTUR, con el propósito de incrementar y fomentar el turismo.	c) Solicitar concesiones y autorizaciones para el establecimiento de servicios turísticos en propiedades bajo la administración del INTUR, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la presente Ley.
d) Optar a la "Certificación de Calidad Turística", extendida por el INTUR, previo cumplimiento de los parámetros establecidos.	e) Aplicar a los beneficios e incentivos fiscales aprobados para el sector, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.	f) Participar en las actividades de promoción turística y mercadeo que el INTUR impulse a nivel nacional e internacional.
g) Recibir constancia de inscripción del INTUR, para la obtención de licencias o permisos de establecimientos turísticos.	h) Por mandato de la presente Ley, se tipifica al sector turismo bajo la categoría "industrial". Las autoridades competentes establecerán los mecanismos necesarios para su obligatorio cumplimiento. De acuerdo a la ley de la materia, les será aplicable una tarifa preferencial en los servicios de energía y agua potable.	i) Todos aquellos dispuestos en la presente Ley, su Reglamento y demás instrumentos legales y normativos de la materia.

Fuente: Asamblea Nacional – (1999, p.19)

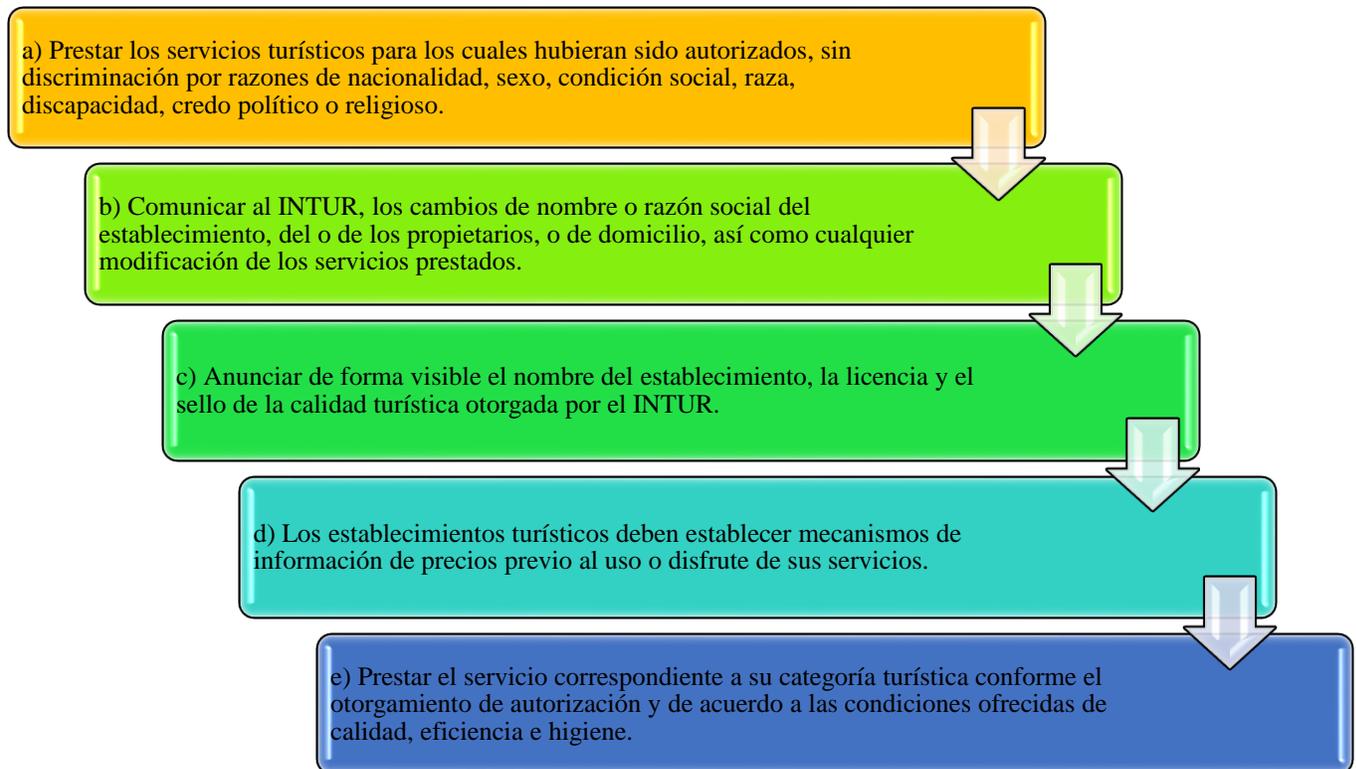
Sección 4. De las obligaciones de los prestadores de servicios turísticos

La asamblea Nacional, Ley de incentivos para la empresa turística ,306 en su artículo 60 (1999) cita las obligaciones de los prestadores de servicios turísticos.

Artículo 60.- Además de las obligaciones establecidas en el artículo 36 de la Ley No.

298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo, son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos, los siguientes:

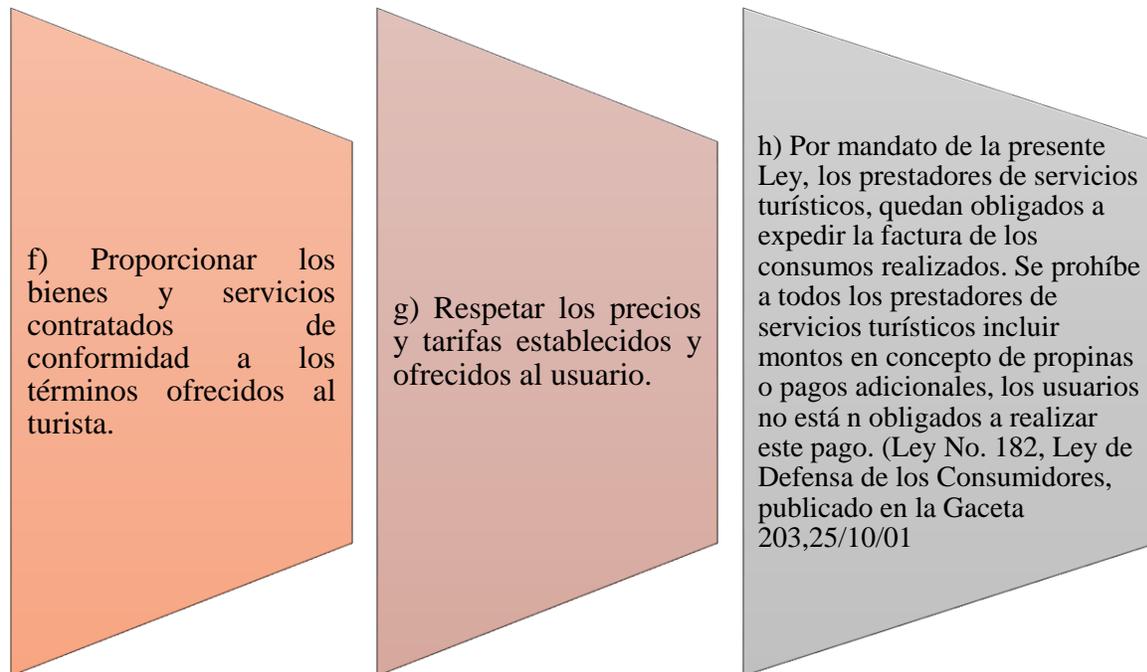
Figura 19. Obligaciones de los Prestadores de Servicios Turísticos según (ley 306)



Fuente: Elaboración propia

Aspectos importantes en lo establecido los incisos f, g, y h, que son de gran importancia y de ineludible cumplimiento.

Figura 20. Otras obligaciones de los prestadores de servicios turísticos según (ley 306)



Fuente: Elaboración propia.

Artículo 61.- Las empresas prestadores de servicios de la industria turística establecidos en la presente Ley, para iniciar sus actividades están obligados a solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo del INTUR y la obtención del Título- Licencia, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones o requisitos, las cuales deberán cumplir ante las entidades administrativas o municipales, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; así mismo deberán renovar cada año el Título - Licencia.



3.3.4. Incentivos fiscales otorgados a las tour operadoras conforme ley 306 (Ley general de incentivo a la empresa turística)

La Asamblea Nacional, Ley De Incentivos para la industria Turística De la República De Nicaragua (1999). Se establecen disposiciones generales en cuanto a la otorgación de incentivos y beneficios a las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la actividad turística supervisadas por el instituto Nicaragüense De Turismo. (p.4)

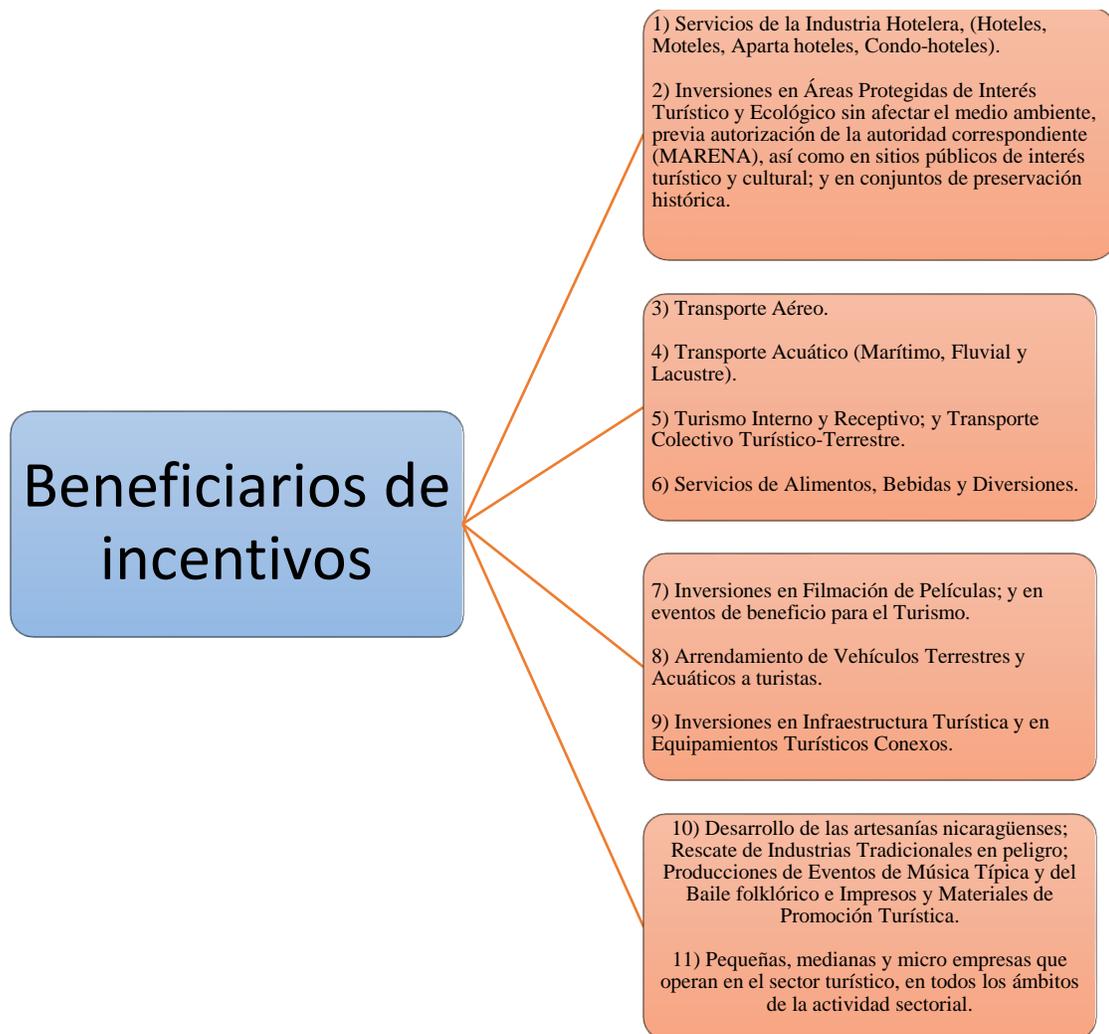
Naturaleza y carácter, definiciones

Podrán igualmente beneficiarse de exoneraciones y créditos fiscales bajo la presente ley, las personas naturales o jurídicas, que inviertan directamente en el desarrollo de actividades turísticas, o que participen indirectamente financiando dichas actividades, estando las mismas situadas en Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico (Z.E.P.D.T), que así se definen y determinen por el INTUR.

Podrán igualmente beneficiarse de concesiones sobre áreas e instalaciones que son propiedad del Estado, en donde el Poder Ejecutivo, a través del INTUR, tenga interés en desarrollar actividades turísticas de gran calidad, las empresas que estén dispuestas a invertir en dichas áreas y a operar dichas instalaciones bajo los términos y condiciones de un contrato a largo plazo.

Artículo 3.- Podrán acogerse a los incentivos de la presente Ley, las personas naturales o jurídicas que se dediquen e inviertan directamente en servicios y actividades turísticas debidamente autorizadas por el INTUR y que son los siguientes:

Figura 21. Beneficiarios de incentivos fiscales contemplados en la ley 306 (Ley de incentivos para la empresa turística)



Fuente: Elaboración propia



La asamblea Nacional, Ley De Incentivos para la industria Turística De la República De Nicaragua (1999), establece algunos incentivos y beneficios que le son otorgadas a las empresas turísticas.

- ✓ “Con el objeto de promover la inversión en actividades turísticas, El INTUR otorgará los incentivos y beneficios fiscales siguientes, cada negocio que aplique al concepto definido en la ley obtendrá incentivos fiscales”(p.25).
- ✓ A las empresas que brinden Servicios de la Industria Hotelera, que inviertan en la construcción, remodelación, ampliación, equipamiento, rehabilitación y desarrollo de Hoteles, Moteles y de otras instalaciones similares como Condo-hoteles, Aparta hoteles, etcétera, conforme lo establece el reglamento de hospedería del INTUR con un mínimo de quince (15) habitaciones, y cuya inversión mínima, por proyecto e incluyendo el valor del terreno, sea en dólares o su equivalente en moneda nacional.(p.14)
- ✓ Quinientos mil dólares (US\$ 500.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el área urbana de Managua.
- ✓ Ciento cincuenta mil dólares (US\$ 150.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el resto de la República. Si dicha inversión cualifica bajo el programa de Paradores de Nicaragua del INTUR, la inversión mínima se reduce a Doscientos mil dólares (US\$ 200.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el área urbana de Managua y Ochenta mil dólares (US\$ 80.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el resto de la República.



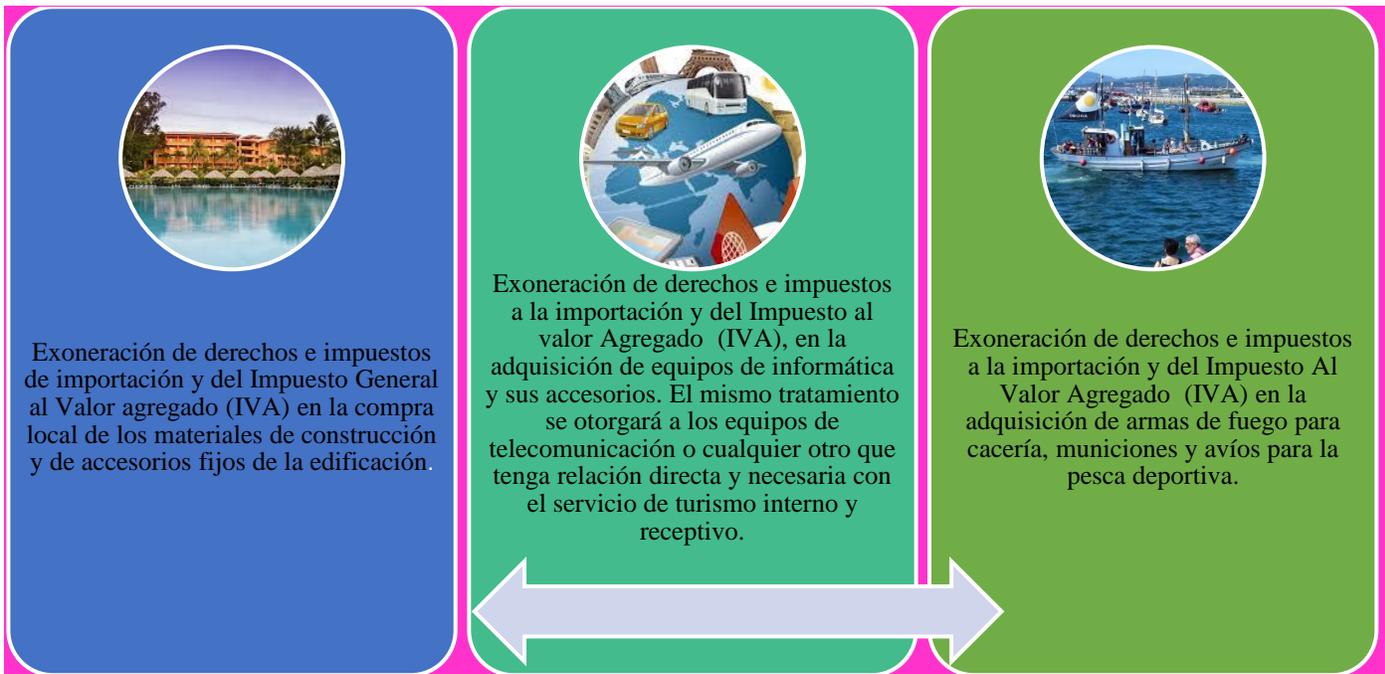
Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



- ✓ En el caso de Hospederías Mínimas, como hostales, albergues, cabañas, etcétera, la inversión mínima se reduce en Cien mil dólares (US\$ 100.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en Managua y Cincuenta mil dólares (US\$ 50,000.00) o su equivalente en moneda nacional, en los Departamentos.
- ✓ En el caso de áreas de acampar (camping y caravaning) las condiciones mínimas se reducen, en la inversión a Cien mil dólares (US\$ 100.000.00) o su equivalente en moneda nacional.
- ✓ En el caso de los Hoteles y Hospedería Mínimas ya establecidos, que realicen una inversión del 35% del valor del mismo que se encuentren prestando servicios y que tenga autorización y sello de calidad del INTUR, también serán beneficiados con los incentivos que otorga esta Ley.(p.14)

Exoneraciones de impuestos

Figura 22. Tipo de exoneraciones de impuestos según ley 306.



Fuente: Elaboración propia.

A las empresas que se dediquen a operar Turismo Interno y Receptivo (Agencias de viaje), (Tours Operadores) y Transporte Colectivo Turístico-Terrestre entre aeropuertos, muelles, hoteles y otros destinos turísticos en la República de Nicaragua.

La Asamblea Nacional, Ley De Incentivos para la industria Turística De la República De Nicaragua (1999) explica los beneficios otorgados tales como:

- ✓ Exoneración de los derechos e impuestos de importación y del Impuesto al valor Agregado (IVA) de vehículos nuevos o usados en perfecto estado mecánico como buses, microbuses de doce (12) pasajeros o más; de vehículos nuevos de doble tracción y de más de seis (6) pasajeros y en dicho caso solamente si los mismos son utilizados exclusivamente por Operadoras de Viaje (Tours Operadores) que son especializados en la operación de caza y



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



aventura; y de material promocional y publicitario, siempre y cuando las

empresas hayan sido acreditadas por el INTUR y los vehículos sean declarados por el INTUR necesarios para la debida operación de dicha actividad, previa opinión favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- ✓ Exoneración de derechos e impuestos a la importación y del Impuesto al valor Agregado (IVA), en la adquisición de equipos de informática y sus accesorios. El mismo tratamiento se otorgará a los equipos de telecomunicación o cualquier otro que tenga relación directa y necesaria con el servicio de turismo interno y receptivo.

A las empresas que se dediquen a operar Turismo Interno y Receptivo (Agencias de viaje), (Tours Operadores) y Transporte Colectivo Turístico-Terrestre entre aeropuertos, muelles, hoteles y otros destinos turístico en la República de Nicaragua.

- ✓ Exoneración de los derechos e impuestos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de vehículos nuevos o usados en perfecto estado mecánico como buses, microbuses de doce (12) pasajeros o más; de vehículos nuevos de doble tracción y de más de seis (6) pasajeros y en dicho caso solamente si los mismos son utilizados exclusivamente por Operadoras de Viaje (Tours Operadores) que son especializados en la operación de caza y aventura; y de material promocional y publicitario, siempre y cuando las empresas hayan sido acreditadas por el INTUR y los vehículos sean declarados por el INTUR necesarios para la debida operación de dicha actividad, previa opinión favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



- ✓ Exoneración de derechos e impuestos a la importación y del Impuesto General al Valor (I.G.V), en la adquisición de equipos de informática y sus accesorios. El mismo tratamiento se otorgará a los equipos de telecomunicación o cualquier otro que tenga relación directa y necesaria con el servicio de turismo interno y receptivo.

- ✓ Exoneración de derechos e impuestos a la importación y del Impuesto Al Valor Agregado (IVA) en la adquisición de armas de fuego para cacería, municiones y avíos para la pesca deportiva.(p.15)

3.4. Definiciones de Herramientas fiscales aplicables a las agencias de viajes en Nicaragua

Definiciones. Ley 822-Ley de concertación tributaria:

Carcache (2014), define la ley concertación tributaria como:

“Un instrumento jurídico que promete mejorar las finanzas del Estado de Nicaragua a través de la ampliación de la base tributaria, la reducción de la evasión fiscal y un manejo adecuado de las exenciones y exoneraciones” (p.12).

Ley 306. Ley de incentivos para la industria Turística de la República de Nicaragua.

La Asamblea Nacional (1999) define la ley de incentivos para la industria turística como:

“Una ley que establece las disposiciones para la otorgación de incentivos fiscales a la industria turística” (p. 9).



Ley 645-Ley de fomento, promoción y desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas

Empresas.

La Asamblea Nacional (2008) define la Ley 645-Ley de fomento, promoción y desarrollo de las Micros, pequeñas y Medianas Empresas como:

Es un instrumento jurídico cuyo objetivo es fomentar y desarrollar de manera integral la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) propiciando la creación de un entorno favorable y competitivo para el buen funcionamiento de este sector económico de alta importancia para el país (p.1).

Rentas de Actividades Económicas

Como define Carcache (2014), Al tenedor del artículo 13 de la Ley de concertación tributaria dispone que son rentas de actividades económicas, los ingresos devengados o percibidos en dinero o en especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios, incluyendo las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital, siempre que éstas se constituyan o se integren como rentas de actividades económicas.

La renta es la obtención de un rendimiento o una utilidad que se materializa en la percepción de un bien o derecho que se incorpora realmente al patrimonio del sujeto, pudiendo éste disponer de tal ingreso para destinarlo a los fines que estime convenientes: el ahorro, la inversión o el consumo.



Hecho Generador

Como expresa Carcache (2014),

“El hecho generador se debe entender como aquel acto económico o negocio que resulta afecto al tributo y cuya realización u omisión va a generar el nacimiento de la obligación tributaria.

Es decir, es un hacer o un no hacer” (p.21).

Contribuyente

Asamblea Nacional (2012) en su Artículo 31 define el concepto de contribuyente.

Son contribuyentes, las personas naturales o jurídicas, fideicomiso, fondos de inversión, entidades y colectividades, residentes, así como todas aquellas personas o entidades no residentes, que operen con o sin establecimientos permanentes, que devenguen o perciban, habitual u ocasionalmente, rentas de actividades económicas. (p.7)

3.5. Norma Internacionales de Información Financiera (Sección 29 Impuesto a las ganancias)

3.5.1. Objetivos de la sección 29 (Impuestos a las Ganancias)

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015), explica que el objetivo de la sección 29 –Impuestos a las Ganancias a los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad.



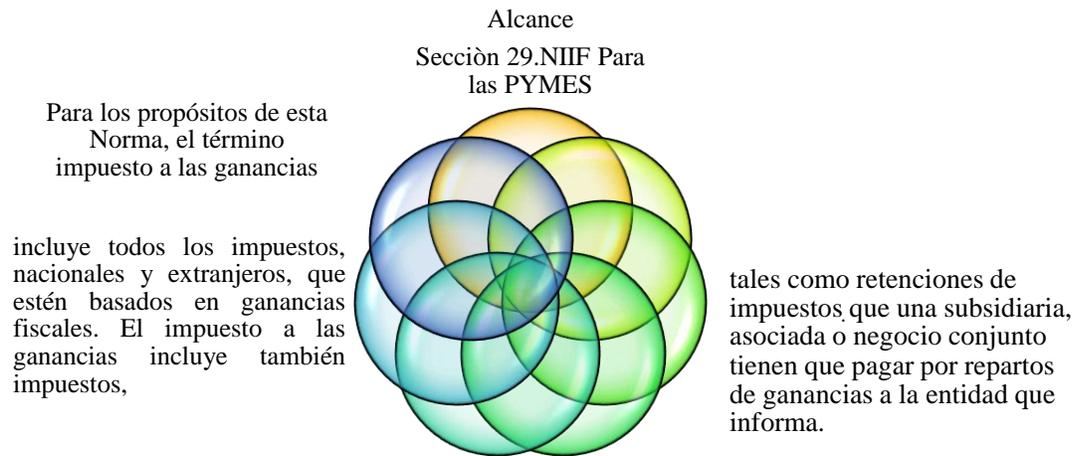
Es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. El objetivo de la Sección 29 es prescribir los requerimientos de contabilización e información financiera para el impuesto a las ganancias. El término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. También incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa. (p.8)

3.5.2. Alcance de la sección.

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015) describe sobre el alcance de la sección 29 NIIF Para las PYMES-Impuestos a las Ganancias:

Para el propósito de esta NIIF, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa (p.15).

Figura 23. Alcance de la sección 29 Impuestos a las Ganancias, según NIIF para las PYMES.



Fuente: Elaboración propia

3.5.3. Clasificación de impuestos a las ganancias.

Figura 24.. Clasificación de impuestos a las Ganancias.

La Norma IASB (2015) establece la clasificación de los impuestos a las Ganancias en:



Fuente: Elaboración propia

3.5.4. Definiciones y diferencias entre impuesto diferido e impuesto corriente

La norma Internacional de Información Financiera NIIF para las PYMES define los impuestos diferidos conforme cita El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y corrientes en (2015) en la sección 29, p.199)

Figura 25. Definiciones y diferencias entre impuesto diferido e impuesto corriente

Impuesto corriente

Impuesto Corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus **activos y pasivos** por su **importe en libros** actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.(p.199).

Impuesto diferido

Impuestos diferidos es el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los Importes en libros de los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y los importes atribuidos a los mismos por parte de las autoridades fiscales (estas diferencias se denominan “diferencias temporarias”), y La compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de periodos anteriores (p.199)

Fuente: Elaboración propia.

Llobet (2009) define el concepto de impuesto diferido

“los impuestos diferidos se generan al comparar las bases financieras con las bases fiscales de los activos y los pasivos, más aquellos impuestos diferidos que están relacionados con los créditos fiscales a ser utilizados en el futuro” (p.5).



Conceptos Fundamentales y básicos en lenguaje simple.

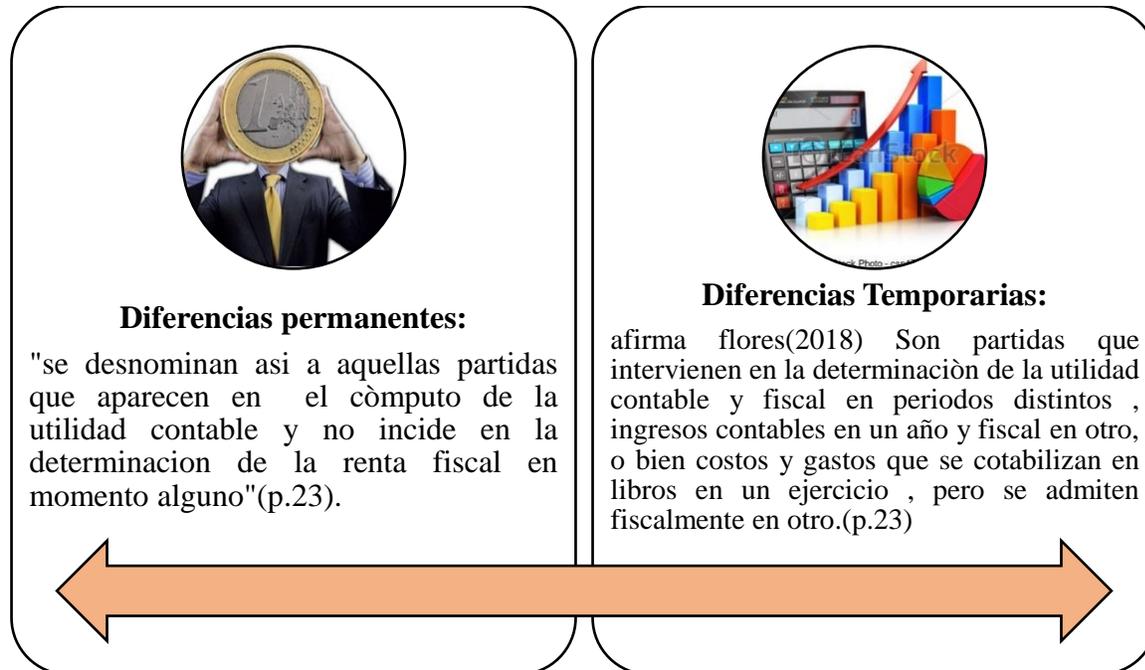
Llobet (2009) afirma que el gasto de impuesto sobre la renta (estado de resultados integrales) toma en cuenta los ingresos y egresos financieros del período (principios de contabilidad) y el impuesto por pagar (estado de situación financiera) toma en cuenta los ingresos y egresos fiscales del período (Normativa Tributaria) (p.5).

Sólo si no hay diferencias entre el reconocimiento de ingresos, costos y gastos para efectos financieros y para efectos fiscales, coincidirán el resultado de impuesto sobre la renta y el impuesto por pagar en los estados financieros que se reportan.

Si hay diferencias entre el reconocimiento de ingresos, costos y gastos para efectos financieros y para efectos fiscales en un período determinado, el resultado de impuesto sobre la renta y el impuesto por pagar no coincidirán y es allí precisamente, donde tenemos que evaluar si esas diferencias generan o no, activos y/o pasivos por impuesto diferido y si se pueden o no, registrar.

Flores (2018) define los siguientes términos en cuanto a diferencias permanentes y diferencias temporales.

Ilustración 12. Definiciones de diferencias permanentes y temporarias.



Fuente: Elaboración propia.

Diferencias entre utilidad del ejercicio e impuesto a las ganancias.

Flores (2018) argumenta la diferencia entre utilidad del ejercicio e impuestos a las ganancias.

Son un cobro que realiza el Estado sobre la base del crecimiento del patrimonio por actividades de operación que realiza la empresa (ganancia) , esta base se reconoce en el patrimonio como "utilidad o pérdida del ejercicio" ganancias o pérdidas, "excedentes o pérdidas".(p.266)

3.5.5 Comparación entre informes fiscales y financieros

Rincón, Flores (2018) describe la comparación que existe entre los informes fiscales y los informes financieros.

Dado que las políticas contables de los informes son distintas, los resultados de los Estados financieros son diferentes, el Estado de Resultados fiscal va a entregar el indicador de impuestos por pagar y el estado de resultado financiero va a entregar el indicador de gasto impuesto. Si las políticas contables no fueran diferentes, estos dos indicadores serían iguales y no habría necesidad del informe del impuesto a las ganancias. La diferencia se da por las políticas de medición temporales (p.25).

Ilustración 13. Comparación entre informes fiscales y Financieros

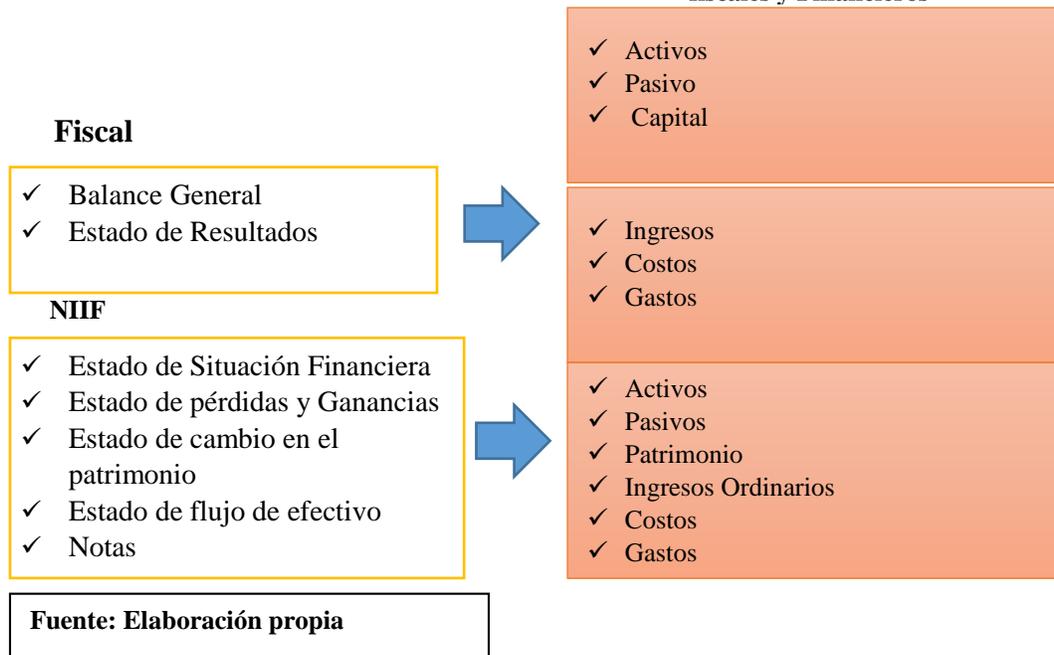
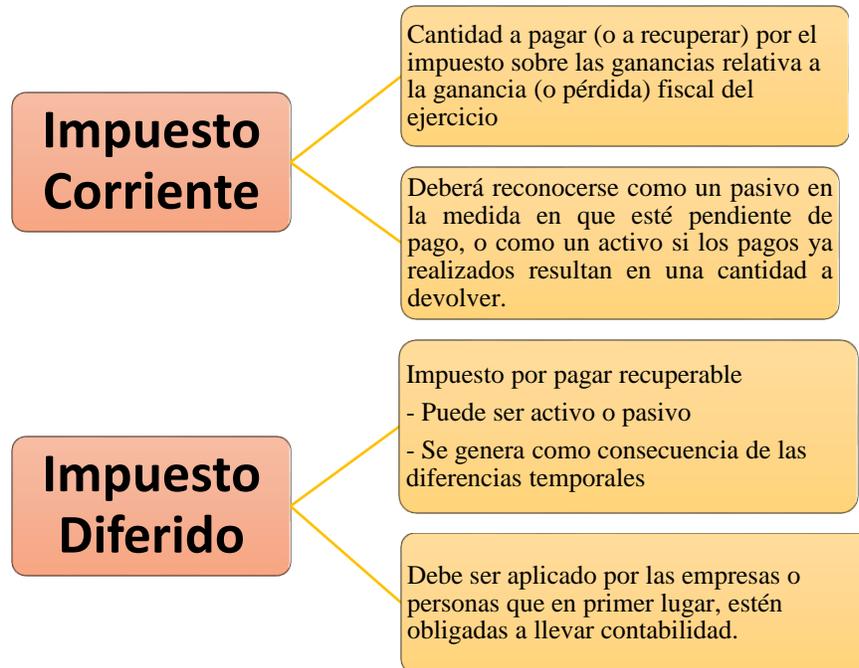


Ilustración 14. Diferencias entre Impuesto corriente y Diferido



Fuente: Elaboración propia.

3.5.3. ¿Cómo determinan las entidades cuando un impuesto se considera impuesto a las ganancias?

Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF Para las PYMES (2009) Se establece que el impuesto a las ganancias es cobrado por las autoridades fiscales en relación con el ingreso obtenido por las entidades y las personas. En este contexto, ingreso es el importe neto que refleja el ingreso de actividades ordinarias imponible menos los gastos deducibles fiscalmente. En el párrafo 29.1, se define el impuesto a las ganancias a los fines de la Sección 29. Ganancia (o pérdida) fiscal es la ganancia (pérdida) de un periodo contable sobre la que se calculan los impuestos a pagar o recuperar, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal (organismos gubernamentales). (p.10)



Ingresos por actividades Ordinarias (-) **Gastos deducibles fiscalmente=Impuestos a las ganancias**

Resultado Fiscal (-) **importes deducibles = Ganancia fiscal**

La ganancia fiscal es igual al resultado fiscal menos los importes deducibles de dicho resultado. Estas reglas también rigen para la tasa impositiva (es decir, el porcentaje que se aplica a la ganancia fiscal para calcular la carga fiscal del periodo).

La Sección 29 se aplica al impuesto a las ganancias, el que hace referencia a los impuestos que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. Por consiguiente, no todos los impuestos estarán dentro del alcance de la Sección 29. No obstante, dado que la ganancia fiscal no es lo mismo que la ganancia contable, no es necesario que los impuestos se basen en una cifra exactamente igual a la de una ganancia contable para que se incluyan en la Sección 29. La ganancia fiscal no suele ser lo mismo que el resultado o el resultado integral total. A veces, determinar si un impuesto se considera "impuesto a las ganancias" o no requiere de juicio profesional, basado en los hechos y circunstancias particulares.

La Sección 24 Subvenciones del Gobierno especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno. En consecuencia, la Sección 29 no contempla dichas subvenciones, pero el párrafo 24.3 observa de forma específica que en la Sección 24: Módulo 29: Impuesto a las Ganancias Fundación IFRS: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES (versión 2010-10) 5 no se tratan las ayudas gubernamentales que se conceden a la entidad en forma de beneficios que se materializan al calcular la ganancia o pérdida fiscal, o bien, que se determinan o limitan sobre la base de las obligaciones fiscales.

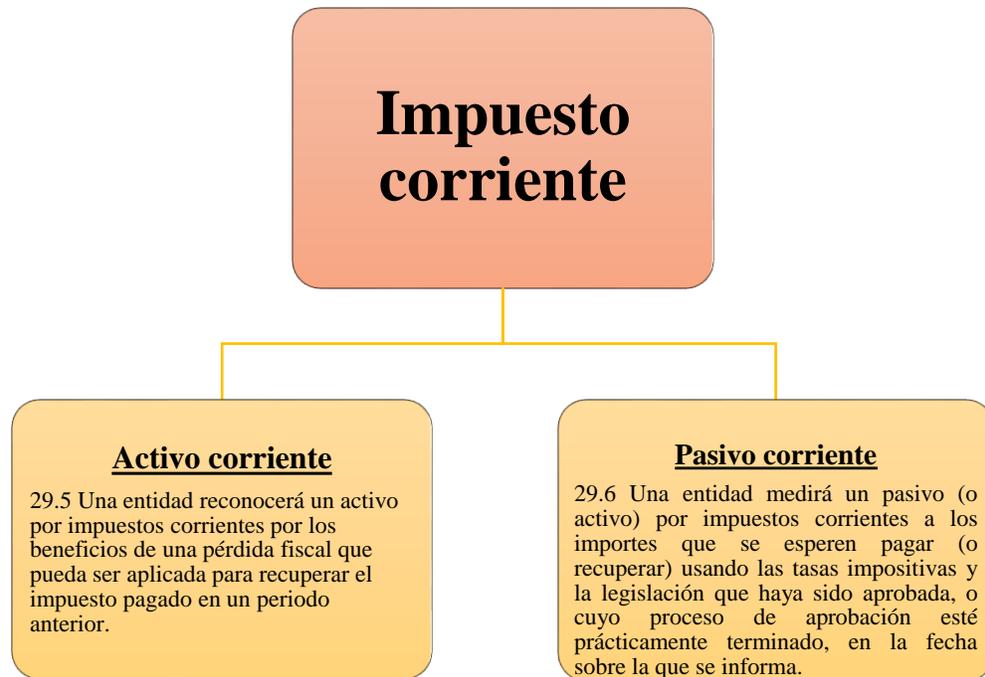


Ejemplos de estos beneficios son las exenciones fiscales, los créditos fiscales por inversiones, las depreciaciones aceleradas y las tasas impositivas reducidas. En la Sección 29 Impuesto a las Ganancias se especifica el tratamiento contable del impuesto a las ganancias”. Las correcciones de valor de depreciaciones aceleradas apresuran el ritmo al que se da de baja el costo de una nueva partida de propiedades, planta y equipo contra el resultado fiscal (es decir, dichas correcciones implican que el activo se deprecia de forma más rápida a los fines fiscales que la tasa de depreciación cargada en los estados financieros a efectos de información financiera). El efecto es reducir el resultado fiscal (y con ello reducir el impuesto a las ganancias) en periodos anteriores. En la Sección 29, se especifica el tratamiento contable de dichos efectos en el impuesto a las ganancias.

3.5.6. Reconocimiento y medición de impuestos corrientes.

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015). Establece que Una entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes. (p.24)

Figura 26.Reconocimiento y medición de impuestos corrientes.



Fuente: Elaboración propia.

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015), establece que Una entidad considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan. Los párrafos 29.23 a 29.25 proporcionan una guía adicional de medición.

- a) 29.7 Una entidad reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto en resultados, excepto que el cambio atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a esta NIIF como otro resultado integral, también deba reconocerse en otro resultado integral.

- b) 29.8 Una entidad incluirá en los importes reconocidos de acuerdo con los párrafos 29.4 y 29.5, el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, medido de acuerdo con el párrafo 29.24.

3.5.7. ¿Cómo determinan las entidades cuando un impuesto se considera impuesto a las ganancias?

Hay que tomar en cuenta que el impuesto a las ganancias es cobrado por las autoridades fiscales en relación con el ingreso obtenido por las entidades y las personas. En este contexto, ingreso es el importe neto que refleja el ingreso de actividades ordinarias imponible menos los gastos deducibles fiscalmente.

Ilustración 15 Fórmula de determinación a las ganancias.



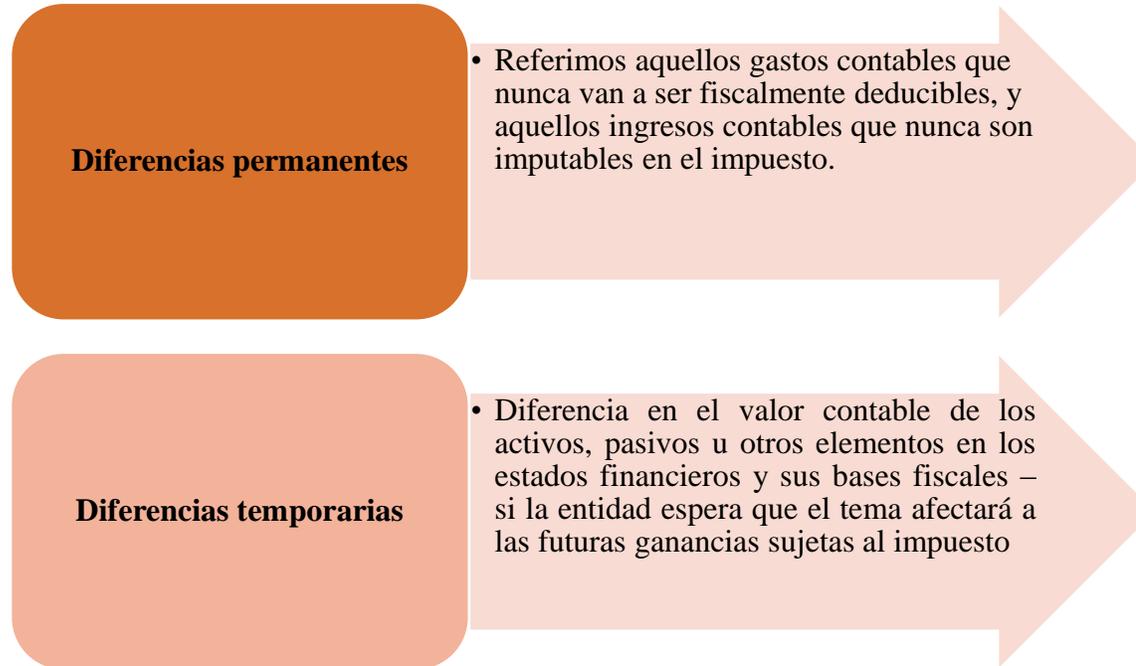
Fuente: Elaboración propia

En el párrafo 29.1, se define el impuesto a las ganancias a los fines de la Sección 29. Ganancia (o pérdida) fiscal es la ganancia (pérdida) de un periodo contable sobre la que se calculan los impuestos a pagar o recuperar, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal (organismos gubernamentales).

La ganancia fiscal es igual al resultado fiscal menos los importes deducibles de dicho resultado. Estas reglas también rigen para la tasa impositiva (es decir, el porcentaje que se aplica a la ganancia fiscal para calcular la carga fiscal del periodo).

3.5.8. Diferencias entre lo fiscal y lo contable

Ilustración 16. Diferencias entre lo fiscal y lo contable

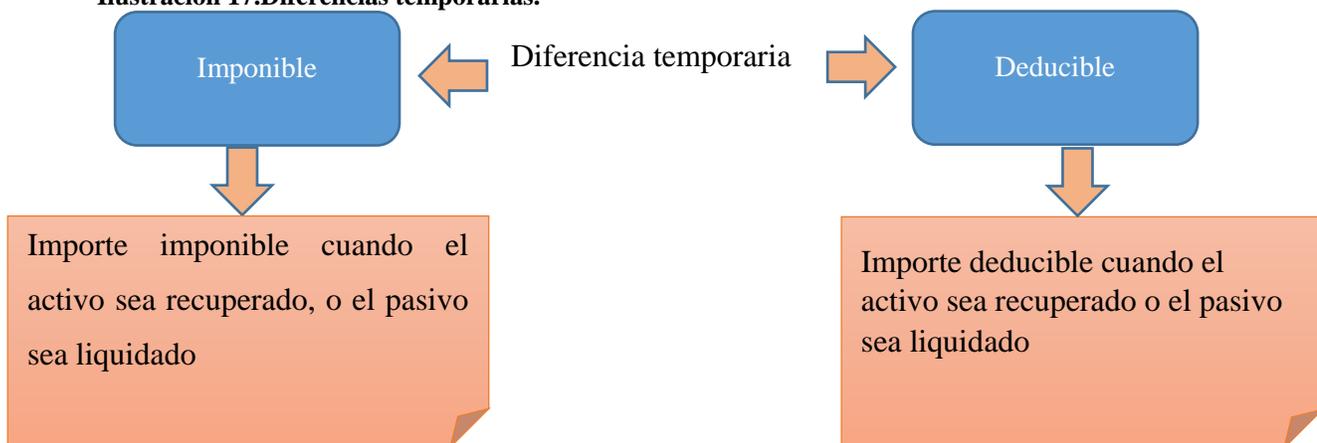


Fuente: Elaboración propia.

Diferencias temporarias.

Importe en Libros (-) Base fiscal = Diferencia temporaria

Ilustración 17. Diferencias temporarias.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 18.Reconocimiento del impuesto corriente.

Obligación por algún impuesto p/pagar sobre renta gravable corriente o anterior

Activo si el sobrepago es recuperable

Medir usando la legislación fiscal aprobada o a punto de aprobarse a la fecha del informe.

Gasto o ingreso del período corriente, pero si el impuesto corriente se relaciona con un elemento de ORI, es decir, el impuesto se presenta como parte de ORI.

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 19.Reconocimiento del impuesto diferido.

Basado en la diferencia entre las cantidades en el estado de situación y la base impositiva de esos elementos

Si la recuperación del activo/pasivo no afectará la renta gravable, no hay impuesto diferido

Base impositiva = cantidad que se deduciría si el activo fuera vendido (o la obligación fuera pagada) al final del período del informe.

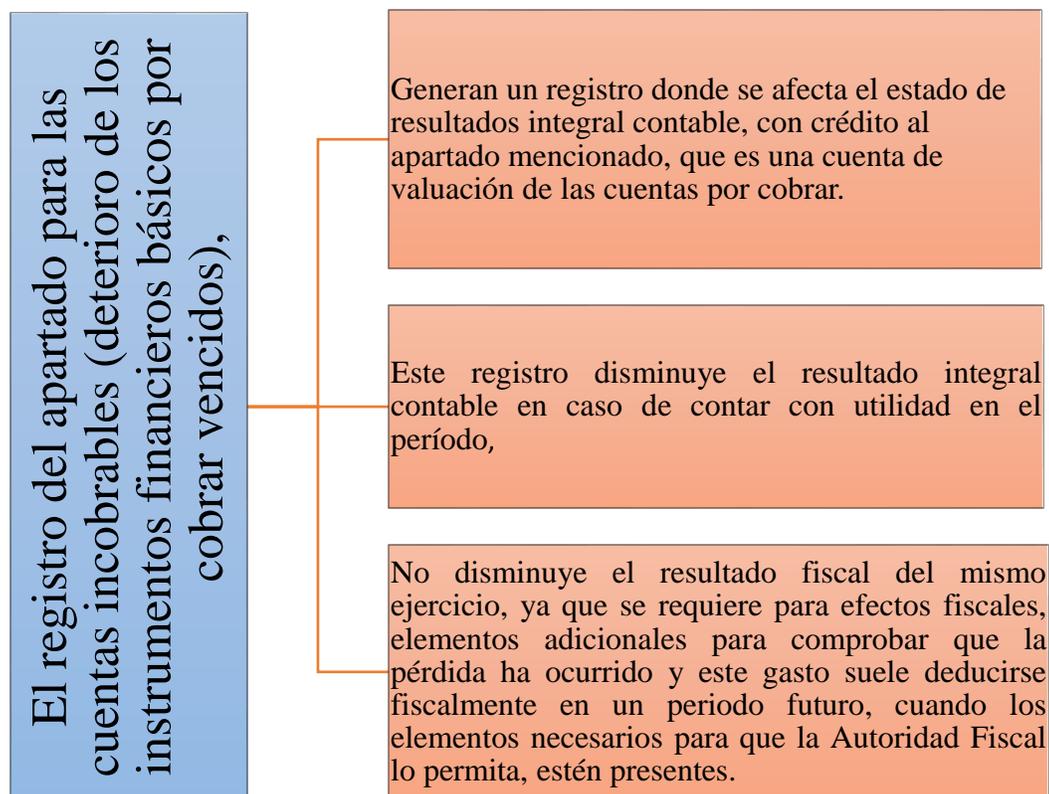
Medir usando las tasas impositivas aprobadas (o a punto de aprobarse) • Pero use la base impositiva en el ingreso esperado, al momento de la reversión temporal de la diferencia para calcular la tasa impositiva efectiva prevista.

Fuente: Elaboración propia.

Diferencias entre registros contables y registros fiscales.

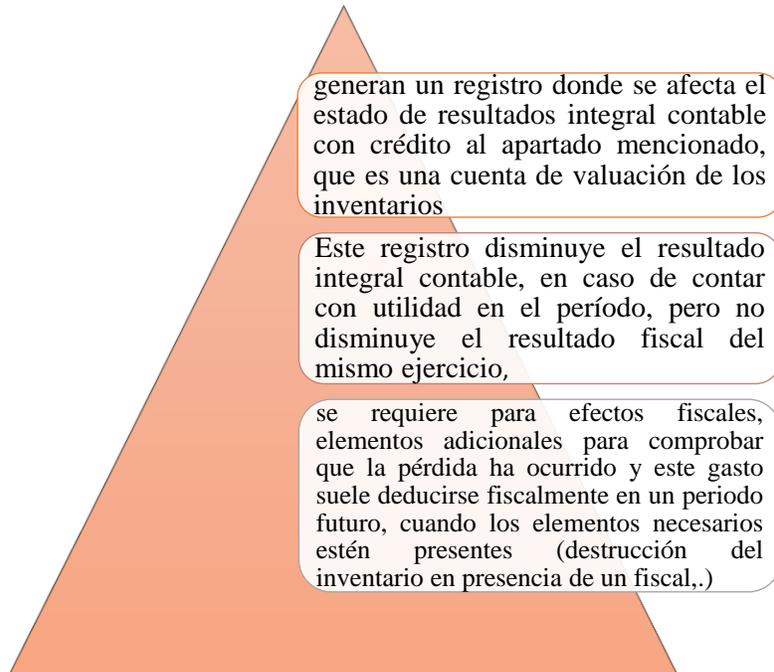
Llobet (2009) alega que hay partidas o transacciones que se deducen y gravan para efectos financieros en un período y se gravan y deducen para efectos fiscales en otro período. Anteriormente se llamaban partidas temporales. Algunos ejemplos de estas partidas, a continuación:

Ilustración 20. Diferencias entre registros contables y registros fiscales.



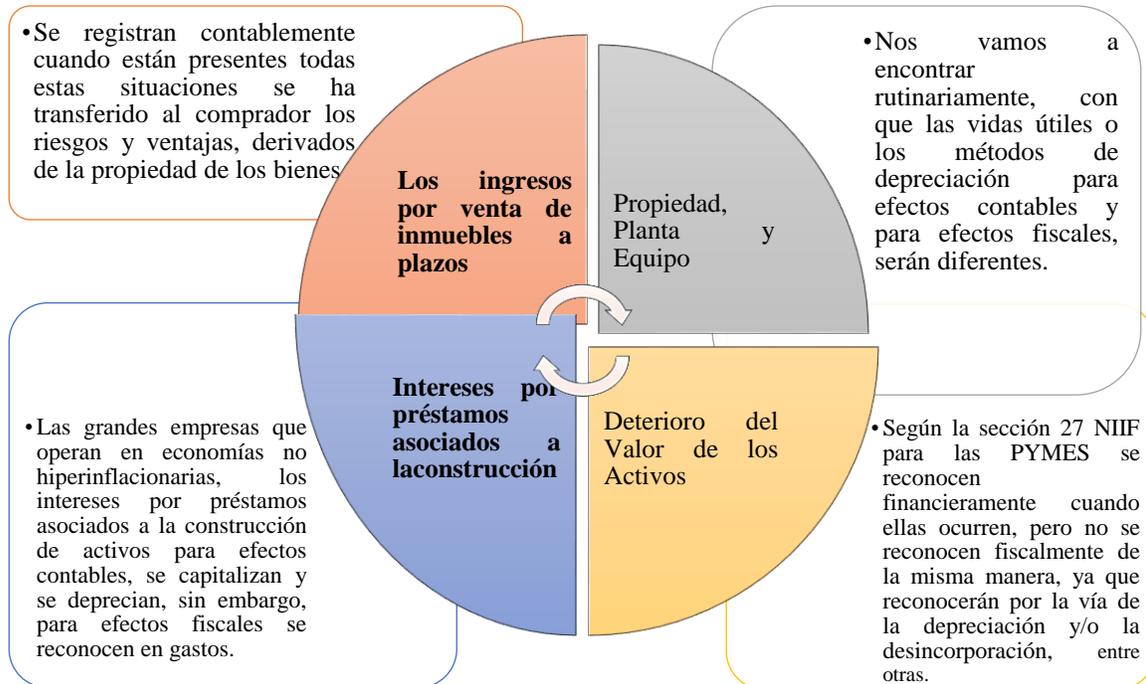
Fuente: Elaboración propia

Ilustración 21. Diferencias contables y fiscales en los inventarios.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 22. Otras causas de diferencias contables y fiscales



Fuente: Elaboración propia.



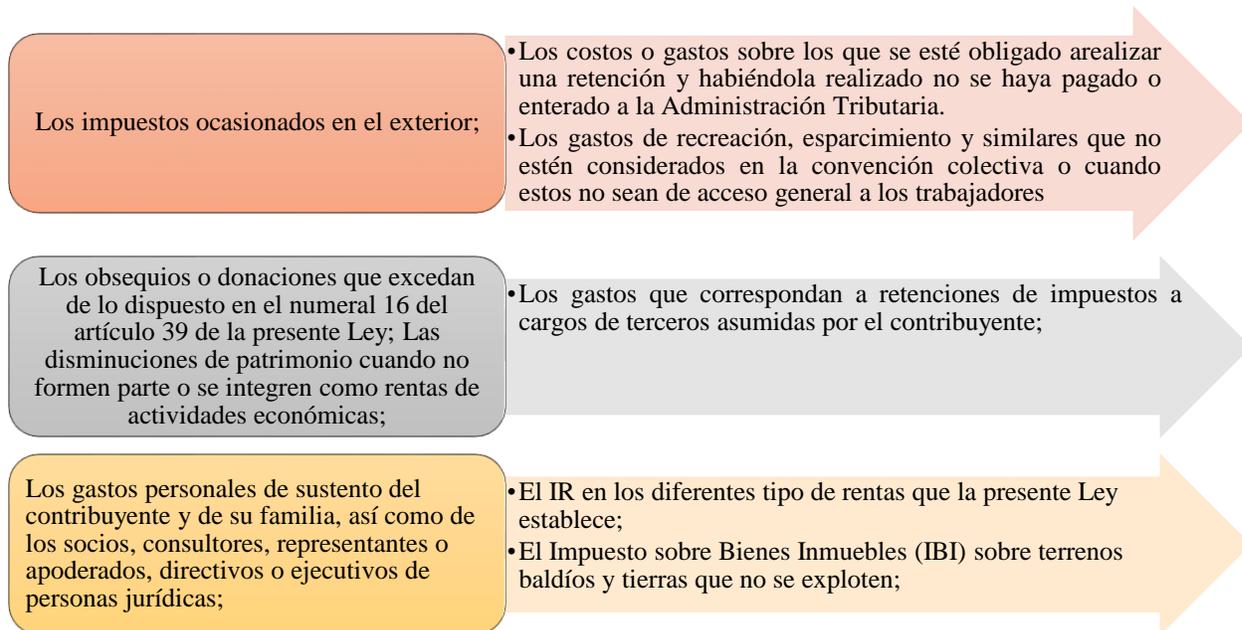
Dentro de las situaciones presentes y de cumplimiento referente a los ingresos por venta de inmuebles a plazo, tenemos:

- a) los ingresos se puedan medir fiablemente,
- b) quien vende, no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- c) se espera percibir el monto involucrado en la operación

Los costos asociados se pueden medir fiablemente, sin embargo, para efectos fiscales, los ingresos se gravan en la medida que se cobran, por lo que financieramente se registran en un período y fiscalmente en varios períodos.

Hay partidas o transacciones que se gravan o deducen para efectos financieros en un período, pero no se gravan ni deducen para efectos fiscales en ningún período, así lo menciona la ley 822 (Ley de concertación tributaria en su artículo 42).

Figura 27. Gastos No deducibles según ley 822, Artículo 42



Fuente: Elaboración propia.

3.5.9. Criterios básicos para reconocimiento de activos y pasivos.

Llobet (2009), hace la pregunta ¿por qué tenemos que evaluar si registramos o no, esas diferencias como activos y/o pasivos por impuesto diferido?

“porque es necesario, en caso de que sea activo, que cumpla con los criterios básicos de reconocimiento de activos y en el caso que sea pasivo, igual, que cumpla con los criterios básicos para el reconocimiento de pasivos” (p.9.).

Ilustración 23. Criterios básicos para reconocimiento de activos y pasivos.



Los criterios básicos para reconocimiento de activos son:

- a) la capacidad de generación de beneficios económicos en el futuro
- b) la medición fiable.



Los criterios básicos para el reconocimiento de pasivos son

- a) la existencia de una obligación producto de un suceso pasado,
- b) la alta probabilidad que vaya a ocurrir un desembolso en el futuro y c) la medición fiable.

Fuente: Elaboración propia

Los criterios que podrían generalmente no estar presentes cuando surgen activos y pasivos por impuesto diferido son, para el caso de los activos, la capacidad de generar beneficios en el futuro y para el caso de los pasivos, la probabilidad de que ocurra en el futuro un desembolso. Esto significa, que de surgir un impuesto diferido activo en un ejercicio, pero sin capacidad de generar un beneficio en el futuro, no podríamos registrarlo. Lo mismo sucedería con un pasivo que no tiene probabilidad de originar un desembolso en el futuro.

Llobet (2009) revela que los activos por impuesto diferido, tienen como característica fundamental, disminuir la ganancia gravable del ejercicio en el cual se van a realizar en el futuro, por lo tanto, disminuyen en forma proporcional a la tasa de impuesto, el impuesto por pagar de ese



Año. Esa disminución en el pago de impuesto futuro es precisamente el beneficio futuro al cual están asociados.(p.10)

Los pasivos por impuesto diferido, tienen como característica fundamental, generar el pago de impuesto en el ejercicio en que se realizan en el futuro. Por lo tanto, sólo teniendo las proyecciones financieras y fiscales de los próximos años realizadas por la gerencia de la compañía, tenemos la posibilidad de verificar si en años posteriores habrá o no, ganancias gravables y pagos de impuestos en los ejercicios en que estimamos los activos y pasivos por impuestos diferidos se van a realizar. Estas proyecciones financieras y fiscales de los próximos ejercicios, son una necesidad inminente y por ello, se convertirá en rutina anual, su cálculo.

Base fiscal de los activos y pasivos

Llabet (2009) aclara que la normativa establece que:

la base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo y que si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.(p.12)

También establece que la base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros y en el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.(p.12)



Activos no monetarios

Llabet (2009) cita en qué consisten los Activos Monetarios:

Evidente que lo que financieramente podemos deducir contablemente a futuro es su valor en libros, sin embargo para efectos fiscales los montos a ser deducidos fiscalmente en el futuro, su base fiscal, podrían ser diferentes, por todo lo que mencionamos en la sección 29 NIIF para las PYMES.(p.13)

Ilustración 24. Activos no monetarios según sección 29- Impuestos a las ganancias.

Base fiscal de Gastos deducibles activos no monetarios = fiscalmente en el futuro

Fuente: Elaboración propia.

Activos no monetarios

Mantilla (2013), expresa que:

La contabilidad requiere que los registros se hagan cuando las transacciones ocurren, los activos monetarios se encuentran registrados al valor que corresponden a la fecha de los estados financieros, sin embargo, algunos registros contables han afectado los resultados financieros, pero no los resultados fiscales, como por ejemplo. (p.25)

- ✓ Cuentas por cobrar que se hacen gravables fiscalmente cuando se cobran
- ✓ b) Ganancias o pérdidas en cambio que para efectos fiscales sólo se deducen o gravan, cuando las partidas se realizan, dependiendo de la posición fiscal que asuman las gerencias de las compañías.

Basado en lo acabado de mencionar, podrían surgir ingresos fiscales y/o gastos deducibles fiscales al momento en que ciertos activos monetarios se realicen en el futuro y es por ello que vamos a obtener la base fiscal de los activos monetarios aplicando:

Ilustración 25. Fórmula activos no monetarios según sección 29- Impuestos a las ganancias.

Valor en libros	XX
Menos: Ingresos gravables futuros	(XX)
Más: Gastos deducibles futuros	<u>XX</u>
Base fiscal de activos monetarios	<u>XX</u>

Fuente: Flores (2018).

Los ingresos gravables futuros y los gastos deducibles fiscales futuros son aquellos que surgirán cuando los activos monetarios se realicen (por ejemplo; cobranzas de ventas de inmuebles a plazos, diferencias en cambio fiscalmente reconocidas).

Pasivos monetarios

Con relación a la base fiscal de los pasivos, estos se clasifican igualmente en monetarios y no monetarios. Con relación a los pasivos monetarios interesa ubicar aquellos pasivos que serán deducibles fiscalmente cuando se pagan o realizan y aquellas diferencias en cambio relacionadas con pasivos en moneda extranjera, que se han reconocido financieramente, pero no para efectos fiscales. Al comparar bases financieras con bases fiscales, interesa hallar un valor que al compararlo con la base financiera, de lugar a la diferencia temporaria, o sea aquel monto que será deducible cuando el pasivo se pague o realice y aquellas diferencias en cambio pendientes de reconocer para efectos fiscales.

Ilustración 26. Fórmula Pasivos monetarios según sección 29- Impuestos a las ganancias.

Valor en libros	XX
Más: Ingresos gravables futuros	XX
Menos: Gastos deducibles futuros	<u>(XX)</u>
Base fiscal de pasivos monetarios	XX

Fuente: Flores (2018).

Pasivos No Monetarios

Los pasivos no monetarios o créditos diferidos, interesa ubicar que parte de estas transacciones que permanecen en el pasivo, se gravan para efectos fiscales sobre la base del efectivo, o sea, el período en que se efectúa el cobro, independientemente que no se haya causado la operación porque el hecho no ha ocurrido.

Ilustración 27. Fórmula Pasivos No monetarios según sección 29- Impuestos a las ganancias.

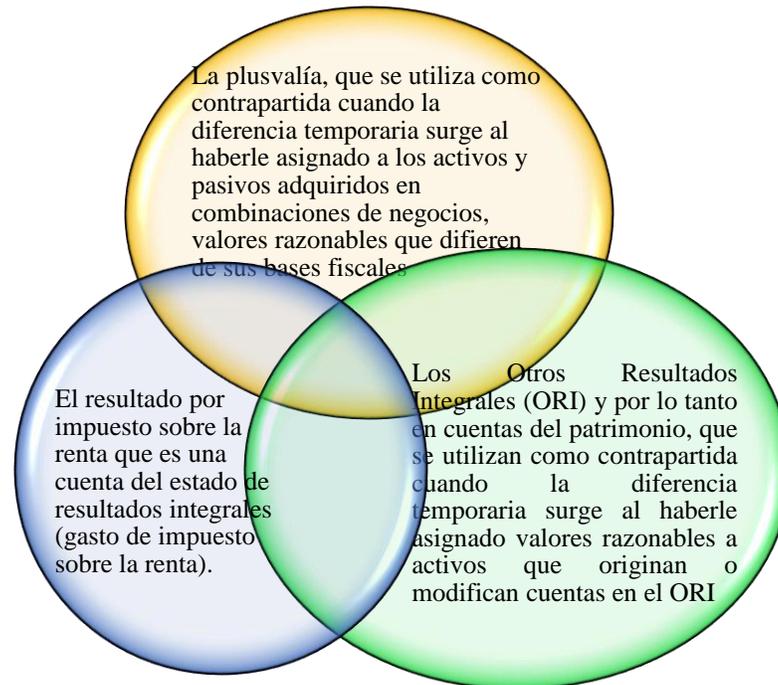
Valor en libros	XX
Menos: Ingresos futuros que serán no gravables	<u>(XX)</u>
Base fiscal de pasivos no monetarios	XX

Fuente: Flores (2018).

Debemos comprender, que los ingresos futuros a los cuales se está refiriendo, son los ingresos futuros producto de la amortización del crédito diferido a la fecha de los estados financieros, en períodos futuros, ya que si fueron gravados mientras contablemente eran pasivos diferidos, esos montos formarán parte de la ecuación, o sea, serán ingresos futuros no gravables.

Ilustración 28. Contrapartida del impuesto diferido.

El impuesto diferido tiene, tres posibles contrapartidas:



Fuente: Elaboración propia

¿Es activo o es pasivo el impuesto diferido?

Llabet (2009), explica que en principio si disponemos de la información financiera y la información fiscal, puedes intuir que si se va a pagar más que lo que la información financiera determina, se trata de un activo, un elemento a recuperar y si por el contrario, se va a pagar menos, tenemos una deuda o un pasivo. Sin embargo, tenemos la posibilidad de conocer de antemano si se trata de un activo o pasivo, utilizando este cuadro a continuación:

Ilustración 29 ¿Es activo o es pasivo el impuesto diferido?

	ACTIVOS	PASIVOS
Base financiera > Base fiscal =	Pasivo	Activo
Base fiscal > Base financiera =	Activo	Pasivo

Fuente: Elaboración propia.



- ✓ Cuando la base financiera es mayor que la base fiscal y evaluamos activos el impuesto diferido siempre será pasivo.
- ✓ Cuando la base financiera es mayor que la base fiscal y evaluamos pasivos el impuesto diferido siempre será activo.
- ✓ Cuando la base fiscal es mayor que la base financiera y evaluamos activos el impuesto diferido siempre será activo
- ✓ Cuando la base fiscal es mayor que la base financiera y evaluamos pasivos el impuesto diferido siempre será pasivo.

Ilustración 30. Determinación de impuesto Diferido.

Impuesto por pagar > Gasto impuesto = Impuesto diferido Activo

Impuesto por pagar < Gasto impuesto = Impuesto diferido Pasivo

Fuente: Flores (2018)



Aplicado a la empresa Wayman Tours Vacation Compañía limitada analicemos la siguiente operación.

Caso N° 1.

La Compañía tiene una cuenta bancaria de US\$1.000, depositados en una cuenta en el exterior. El costo original de los mismos fue de UM4,30 (Unidades Monetarias) por cada US\$1 dólar. La tasa de cambio estimada a la cual se van a realizar esos US\$1.000 es de UM5,30/US\$1 y a esa tasa tiene la compañía registrados los dólares en los libros a la fecha de los estados financieros.

La compañía no ha gravado fiscalmente la diferencia entre la tasa de compra y la tasa de cierre. La posición fiscal de la compañía es la de reconocer este tipo de diferencias fiscalmente, cuando estas se realicen. Considere una tarifa de impuestos del 30%. ¿Cuál es la base impositiva del activo? ¿Cuál es el monto de impuesto diferido? ¿Es activo o pasivo? Primero tenemos que hallar la base financiera que es igual a su valor en libros: Base Financiera = Valor en Libros = US\$ 1.000 x UM5,30 = UM5.300,00



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Ahora hallaremos la base fiscal: Base Fiscal

Tabla 2.Caso N°1 aplicado Wayman Tours.

Valor en Libros	5.300,00
Menos: Ingresos futuros gravables	- 1.000,00
Más Gastos deducibles futuros	4.300,00
T/C Inicial de la transacción	4,30
T/C Final de la transacción	5,30
DF Cambiario	1,00
Multiplicar por los \$1,000 depositados en el exterior	1.000,00

Fuente: Elaboración propia

Y ahora, la diferencia temporaria, el potencial impuesto diferido y su clasificación:

Base financiera	5.300,00
Base fiscal	4.300,00
Diferencia temporaria	1.000,00
Tasa a la cual se va a realizar en el futuro	30%
Potencial impuesto diferido pasivo	\$300

Se trata de un potencial impuesto diferido pasivo, ya que la base financiera de U\$5,300.00 es mayor que la base fiscal de U\$4,300 y estamos evaluando un activo

	ACTIVOS	PASIVOS
Base financiera > Base fiscal =	Pasivo	Activo
Base fiscal > Base financiera =	Activo	Pasivo

Tabla 3. Comprobante N° 1, aplicado al caso 1

Código Cuenta	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
6103	GASTOS X IMPTS A LAS GANANCIAS		300,00	
610301	Gastos por impts Diferido	300,00		
2104	IMPTS DIFERIDO X PAGAR			300,00
210401	Impuesto sobre la renta (impts Diferido)	300,00		
	Sumas Iguales		\$ 300,00	\$ 300,00

Fuente: Elaboración propia

Este impuesto diferido pasivo representa el monto que la entidad tendrá que desembolsar o pagar a la Autoridad Fiscal en el futuro, cuando la ganancia de UM1.000 se tenga que registrar para efectos fiscales.

Caso N° 2.

La compañía vendió un inmueble a plazos. Para efectos fiscales se grava la operación en la medida que se van realizando los cobros. Para efectos contables cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- i) se entregó el inmueble, sus riesgos y sus beneficios;
- ii) no hay posibilidad de manejo gerencial del bien entregado;
- iii) los ingresos se pueden medir con fiabilidad;



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



- iv) se espera percibir los montos resultantes de la operación
- v) los costos incurridos y por incurrir se pueden medir fiablemente y se registran en el período correspondiente.

Todos estos 5 elementos se cumplen a cabalidad en este caso. A la fecha de cierre, hay UM6.000 por cuotas no cobradas y no vencidas. Considere una tarifa de impuestos del 30%. ¿Cuál es la base impositiva de las cuentas por cobrar? ¿Cuál es el monto de impuesto diferido? ¿Es activo o pasivo? Primero tenemos que hallar la base financiera que es igual a su valor en libros:

Primero tenemos que hallar la base financiera que es igual a su valor en libros:

Base Financiera = Valor en Libros = UM6.000,00

Ahora hallaremos la base fiscal: Base Fiscal:

Valor en Libros	6.000,00
Menos: Ingresos futuros gravables	- 6.000,00
Más Gastos deducibles futuros	-
	<hr/>
	-

Y ahora, la diferencia temporaria, el potencial impuesto diferido y su clasificación:

Base financiera	6.000,00
Base fiscal	-
Diferencia temporaria	6.000,00
Tasa a la cual se va a realizar en el futuro 30.00%	30%
Potencial impuesto diferido pasivo	<hr/> <u>\$ 1.800,00</u> <hr/>



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Analizamos

Base Financiera 6.000,00

Base Fiscal -

Se trata de un potencial impuesto diferido pasivo, ya que la base financiera es mayor que la base fiscal y estamos evaluando un activo.

Tabla 4. Comprobante Diario N°1, aplicado al caso N°2

Código Cuenta	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
6103	Gastos x impts a las ganancias		1.800,00	
610301	Gastos por impts Diferido	1.800,00		
2104	Impts diferido x pagar			1.800,00
210401	Impuesto sobre la renta (impt Diferido)	1.800,00		
	Sumas Iguales		\$ 1.800,00	\$ 1.800,00

Fuente: Elaboración propia

Este impuesto diferido pasivo representa el monto que la entidad tendrá que desembolsar o pagar a la Autoridad Fiscal en el futuro, cuando se cobren y la ganancia de UM6.000, se tenga que registrar para efectos fiscales.

Caso N° 3.

Las existencias o inventarios brutos (sin tomar en cuenta el apartado para inventarios dañados u obsoletos), para efectos contables a la fecha de los estados financieros son de UM15.000. Para efectos fiscales, las existencias brutas, son de UM22.500 (gastos fiscalmente deducibles en el futuro) a la misma fecha. Considere una tarifa de impuestos del 30%. ¿Cuál es la base impositiva de los inventarios? ¿Cuál es el monto de impuesto diferido? ¿Es activo o pasivo?



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Primero tenemos que hallar la base financiera que es igual a su valor en libros:

Base Financiera = Valor en Libros = UM15.000,00

Ahora hallaremos la base fiscal por la formula simple de activos no monetarios

Base Fiscal = Gastos deducibles futuros = UM22.500,00

Base Fiscal:

Valor en Libros	15,000.00
Menos: Ingresos futuros gravables	(15,000.00)
Más Gastos deducibles futuros	<u>22,500.00</u>
	\$22,500.00

Ahora, la diferencia temporaria, el potencial impuesto diferido y su clasificación:

Base financiera	15,000.00
Base fiscal	<u>22,500.00</u>
Diferencia temporaria	7,500.00
Tasa a la cual se va a realizar en el futuro	<u>30.00%</u>
Potencial impuesto diferido ACTIVO	2,250.00

Se trata de un potencial impuesto diferido activo, ya que la base fiscal es mayor que la base financiera y estamos evaluando un activo. El asiento contable será:

	Dr.	Cr.
Impuesto Diferido Activo	2.250	
Gasto de Impuesto Sobre La Renta		2.250

En este caso muy particular, se suministra tanto la base financiera como la base fiscal de los inventarios ya que se cuentan con ambas fuentes directas de información primaria, de manera que fue sumamente sencillo hallar las respuestas.

Este impuesto diferido activo representa el monto que la entidad podrá recuperar de la Autoridad Fiscal en el futuro, cuando la pérdida de UM7.500 se pueda registrar para efectos fiscales.

Caso N° 4. Determinación del impuesto diferido

Tabla 5. Determinación del impuesto diferido

Elemento	Valor en libro contable	Valor en libro fiscal	Diferencia temporaria	Valor (Diferencia temporaria *alícuota del IR 30%)	Tipo de impuesto diferido
Activo	100.000,00	80.000,00	20.000,00	6.000,00	Pasivo por Impto. Diferido
Activo	90.000,00	105.000,00	15.000,00	4.500,00	Activo por impto. Diferido
Pasivo	20.000,00	5.000,00	15.000,00	4.500,00	Activo por impto. Diferido
Pasivo	10.000,00	15.000,00	5.000,00	1.500,00	Pasivo por Impto. Diferido

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Comprobante Diario N°1 Aplicado al caso N°4

Conciliación Fiscal

Renta Neta Gravable	80.000,00
Impuesto Corriente	24.000,00

Asiento #1

Código Cuenta	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
6103	GASTOS X IMPTS A LAS GANANCIAS		24.000,00	
610301	Gastos por impts corriente	24.000,00		
2103	IMPTS CORRIENTE X PAGAR			24.000,00
210302	Impuesto sobre la renta de R.A.E	24.000,00		
	Sumas Iguales		C\$24.000.	C\$ 24.000,00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Comprobante Diario N°2 Aplicado al caso N°4

Código Cuenta	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
6103	GASTOS X IMPTS A LAS GANANCIAS		6.000,00	
610301	Gastos por impts diferido	6.000,00		
2104	PASIVO X IMPT DIFERIDO			6.000,00
210402	Pasivo x impt diferido x pagar	6.000,00		
	Sumas Iguales		C\$ 6.000,00	C\$ 6.000,00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Comprobante Diario N°3 Aplicado al caso N°4

Código Cuenta	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
1105	ACTIVO POR IMPT DIFERIDO		4.500,00	
110501	Activo x impt diferido	4.500,00		
4105	OTROS INGRESOS			4.500,00
410501	Ingresos por impts diferidos	4.500,00		
	Sumas Iguales		C\$ 4.500,00	C\$ 4.500,00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Comprobante Diario N°4 Aplicado al caso N°4

Código Cuenta	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
1105	ACTIVO POR IMPT DIFERIDO		4.500,00	
110501	Activo x impt diferido	4.500,00		
4105	OTROS INGRESOS			4.500,00
410501	Ingresos por impts diferidos	4.500,00		
	Sumas Iguales		C\$ 4.500,00	C\$ 4.500,00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Comprobante Diario N°5 Aplicado al caso N°4

Código Cuenta	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
6103	GASTOS POR IMPT A LAS GANANCIAS		1.500,00	
610301	Gastos por impts diferido	1.500,00		
2104	PASIVO X IMPT DIFERIDO			1.500,00
210402	Pasivo x impt diferido x pagar	1.500,00		
	Sumas Iguales		C\$ 1.500,00	C\$ 1.500,00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Comprobante Diario N°6 Aplicado al caso N°4

Código Cuenta	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
4105	OTROS INGRESOS		9.000,00	
410501	Ingresos por impts diferidos	9.000,00		
6103	GASTOS POR IMPT A LAS GANANCIAS			9.000,00
610301	Gastos por impts diferido	7.500,00		
	Gastos por impts Corrientes	1.500,00		
	Sumas Iguales		C\$ 9.000,00	C\$ 9.000,00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12.Registro en esquema de Mayor-Caso N°4

Registro en esquema de Mayor.

Pasivo por impt Diferido		Gastos por impts a las Ganancias			
	6.000,00	CD2	CD1	24.000,00	9.000,00
	1.500,00	CD5	CD2	6.000,00	-
	C\$ 7.500,00		CD5	1.500,00	
				31.500,00	9.000,00
				22.500,00	

Impuesto corriente x pagar		Activo por impt diferido				Otros ingresos			
	24.000,00	CD1	CD3	4.500,00	-	CD6	9.000,00	4.500,00	CD3
	-		CD4	4.500,00	-			4.500,00	CD4
	CS 24.000,00			-				-	
				9.000,00	-		9.000,00	9.000,00	
				9.000,00				-	

Fuente: Elaboración propia



Caso N° 5

Diferenciar el impuesto diferido pasivo del impuesto diferido Activo.

Impuesto diferido Pasivo	Fiscal	Financiera
Utilidad antes de impuestos	30.000,00	50.000,00
Impuestos a las ganancias 30%	<u>9.000,00</u>	<u>15.000,00</u>
Utilidad o pérdida del ejercicio	21.000,00	35.000,00

Impuesto por pagar	9.000,00
Gasto Impuesto	<u>15.000,00</u>
Diferencia Diferido	6.000,00

Como el diferido queda por pagar en el futuro, es un impuesto diferido pasivo.

Impuesto por pagar > Gasto impuesto = Impuesto diferido Activo
Impuesto por pagar < Gasto impuesto = Impuesto diferido Pasivo

Impuesto diferido Activo	Fiscal	Financiera
Utilidad antes de impuestos	30.000,00	20.000,00
Impuestos a las ganancias 30%	<u>9.000,00</u>	<u>- 6.000,00</u>
Utilidad o pérdida del ejercicio	21.000,00	14.000,00

Impuesto por pagar	9.000,00
Gasto Impuesto	- 6.000,00
Diferencia Diferido	<u>3.000,00</u>

Como el diferido queda por Cobrar en el futuro, es un impuesto diferido Activo

Caso N° 6 Diferencia entre la contabilidad fiscal y contabilidad financiera.

La empresa Waymantour constituye en el año 1 y genera ingresos por arriendo de un equipo por \$200,000.00 anuales, la empresa adquiere un activo (equipo de transporte) por \$450,000.00 que contablemente deprecia a 8 años, pero fiscalmente la ley 822 en su reglamento en el artículo 34 establece que son 5 años.

Lo expuesto anteriormente, procedemos a dar solución a lo contemplado en la ley fiscal de Nicaragua, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla 13. Diferencias entre contabilidad fiscal y contabilidad financiera.

Fiscal	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Ingresos	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	1.000.000,00
Depreciación	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	450.000,00
Utilidad	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ 550.000,00
Impuestos x Pagar	33.000,00	33.000,00	33.000,00	33.000,00	33.000,00	165.000,00
Tasa Impuesto	30%	30%	30%	30%	30%	30%

Fuente: Elaboración propia

Financiero	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Ingresos	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	1.000.000,00
Depreciación	56.250,00	56.250,00	56.250,00	56.250,00	56.250,00	281.250,00
Utilidad	\$ 143.750,00	\$ 143.750,00	\$ 143.750,00	\$ 143.750,00	\$ 143.750,00	\$ 718.750,00
Gasto Impuesto	43.125,00	43.125,00	43.125,00	43.125,00	43.125,00	215.625,00
Debito/Crédito	10.125,00	10.125,00	10.125,00	10.125,00	10.125,00	50.625,00
Acumulado	10.125,00	20.250,00	30.375,00	40.500,00	50.625,00	-

Fuente: Elaboración propia.



Flores (2018) menciona que: El usuario empresario de la información tiene necesidades e intereses distintos con respecto a las presentaciones de la información contable a los usuarios tributarios y financieros. Dadas las tensiones que existen en la presentación de la información, los usuarios tributarios y financieros establecerán su propio marco normativo de políticas con el que se presentará la información.

Las necesidades de información del usuario tributario no son iguales que las del usuario financiero y esto determinará diferencias en los informes tributarios y financieros. El usuario tributario exigirá un informe que establezca una relación de donde provienen las diferencias entre los dos informes; el usuario financiero también lo exigirá. Para el usuario financiero, las diferencias las reconoce como diferencias permanentes y temporarias. Las temporarias las divide en imponderables y deducibles.

Las diferencias con respecto al impuesto tributario de las diferencias temporarias serán reveladas en los indicadores de “impuesto diferido activo” e “impuesto diferido pasivo”. Las diferencias temporarias para el uso financiero serán computadas dentro de los estados financieros, además se presentará en notas la relación de donde provienen las diferencias. (p.31)

3.5.10. Fases en la contabilización de impuestos a las ganancias.

IASB (2015), define que una entidad contabilizará el impuesto a las ganancias, siguiendo las fases (a) a (i) siguientes:

- ✓ Reconocerá el impuesto corriente, medido a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.(p.12)



- ✓ Identificará qué activos y pasivos se esperarían que afectaran a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su importe en libros presente.
- ✓ Determinará la base fiscal, al final del periodo sobre el que se informa, de lo siguiente:
 - (ii.) Los activos y pasivos del apartado
 - (b). La base fiscal de los activos y pasivos se determinará en función de las consecuencias de la venta de los activos o la liquidación de los pasivos por su importe en libros presente.
 - (ii) Otras partidas que tengan una base fiscal, aunque no estén reconocidas como activos o pasivos; como, por ejemplo, partidas reconocidas como ingreso o gasto que pasarán a ser imponderables o deducibles fiscalmente en periodos futuros
- ✓ Calculará cualquier diferencia temporaria, pérdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado
- ✓ Reconocerá los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.

3.5.11. Base Fiscal

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015) afirma que la entidad determinará la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida de acuerdo con la legislación que se haya aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado. Si la entidad presenta una declaración fiscal consolidada, la base fiscal se determinará en función de la legislación fiscal que regule dicha declaración. Si la entidad presenta declaraciones fiscales por separado para las distintas operaciones, la base fiscal se determinará conforme a las legislaciones fiscales que regulen cada declaración fiscal.



29.12 La base fiscal determina los importes que se incluirán en ganancias fiscales en la recuperación o liquidación del importe en libros de un activo o pasivo. Específicamente:

(a) La base fiscal de un activo iguala al importe que habría sido deducible por obtener ganancias fiscales si el importe en libros del activo hubiera sido recuperado mediante su venta al final del periodo sobre el que se informa. Si la recuperación del activo mediante la venta no incrementa las ganancias fiscales, la base fiscal se considerará igual al importe en libros.

(b) La base fiscal de un pasivo iguala su importe en libros, menos los importes deducibles para la determinación de las ganancias fiscales (o más cualesquiera importes incluidos en las ganancias fiscales) que habrían surgido si el pasivo hubiera sido liquidado por su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa. En el caso de los ingresos de actividades ordinarias diferidos, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

29.13 Algunas partidas tienen base fiscal, pero no se reconocen como activos y pasivos. Por ejemplo, los costos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos, pero puede no permitirse su deducción al determinar

La ganancia fiscal hasta un periodo futuro por tanto, el importe en libros de los costos de investigación es nulo y la base fiscal es el importe que se deducirá en periodos futuros. Un instrumento de patrimonio emitido por la entidad también puede dar lugar a deducciones en un periodo futuro. No existe ningún activo ni pasivo en el estado de situación financiera, pero la base fiscal es el importe de las deducciones futuras. (p.200)



Preguntas Directrices

- ✓ ¿Cuál el marco legal y normativo aplicable al funcionamiento de la Agencia de Viajes Waymantours Cía. Ltda.?
- ✓ ¿Cuáles son las herramientas fiscales que se aplican para la Agencia de Viajes Waymantours Cía. Ltda. para el periodo 2017-2018?
- ✓ ¿Cómo ha sido la aplicación de la Sección 29 – Impuesto a las ganancias de las NIIF para las PYMES en la Agencia de Viajes Wayman Tours Cía. Ltda. para el periodo 2017-2018?
- ✓ ¿Cuál es el efecto financiero que tiene la correcta aplicación de las normas y leyes en la Agencia de Viajes Wayman Tours Cía. Ltda.?
- ✓ ¿Cómo debe declarar los ingresos devengados por comisiones ante la Dirección general de Ingresos?
- ✓ ¿Cuáles serían los efectos tributarios de la Agencia de Viajes Wayman Tours, si no tiene definida una directriz eficiente en cuanto a sus registros contables?
- ✓ ¿Cuáles serían los resultados finales si se implementa un Sistema Contable adaptable a las necesidades de la Agencia de Viajes Wayman Tours?

V.Operacionalización de Variables

Tabla 14.Cuadro de operacionalización de variables

OBJETIVOS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ÍTEM
Identificar el marco legal y normativo aplicable al funcionamiento de la Agencia de Viajes Wayman Tours Cía. Ltda.	Marco Legal y Normativo	Gasca, E., Piña, H., Olvera, J., y Hurtado, S. (2010).definen el marco legal como un documento que proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política, y su fundamento en la mayoría de los países descansa en la Constitución Política como suprema legislación, de igual manera definen el Marco normativo como un conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de operacional (p. 25).	Realizar un proceso de identificación de las leyes y normas aplicables a la agencia tour operadora Wayman Tours Vacation Cia Ltda.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política. ✓ Código del Trabajo (ley 185) ✓ Código del comercio ✓ Ley de incentivo para la empresa Turística (ley 306) ✓ Ley de Concertación Tributaria (Ley 822) ✓ Reglamento a la ley 822 (Ley 241) ✓ Reglamento del Código del Comercio Ley 698 ✓ Decreto 455- Plan de Arbitrios ✓ Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF Para las PYMES 	Anexo N° 2,P,1,5 Anexo N° 3, P 1,4,,5,6 Anexo N° 4,P 1,4,5,6,
Describir las herramientas fiscales ajustadas a la operación de la Agencia de Viajes Wayman Tours Cía. Ltda. para el periodo 2017-2018	Herramientas Fiscales	Carcache. (2014) define el término herramientas fiscales como” Un estímulo en forma de bonificaciones en el pago de ciertas obligaciones tributarias que se concede a los sujetos pasivos de dichos tributos para promover la realización de determinadas actividades consideradas de interés por parte del sector público”(p.15)	Analizar cada una de las leyes y normas fiscales para el correcto funcionamiento de la agencia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley de incentivo para la empresa Turística (ley 306) ✓ Ley 822 (LCT) ✓ Declaraciones Mensuales del periodo 2018 ✓ Conciliación fiscal 	Anexo N°2,P 2,6 Anexo N°3,P 2,,3, Anexo N° 4,P 2,9
Evaluar la aplicación de la Sección 29 – Impuesto a las ganancias de las NIIF para las PYMES en la Agencia de Viajes Wayman Tours Cía. Ltda., para el periodo 2017-2018	NIIF para las PYMES Sección 29	Según IASB (2015). Son normas contables emitidas por el consejo de Normas internaciones de contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) con el propósito de uniformizar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globales, aceptadas y comprensibles. (p1).	Analizar el proceso de aplicación de la sección 29 de la NIIF para las PYMES en la agencia en los registros contables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estados financieros ✓ Conciliaciones fiscales ✓ Documentos primarios ✓ Documentos secundarios 	Anexo N°2,P 3,4,7 Anexo N°3,P 7,8, Anexo N°4,P 3,8.

Fuente: Elaboración propia.



VI. Diseño metodológico.

A continuación se presentan los elementos técnicos básicos que se tomarán en cuenta para la investigación.

6.1. Enfoque

El diseño de la investigación es no experimental se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

A su vez la investigación es descriptiva debido a que se pretende describir la situación actual de la agencia Wayman Tours con respecto a la forma de sus registros contables, y fiscales.

Además se usará el método inductivo completo debido a que se pretende tener acceso a las leyes, normativas, disposiciones administrativas, se evaluaron y se interpretaron para obtener mejores resultados y demostrarlos.

6.2. Tipo de estudio.

La investigación tendrá un enfoque mixto ya que por la parte cuantitativa se pretende la recolección de los datos que se fundamenta en la medición (se miden las variables o conceptos contenidos en las preguntas directrices, se presenta mediante análisis de números que son los efectos tributarios los cuales afecta a la agencia Wayman Tours, se interpretan a la luz de las predicciones iniciales (preguntas directrices) y de estudios previos (teoría). Por la parte cualitativa se han desarrollado unas series de preguntas que darán respuesta al problema y examinando los hechos actuales que presenta la agencia.



6.3. Determinación del universo/población

El universo está compuesto por:

- ✓ Revisión de Ingresos (6 Meses)
- ✓ Revisión de Impuestos declarados ante el Fisco (6 Meses)

6.4. Selección de la Muestra.

La muestra tiene resultados estadísticos es una herramienta de la investigación científica. Su función básica es determinar que parte de una realidad en estudio (población o universo) debe examinarse con la finalidad de hacer inferencias sobre dicha población. El error que se comete debido a hecho de que se obtienen conclusiones sobre cierta realidad a partir de la observación de sólo una parte de ella, se denomina error de muestreo. Obtener una muestra adecuada significa lograr una versión simplificada de la población, que reproduzca de algún modo sus rasgos básicos.

Para la revisión de ingresos recibidos por la agencia se consideraron 6 meses del periodo 2018, que está clasificado por los diferentes servicios que ofrece (paquetes turísticos) con un grado de confianza del 95%.

Para la revisión de los impuestos declarados ante el fisco se consideraron 6 meses del periodo 2018, analizando los resultados de los impuestos de Pago mínimo definitivo, auto retenciones.

Tabla 15. Tamaño de la Muestra

Descripción	Tamaño de la muestra.
Revisión de ingresos	6
Revisión de impuestos	6

Fuente: Elaboración Propia.



INGRESO DE PARÁMETROS		Tamaño de Muestra
Fórmula		6
Muestra Óptima		3
Tamaño de la Población (N)		6
Error Muestral (E)		0.05
Proporción de Éxito (P)		0.95
Proporción de Fracaso (Q)		0.05
Valor para Confianza (Z) (1)		1.96

(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2.32
Confianza el 97.5%	1.96
Confianza el 95%	1.65
Confianza el 90%	1.28

Ilustración 31. Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas

Muestra para Poblaciones Infinitas	
Variable	Atributo
$n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Finitas	
$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$

S^2 = Varianza
 Z = Valor normal
 E = Error
 N = Población
 P = Proporción
 Q = 1-P



6.5. Técnicas para la recolección de datos.

6.5.1. Fuentes primarias

Las fuentes primarias utilizadas para recolectar la información son las facturas de ingresos que emite la agencia Wayman Tours serán:

1. Facturas de ingresos
2. Depósitos bancarios (Minutas)
3. Estados de cuentas bancarios
4. Cuentas por pagar (proveedores del servicio directo)
5. Declaraciones mensuales

6.5.2. Fuentes secundarias

Se realizó consultas a las leyes de concertación tributaria (Ley 822) al reglamento como base reglamentaria para el cálculo correcto de los diferentes impuestos Decreto 01-2013, ley de incentivos para la empresa turísticas (Ley 306) , consultas ante la administración de rentas, disposiciones administrativas No 22-99, así como las normas internaciones de información financiera (NIIF).

Otras fuentes consultadas fueron libros especializados en materia contable y financiera, libros, estudios especializados, y manuales de procedimientos para implementación de un software contable.



VII. Resultados y análisis de los resultados

7.1 Marco legal y normativo

En el desarrollo de esta investigación se aplicó instrumentos (ver Anexo- No 2,3, y 4) donde identificamos que la empresa Wayman Tours Vacations Cía. Ltda. (WaymanTours) fue constituida siguiendo los lineamientos de las leyes de Nicaragua tales como : Constitución Política de Nicaragua, el Código de comercio que define el procedimiento de constitución de una sociedad anónima, y a su vez adopta las Leyes conexas tales como : Ley de concertación tributaria (Ley 822) y su reglamento que define la forma de enterar los impuesto, Plan de Arbitrio (Ley 495 Alcaldía de Managua), así como la ley de incentivos aplicada a las empresas turísticas (Ley 306), código de trabajo (Ley 185) que orienta en cuanto a los derechos y obligaciones de los patronales y laborales en el país, así como la ley de seguridad social decreto 975. El marco normativo está definido para dar fiel cumplimiento a lo establecido, y es responsabilidad de las entidades aplicarlo, no se debe alegar desconocimiento de la ley para evadir responsabilidades, es por eso el interés de desarrollar esta investigación en dar a conocer todas aquellas leyes que rigen a las tours operadoras en Nicaragua.

En la actualidad muchas entidades adoptan normativas que difieren de las leyes tributarias de cada país, como es la adopción de Normas Internacionales de información Financiera-NIIF para las PYMES, sin embargo, al momento de realizar los cierres fiscales es necesario realizar una conciliación fiscal, ya que la administración tributaria no reconoce lo normado en los Estándares Internacionales de Información Financiera.



7.1.1 Impuesto al Valor Agregado

Los instrumentos aplicados en el anexo número 3, pregunta 3, realizado al contador general relacionado a la variable Marco legal y normativo, la entrevista realizada al contador general, responde que el marco normativo que regula a las agencias de viaje son:

- ✓ Constitución Política.
- ✓ Código del Trabajo (ley 185)
- ✓ Código del comercio
- ✓ Ley de incentivo para la empresa Turística (ley 306)
- ✓ Ley de Concertación Tributaria (Ley 822)
- ✓ Reglamento a la ley 822 (Ley 241)
- ✓ Reglamento del Código del Comercio Ley 698
- ✓ Decreto 455- Plan de Arbitrios
- ✓ NIIF para las PYMES

La disposición administrativa 22-99 emitida por la Dirección General de Ingresos describe que las agencias de viajes están autorizadas a no ser responsable del IVA 15% (Impuesto al valor agregado) por la enajenación de los boletos aéreos en vista que estas trabajan como una prolongación de las líneas aéreas que son las responsables retenedoras del mismo impuesto.

Las promotoras de turismo venden igualmente que las agencias de viaje, boletos aéreos, así como el hecho de efectuar conexiones y reservaciones de turistas, en distintos tipos de negocios o empresas turísticas (hoteles, restaurantes, líneas aéreas, centros recreativos, que por esta operación este tipo de empresas (promotoras de turismo) ganan una comisión o cobran una comisión siendo el verdadero ingreso.



En consecuencia, las promotoras de turismo al momento de brindar el servicio, la base imponible sobre la cual debe recaer el impuesto al valor agregado (IVA 15) serán la comisión ganada de parte de una empresa turística o la comisión cobrada al turista.

7.1.2. Impuesto sobre la renta.

Conforme a los instrumentos aplicados en el anexo 6, pregunta número 1,2,3 y 5, entrevista realizada al contador General, relacionado con la variable Marco legal y Normativo, respondió que los ingresos de la agencia de Wayman Tours, están constituidos por la comisión que devenga, así como describe en la disposición (Nacional, Disposición Administrativa No 22-99, 1999) Las agencias de viajes y las promotoras de turismo deben declarar y pagar sus anticipos e impuesto sobre la renta anual en los plazos estipulados conforme ley.

- a) Que el anticipo se declarara y pagara sobre las comisiones devengadas en los paquetes turísticos más los ingresos brutos, producto de las actividades realizadas y obtenidas.
- b) Las retenciones en la fuente de las agencias de viajes y promotoras turísticas se aplicarán conforme lo siguiente:

Las promotoras turísticas y las agencias de viajes deben efectuar la retención con tasa del 2%, a todas aquellas personas naturales o jurídicas que contraten, les presten servicios, o les vendan bienes conforme lo disponen los acuerdos ministeriales No 42-90,11-92 y 18-93. Las promotoras turísticas y las agencias de viajes deben efectuar retenciones por servicios profesionales, técnicos y generales.



7.1.3. Base legal para declarar ante la Dirección General de Ingresos y Alcaldía.

En (Nacional, Reglamento a la ley de concertación tributaria. (Ley 241), 2013, p.12).
Artículo 51. Se establece las Formas de entero del pago mínimo definitivo. Para efectos del art. 63 de la LCT, se establece, inciso 5.

La liquidación y declaración del pago mínimo definitivo mensual se presentarán en el formato suministrado por la Administración Tributaria a costa del contribuyente. El pago se efectuará a más tardar el día quince del siguiente mes.

Conforme el instrumento aplicado de la variable Marco legal y normativo, en su anexo 6, pregunta número 5, obtuvimos respuesta apegado a la ley de concertación tributaria (ley 822) y su reglamento, establecido en su artículo 63.

La tour operadora deberá declarar sus ingresos conforme a las comisiones devengadas durante el mes, y no por la facturación total es decir cada una de las facturas emitidas esta recibirá una comisión que deberá enterar ante el fisco (Dirección General de Ingresos) utilizando el formato orientado por el fisco, como es la declaración mensual de impuestos. Siendo enterado a más tardar los quince días del siguiente mes.



7.1.4. Efectos tributarios en los registros contables en la tour operadora Wayman Tours.

Al momento de la aplicación de los instrumentos en el anexo número 6, pregunta 4 y 6, realizado al contador general relacionado a las variables Marco legal y normativo, así como herramientas fiscales entrevista realizada al contador General, obtenemos la base fiscal con respecto a la ley regulativa, disposiciones.

¿Tiene derecho la agencia Wayman Tours al crédito fiscal?

En la disposición (Nacional, 1999, p.607) se estableció.

- ✓ **Derecho al crédito fiscal:** es aquel caso cuando presta el servicio para consumirlo dentro del territorio nacional y siempre y cuando esté gravado, en este caso la promotora turística debe trasladar el impuesto al valor agregado sin separarlo, para efectos del precio del paquete turístico; contablemente, la promotora turística debe separar el valor del impuesto del valor del servicio, igualmente la promotora turística tiene derecho a acreditarse el IVA 15% que le han trasladado por el servicio contratado, entregando la diferencia resultante de la aplicación del acreditamiento.



- ✓ **Sin derecho al crédito fiscal:** Es aquel caso cuando presta el servicio para consumirlo fuera del territorio nacional, en este caso la promotora turística debe trasladar el IVA 15% sin separarlo para los efectos del precio del paquete turístico, contablemente la promotora turística debe separar el precio del servicio que no estará gravado y sus comisiones más el 15% en este caso no hay crédito fiscal de una operación no gravada.

7.1.5. Obligaciones de la tour operadora ante la Dirección General de Ingresos.

En la (Nacional, Ley de concertación Tributarias No 822, 2012, p.12). En su artículo 63, párrafo segundo y artículo 51, numeral 2 de su reglamento este tipo de actividades debe anticipar el pago mínimo definitivo mensual, sobre las comisiones o márgenes de comercialización obtenidas en el mes, de manera que tendrá que aplicarse una auto retención del 2% sobre dichos ingresos cuando sea ventas en efectivo y el 1.5% cuando dichas ventas se realicen a través de tarjetas de crédito o débito.

7.2. Descripción de Herramientas Fiscales

Es importante describir una vez identificado el marco legal y normativo, las diferentes herramientas fiscales que le es otorgada a la agencia de viaje Wayman Tours, que son importantes aplicar , y aclarar que un correcto registro de las operaciones obtendrá mejores rendimientos y una minimización de riesgos ante las autoridades estatales.



Conoceremos la forma de enterar los impuestos establecida en la ley 822 y su reglamento, así como determinar los verdaderos ingresos devengado por la agencia, evaluando los resultados y analizarlos.

Hemos desarrollado por medio de la aplicación de instrumentos en el anexo número 2, 3 y 4 entrevista realizada al administrador, Gerente General y contador por lo que se obtuvo respuesta a la pregunta número 2 de la entrevista realizada al administrador en el anexo N° 2 y explicaba que la agencia de viaje jamás hizo uso de los incentivos fiscales, ni recibieron asesoría en relación al tema.

Por otra parte el Gerente General confirma lo expresado por el administrador sobre los incentivos fiscales.

Al aplicar los instrumentos del anexo número N°4, entrevista realizada al contador, en la pregunta número 2,9, expresaba que cuando aceptó la responsabilidad de aceptar el cargo de contador, si conocía algunos incentivos fiscales aplicados a las empresas turísticas y son otorgadas bajo la ley 306 (Ley de incentivos para la empresa turística en Nicaragua) pero la agencia desconocía todos los beneficios fiscales, de igual forma expresaba que la disposición administrativa 22-99 difiere un poco con la ley 822 (ley de concertación tributaria) dado que los créditos fiscales son reconocidos cuando el contribuyente paga el IVA 15% sobre sus ingresos, la agencia no entera el IVA 15% por no estar obligada, el IVA 15% pagado cuando realiza compra de bienes y servicios la agencia lo reconoce como parte de sus costos y gastos, por lo tanto al momento de realizar la declaración mensual del IVA 15% no reflejan créditos fiscales.



La empresa tour operadora debe conocer las incentivos fiscales que la ley le confiere y registrar todas sus operaciones conforme a su naturaleza y actividad económica.

7.2.1. Forma de enterar impuesto Pago Mínimo Definitivo ante la Dirección General de Ingresos

La agencia deberá calcular de forma ordenada las comisiones devengadas durante el mes, tomando en cuenta que su ingreso real es la comisión devengada por la venta de los diferentes servicios (Paquetes turísticos, tours, boletos nacionales e internacionales)

En la (Nacional, Reglamento a la ley de concertación tributaria. (Ley 241), 2013, p.12). Afirma en su artículo 63 la forma de entero para calcular el pago mínimo definitivo.

Arto 63: El pago mínimo definitivo se realizará mediante anticipos mensuales del uno por ciento (1.0%) de la renta bruta, del que son acreditables las retenciones mensuales sobre las ventas de bienes, créditos tributarios autorizados por la Administración Tributaria y servicios que les hubieren efectuado a los contribuyentes; si resultare un saldo a favor, éste se podrá aplicar a los meses subsiguientes o, en su caso, a las obligaciones tributarias del siguiente período fiscal.

En el caso de las personas naturales o jurídicas que obtengan, entre otras, rentas gravables mensuales en concepto de comisiones sobre ventas o Márgenes de comercialización de bienes o servicios, el anticipo del uno por ciento (1%) de la renta bruta mensual, para estas últimas rentas, se aplicará sobre la comisión de venta o margen de comercialización obtenidos, siempre que el proveedor anticipe como corresponde el uno por ciento (1%) sobre el bien o servicio provisto; caso contrario, se aplicará el uno por ciento (1%) sobre el valor total de la renta bruta mensual. Veamos un ejemplo en la siguiente tabla.



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



7.2.2. Cálculo de ingresos sobre comisiones devengadas.

Tabla 16. Detalle de comisiones devengadas

MES DE JUNIO 2018.

CONCEPTO DE COMPRA	TIPO DE PAGO	FACT. NRO.	FECHA	NOMBRE Y/O EMPRESA	MONTO DÓLARES	MONTO CÓRDOBAS	Comisión en		1 por ciento	%
							Dólares	Córdobas	D.G.I.PMD	comisión
Paquete turístico	Efectivo	12001	01/06/2018	Herminia Pineda	\$ 526.00	C\$ 16,592.67	\$ 45.74	C\$ 1,442.87	C\$ 14.43	8.70
Paquete turístico	Efectivo	12002	02/06/2018	Carolina González	\$ 40.00	C\$ 1,261.80	\$ 3.48	C\$ 109.78	C\$ 1.10	8.70
Anulado		12003	ANULADO	Anulado	\$ -	C\$ -	\$ -	C\$ -	C\$ -	
Paquete turístico	Efectivo	12004	11/06/2018	German Mayorga	\$ 1,413.00	C\$ 44,573.09	\$ 122.87	C\$ 3,875.93	C\$ 38.75	8.70
Boleto	Efectivo	12005	12/06/2018	UCA	\$ 480.00	C\$ 15,141.60	\$ 44.54	C\$ 1,405.01	C\$ 14.05	9.28
Paquete turístico	Efectivo	12006	13/06/2018	Franklin Moncada	\$ 486.00	C\$ 15,330.87	\$ 42.26	C\$ 1,333.09	C\$ 13.33	8.70
Paquete turístico	Tarjeta	12007	14/06/2018	Dicegsa	\$ 196.00	C\$ 6,182.82	\$ 16.86	C\$ 531.85	C\$ 5.32	8.60
Anulado	Anulado	12008	15/06/2018	Anulado	\$ -	C\$ -	\$ -	C\$ -	C\$ -	
Boleto	Efectivo	12009	16/06/2018	Yaz mina Roa	\$ 325.00	C\$ 10,252.13	\$ 30.00	C\$ 946.35	C\$ 9.46	9.23
Paquete turístico	Tarjeta	12010	17/06/2018	Edwin Castillo	\$ 146.00	C\$ 4,605.57	\$ 12.70	C\$ 400.62	C\$ 4.00	8.70
Boleto	Efectivo	12011	18/06/2018	David Lumbi	\$ 994.00	C\$ 31,355.73	\$ 31.16	C\$ 982.94	C\$ 9.83	3.13
Paquete turístico	Tarjeta	12012	19/06/2018	Sobeyda Ortega Rosa García	\$ 196.00	C\$ 6,182.82	\$ 16.86	C\$ 531.85	C\$ 5.32	8.60
Boleto	Efectivo	12013	20/06/2018	Obando	\$ 2,090.00	C\$ 65,929.05	\$ 184.90	C\$ 5,832.67	C\$ 58.33	8.85
Paquete turístico	Tarjeta	12014	21/06/2018	Henry Gabarda	\$ 196.20	C\$ 6,189.13	\$ 17.06	C\$ 538.16	C\$ 5.38	8.70
Paquete turístico	Efectivo	12015	22/06/2018	Adenina Segura	\$ 196.20	C\$ 6,189.13	\$ 17.06	C\$ 538.16	C\$ 5.38	8.70
TOTALES					\$ 7,284.40	\$ 229,786.40	\$ 585.49	18,469.28	184.69	8.35

Elaboración propia



En la tabla N° 17 se observa a detalle cada una de las transacciones efectuadas en concepto de venta de paquetes turísticos, procediendo a clasificar el ingreso por medio de efectivo o tarjetas de crédito para dar fiel cumplimiento a lo establecido en el reglamento de la ley de concertación tributaria. Artículo 44. Inciso 2.1 Donde indica que la agencia además de enterar el 1% de Anticipo sobre las comisiones, deberá realizar auto retención sobre las comisiones del 1.5% cuando sean ingresos con tarjeta y el 2% cuando sean ingresos en efectivo y poder gozar de una no retención ante las entidades financieras y clientes. (Ver ilustración N° 32-Anexo, Carta de No Retención)

A continuación, procedemos a clasificar los ingresos por medio de tarjetas y efectivo para calcular la auto retención.

7.2.3. Figura No .Cálculo de auto retención

Tabla 17.Cálculos P/Auto retención S/Comisiones Devengadas

<i>Tipo</i>	<i>Comisión US\$</i>	<i>T/C</i> <i>Alícuota</i>	31.5450 <i>Valores C\$</i>	<i>VALOR C\$</i>
Efectivo	522.01	2.00%	16,466.81	329.34
Tarjeta	63.48	1.50%	2,002.48	30.04
	\$585.49		C\$ 18,469.28	C\$ 359.38

Fuente: Elaboración propia.

La agencia deberá pagar en concepto de auto retención C\$359.38 en el mes de junio 2018,
y enterar un anticipo del 1% de C\$184.69

7.2.4. Evaluación del efecto tributario ante la DGI

Ahora evaluemos el efecto tributario si la agencia sigue enterando el pago mínimo definitivo sobre los ingresos totales, con un tipo de cambio de 31.5450 x cada dólar

Tabla 18. Efecto tributario PMD S/Ingreso Real Vs Ingresos por comisiones.

CONCEPTO DE COMPRA	TIPO DE PAGO	FACT. NRO.	NOMBRE Y/O EMPRESA	MONTO DÓLARES	MONTO CÓRDOBAS	1 por ciento	
						D.G.I.PMD	
Paquete turístico	Efectivo	12001	Herminia Pineda	\$ 526.00	C\$ 16,592.67	C\$	153.00
Paquete turístico	Efectivo	12002	Carolina González	\$ 40.00	C\$ 1,261.8	C\$	11.63
Anulado		12003	Anulado German	\$ -	C\$ -	C\$	-
Paquete turístico	Efectivo	12004	Mayorga	\$ 1,413.00	C\$ 44,573.09	C\$	411.00
Boleto	Efectivo	12005	UCA Franklin	\$ 480.00	C\$ 15,141.60	C\$	139.62
Paquete turístico	Efectivo	12006	Moncada	\$ 486.00	C\$ 15,330.87	C\$	141.36
Paquete turístico	Tarjeta	12007	Dicegsa	\$ 196.00	C\$ 6,182.82	C\$	57.01
Anulado	Anulado	12008	Anulado	\$ -	C\$ -	C\$	-
Boleto	Efectivo	12009	Yaz mina Roa	\$ 325.00	C\$ 10,252.13	C\$	94.53
Paquete turístico	Tarjeta	12010	Edwin Castillo	\$ 146.00	C\$ 4,605.57	C\$	42.47
Boleto	Efectivo	12011	David Lumbi	\$ 994.00	C\$ 31,355.73	C\$	289.13
Paquete turístico	Tarjeta	12012	Sobeyda Ortega Rosa García	\$ 196.00	C\$ 6,182.82	C\$	57.01
Boleto	Efectivo	12013	Obando	\$ 2,090.00	C\$ 65,929.05	C\$	607.92
Paquete turístico	Tarjeta	12014	Henry Gabarda	\$ 196.20	C\$ 6,189.13	C\$	57.07
Paquete turístico	Efectivo	12015	Adenina Segura	\$ 196.20	C\$ 6,189.13	C\$	57.07
TOTALES				\$ 7,284.40	C\$ 229,786.40	C\$	C\$2,297.86

PMD S/Comisiones C\$ 184.69

Fuente: Elaboración propia.

Logramos determinar el incremento en el cálculo del pago mínimo definitivo uno en base a los ingresos totales con un valor de C\$ 2,297.86, la agencia tendría que enterar un tributo que no es real debido a que su verdadero ingreso es la comisión devengada. Esto significa un incremento del 92% con relación al tributo real de C\$184.69. Interpretando los resultados en un año la agencia perdería en una incorrecta tributación C\$27,574.32 tendiendo a incrementar o disminuir ya que los ingresos no son estáticos, son variables.

Tabla 19.Efecto tributario auto retención.

<i>Cálculos P/Auto retención S/Ingresos Totales.</i>				
		T/C	31.5450	
Tipo	Comisión US\$	Alícuota	Valores C\$	Valor Auto retención
Efectivo	6,550.20	2.00%	206,626.06	4,132.52
Tarjeta	734.20	1.50%	23,160.34	347.42
	\$ 7,284.40		C\$ 211,882.80	C\$ 4,479.93

<i>Cálculos P/Auto retención S/Comisiones</i>				
		T/C	31.5450	
Tipo	Comisión US\$	Alícuota	Valores C\$	Valor Auto retención
Efectivo	522.01	2.00%	16,466.81	329.34
Tarjeta	63.48	1.50%	2,002.48	30.04
	\$ 585.49		C\$ 18,469.29	C\$ 359.38
		Variación (+) tributo PMD		C\$ 2,297.86
		Variación Auto retención		C\$ 4,479.93
		Total.		C\$ 6,777.79
		12 Meses	01 Año	81,333.48

Fuente: Elaboración propia.



Logramos determinar el incremento en el cálculo del auto retención en base a los ingresos totales con un valor de C\$ 4,479.93. Con estos resultados la agencia tendría que enterar un tributo que no es real debido a que su verdadero ingreso es la comisión devengada. Esto significa un incremento del 92% con relación al tributo real de C\$359.38. Donde en un año la agencia tributaría un monto incorrecto de C\$53,759.16 e irá en dependencia de los ingresos que son variables.

7.2.5. Evaluación del efecto tributario IVA 15%

Una de las debilidades que actualmente tiene la agencia es la forma de calcular el impuesto al Valor Agregado (IVA 15%) sobre los ingresos totales, y a su vez obtiene una carga financiera que en un corto tiempo no le permitirá seguir operando. La tabla número 20 muestra los efectos tributarios con respecto al IVA 15% declarando sobre las comisiones devengadas.



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Tabla 20.Efecto tributario IVA 15% por pagar s/comisiones devengadas.

Detalle De Ingresos Devengados Por Paquetes Turísticos.
Mes De Junio 2018

CONCEPTO DE COMPRA	TIPO DE PAGO	FACT. NRO.	FECHA	NOMBRE Y/O EMPRESA	MONTO		MONTO		IVA 15%
					DÓLARES	CÓRDOBAS			
Paquete turístico	Efectivo	12001	01/06/2018	Herminia Pineda	\$ 526.00	C\$	16,592.67	C\$	2,488.90
Paquete turístico	Efectivo	12002	02/06/2018	Carolina González	\$ 40.00	C\$	1,261.80	C\$	189.27
Paquete turístico	Efectivo	12004	11/06/2018	German Mayorga	\$ 1,413.00	C\$	44,573.09	C\$	6,685.96
Boleto	Efectivo	12005	12/06/2018	UCA	\$ 480.00	C\$	15,141.60	C\$	2,271.24
Paquete turístico	Efectivo	12006	13/06/2018	Franklin Moncada	\$ 486.00	C\$	15,330.87	C\$	2,299.63
Paquete turístico	Tarjeta	12007	14/06/2018	Dicegsa	\$ 196.00	C\$	6,182.82	C\$	927.42
Anulado	Anulado	12008	15/06/2018	Anulado	\$ -	C\$	-	C\$	-
Boleto	Efectivo	12009	16/06/2018	Yaz mina Roa	\$ 325.00	C\$	10,252.13	C\$	1,537.82
Paquete turístico	Tarjeta	12010	17/06/2018	Edwin Castillo	\$ 146.00	C\$	4,605.57	C\$	690.84
Boleto	Efectivo	12011	18/06/2018	David Lumbi	\$ 994.00	C\$	31,355.73	C\$	4,703.36
Paquete turístico	Tarjeta	12012	19/06/2018	Sobeyda Ortega Rosa García	\$ 196.00	C\$	6,182.82	C\$	927.42
Boleto	Efectivo	12013	20/06/2018	Obando	\$ 2,090.00	C\$	65,929.05	C\$	9,889.36
Paquete turístico	Tarjeta	12014	21/06/2018	Henry Gabarda	\$ 196.20	C\$	6,189.13	C\$	928.37
Paquete turístico	Efectivo	12015	22/06/2018	Adenina Segura	\$ 196.20	C\$	6,189.13	C\$	928.37
TOTALES					\$ 7,284.40	C\$	229,786.40	C\$	34,467.96

Fuente: Elaboración propia.

Como se describe se observa el incorrecto cálculo que realizaría la agencia daría como resultado un incremento en el impuesto del valor agregado (IVA 15%) que en un año tendría que desembolsar C\$414,000.00 cifras cerradas ante el fisco. Si bien es cierto que el IVA 15% lo paga el consumidor final el costo del servicio encarecería y no serían competitivo antes las demás tours operadoras, lo que no analiza el fisco es que sobre el valor del servicio que dan los proveedores directos ya incluye un impuesto al valor agregado.



7.3. Registro contable de las partidas

Los instrumentos aplicados en el anexo N° 2, pregunta número 3 entrevista realizada al administrador expresa que el departamento contable de la agencia de viaje Wayman Tours debe divulgar los procedimientos en cuanto a los registros contables y estos darlos a conocer a la alta gerencia para la toma de decisiones, y a su vez preparar manuales de procedimientos en cuanto a las operaciones. Ejemplo práctico de una operación de ingresos ordinarios. Véase la tabla N° 23 y 24.

Tabla 21. Variación en el incremento del tributo IVA 15% por pagar al fisco.

		IVA 15%		Variación
Ingresos totales	Ingresos s/comisión	S/Ingreso/totales	S/Ing./s comisión	Aumento
C\$ 229,786.40	18,469.28	34,467.96	2,770.39	31,697.57
			01 año	C\$380,370.82



7.3.1. Partidas de ingresos

- ✓ Cuando se efectúen venta de un paquete turístico se debitará el valor del importe a la cuenta de caja general cuando sean ventas en efectivo y un crédito del valor o importe a la cuenta del pasivo (Proveedores del servicio) separando la comisión por venta que es el verdadero ingreso de la agencia.
- ✓ Cuando se efectúen ventas de boletos aéreos nacional o extranjero, se registrará el importe del valor del servicio ya sea en efectivo o crédito trasladando el importe a la cuenta de caja, cuentas por cobrar o bancos, separando la comisión devengada que deberá registrarse a una cuenta de ingresos y el importe del servicio menos la comisión al pasivo por pagar (Avianca, American Travel).

Tabla 22.Ejemplo Partida de Ingresos

WAYMAN TOURS			
COMPROBANTE DE DIARIO			
	Asiento 10000001	Fecha: 01 Junio 2018	
Concepto: Registrando venta de paquete turístico a isla de Ometepe. La agencia devenga Una comisión del 5%. El pago fue efectuado con tarjeta Bac.			
Cód. Cuenta	Descripción Cta.	Débito C\$	Crédito C\$
110201	BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
1102010101	BAC CTA CTE # 010-01898-4	50,116.80	
6301	GASTOS FINANCIEROS		
630101	Comisiones Bancarias	2,120.00	
110907	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
11090701	Anticipo Al IR 1.5%	763.20	
41	INGRESOS POR SERVICIOS		2,304.35
4101	Ingresos por paquetes turísticos		
2101	PROVEEDORES NACIONALES		
210101	Nica tours		50,695.65
	TOTAL ASIENTO ==>	C\$ 53,000.00	C\$ 53,000.00

Fuente: Elaboración propia



7.3.3. Estados financieros conforme NIIF para las PYMES.

Figura 28. Estado de Resultados conforme a NIIF para las PYMES.

En la figura N° 28 se observa los Estados financieros que fueron preparados en base a NIIF para las PYMES, y a su vez logrando dar respuesta a la aplicación del instrumento encontrado en el anexo N° 4 que fue la entrevista realizada al contador General de la empresa. Finalizados los Estados financieros en base a NIIF Para las PYMES, se procede a realizar una conciliación fiscal, dado que la Normativa NIIF Para las PYMES difiere con la ley tributaria del país.

WAYMANTOURS VACATIONS CIA LTDA.

Estado de resultados

Del 01 Enero 2017 al 31 Diciembre 2018 (1)

Expresado en córdobas (C\$) (2)

	Nota	Periodo 2017	Periodo 2018
Ingreso por actividades ordinarias	3	1.899.453,26	2.471.535,93
Costo de ventas			-
Utilidad Bruta		C\$ 1.899.453,26	C\$ 2.471.535,93
Otros Ingresos		56.475,22	6.789,98
Gastos operativos			22,00
Gastos de ventas	4	1.088.386,75	1.700.281,02
Gastos de administración	5	515.359,69	411.055,28
Otros Gastos	6	104.426,85	249.303,11
Costos Financieros	7	194.106,02	325.057,14
Ganancia antes de impuestos		C\$ 53.649,17	C\$ -207.370,64
Impuesto a las ganancias		16.094,75	-
Ganancia neta del periodo		37.554,42	- 207.370,64

Elaborado por
Lic. Vanessa Vásquez G.
Contadora

Revisado por
Lic. Byron Cruz
Financiero

Autorizado por:
Ing. Verónica Wayman
Gerente General

Figura 30.Estado de flujo de Efectivo

Waymantours Vacations Cia Ltda		
Estado de Flujo de Efectivo		
Al 31 de Diciembre 2018		
Pérdida del año	-	207.370,64
Flujo de efectivo por actividades de operación		
Ajustes por ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo		
Gastos de depreciación	-	
Gastos por estimación para cuentas incobrables	-	
Gasto por impuesto diferido	-	
Cambios en el capital de trabajo	-	
Cuentas por cobrar	-	2.121.138,65
Inventario	-	
Gastos pagados por anticipado	-	
Impuestos corrientes pagados por anticipado	-	21.515,75
Proveedores	3.018.841,03	
Impuestos corrientes por pagar	-	
Documentos por pagar	-	270.663,66
Retenciones por pagar	21.719,40	
Gastos acumulados por pagar	86.775,64	
Dividendos por pagar		
Patrimonio		
Flujo neto de Actividades de Operación		506.647,37
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Compra de vehículo	0,00	
Flujo neto de Actividades de inversión		0,00
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
Obligaciones financieras	0,00	
Flujo neto de actividades de Financ.		0,00
Aumento(Disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo		506.647,37
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		246.433,66
Efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el año		753.081,03
Elaborado por	Revisado por	Autorizado por



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Figura 31. Balances Generales Comparativos

Wayman Tours Vacations Cía. Ltda.
Balances Generales Comparativos
Correspondientes a los Periodos 2017 y 2018

Descripción de la cuenta	2017	2018	Variaciones
Efectivo y equivalente al efectivo	246.433,66	753.081,03	506.647,37
Cuentas por cobrar	591.411,27	2.712.549,92	2.121.138,65
Estimación para Cuentas Incobrables	-	-	-
Impuestos Pagados por Anticipado	20.003,42	41.519,17	21.515,75
Activos por Impuestos diferidos	-	-	-
Impuestos corrientes pagados por anticipado	-	-	-
Propiedad Planta y Equipo	549.380,37	549.380,37	-
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo	- 404.218,60	- 404.218,60	-
		-	-
		-	-
Total Activos	C\$ 1.003.010,12	C\$ 3.652.311,89	C\$ 2.649.301,77

Proveedores	297.902,90	3.316.743,93	3.018.841,03
Retenciones por pagar	6.633,72	24.579,64	17.945,92
Documentos por pagar	273.965,72	3.302,06	- 270.663,66
Gastos acumulados por pagar	176.405,12	263.180,76	86.775,64
Impuestos por pagar	2.179,67	5.953,15	3.773,48
Capital social	100.000,00	100.000,00	-
Utilidad o (pérdidas) Acumuladas	92.273,82	145.922,99	53.649,17
Utilidad o (pérdidas) Ejercicio	53.649,17	- 207.370,64	- 261.019,81
		-	-
Total Pasivos + Patrimonio	C\$ 1.003.010,12	C\$ 3.652.311,89	C\$ 2.649.301,77

Fuente: Elaboración propia



Figura 32. Conciliación fiscal

Wayman Tours Vacations Cía. Ltda.		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018		
CONCILIACIÓN FISCAL		
	Gastos por impuestos a las ganancias	- 207.370,64
Mas:	Gastos no deducibles	211.748,04
	Retenciones Asumidas	7.100,00
	Alquileres Módulos	179.648,04
	Depreciación Mobiliario base NIIF	25.000,00
	Depreciación Equipo de cómputo base NIIF	
	Estimación por cuentas incobrables	
Menos:	Ingresos no gravables	-
LCT	Renta neta gravables	4.377,40
	Gastos por impuesto corriente IR 30%	1.313,22
	Pago mínimo definitivo	24.715,36
Elaborado por		
Revisado por		
Autorizado por		

Fuente: Elaboración propia.



Figura 33. Estado de Cambio en el patrimonio

Fuente: Elaboración propia.

**WAYMAN TOURS VACATION CIA LTDA
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2018
(CIFRAS EXPRESADAS EN CÓRDOBAS)**

	Capital social	Aportes Adicionales de los socios	Utilidades Acumuladas	Total Del Patrimonio
Saldo al 1 de Enero 2017	Suscrito y Pagado 100.000,00		92.273,82	192.273,82
Aporte Adicional de los Socios				-
Aumento del capital social				-
Absorción de pérdidas Acumuladas				-
Utilidad del ejercicio al 31 de Diciembre 2017			53.649,17	53.649,17
Saldo al 31 diciembre 2017	100.000,00		- 145.922,99	245.922,99
Aporte adicional de los socios				
Aumento Del capital social				
Absorción de pérdidas Acumuladas.				
Ajuste contra utilidades Retenidas				
Utilidad del Ejercicio al 31 de diciembre 2018	- 207.370,64		-	- 207.370,64
Saldo al 31 de diciembre 2018	- 107.370,64		- 145.922,99	38.552,35

Elaborado por

Lic. Vanessa Vásquez G.
Contadora

Revisado por

Lic. Byron Cruz
Gerente-Financiero

Autorizado por

Ing. Verónica Wayman
Gerente General



7.3.4 Notas a los estados financieros separados

Períodos comprendidos entre el 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018

(Valores expresados en Córdobas)

Nota a los Estados Financieros 1-Información Corporativa

1.1 Entidad y objeto social

Wayman Tours Vacations Cía. Ltda. Fue fundada el 11 de noviembre del año 2001, la empresa Wayman Tours Vacations Cía. Ltda. (Wayman Tours) es tour operadora Nacional que oferta paquetes turísticos y vacacionales tanto en el territorio nacional, como en el exterior. Posee alianzas con grandes empresas del sector turismo, tales como hoteles, aerolíneas, ofreciendo sus servicios a un costo competitivo.

Su objetivo es dar a conocer las bellezas naturales de nuestro lindo y bello País Nicaragua, Flora, Fauna, Playa, Montañas mucho por descubrir con una actitud Ambiental en pro del ecosistema Nicaragüense y en el desarrollo socio económico de nuestro país. Su slogan el cual es **“Nuestra atención personalizada hace la diferencia”**.

Nota a los Estados Financieros 2-Base de preparación.

Los estados financieros separados de Wayman Tours Vacations Cia Ltda. S. A. para el período terminado el 31 de diciembre de 2018, se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante IASB).



2.1 Bases de medición

Los estados financieros separados, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de ciertos instrumentos financieros, como se describe en las políticas descritas más adelante. Los importes en libros de los activos y pasivos reconocidos que han sido designados como partidas cubiertas en coberturas del valor razonable, que de otro modo se contabilizarían por su costo amortizado, se han ajustado para registrar los cambios en los valores razonables atribuibles a los riesgos que se cubren en las relaciones de cobertura eficaces.

Medición de los elementos de los estados financieros

Las bases de medición, o determinación de los importes monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:

a) Costo Histórico (o Costo de adquisición): los activos son registrados por el importe de efectivo y otras partidas que representen obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos son registrados por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los importes de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.

b) Costo Corriente: los activos se registran por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente; los pasivos se registran por el importe, sin descontar, de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se requería para liquidar el pasivo en el momento presente.



c) Valor Realizable: los activos son registrados por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidas, en el momento presente mediante la venta normal (no forzada) del activo; los pasivos se registran por sus valores de liquidación, es decir, por los importes, sin descontar, de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera utilizar en el pago de las obligaciones.

d) Valor Presente: los activos se registran al valor presente descontando las entradas de efectivo netas que se espera genere la partida en el curso normal de la operación; los pasivos se registran al valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros son presentados en Córdobas (C\$), que a la vez es la moneda funcional, oficial y de curso legal de la República de Nicaragua y la moneda de presentación de Wayman Tours Vacations Cía. Ltda. S. A. Sus cifras están expresadas en miles de córdobas (C\$).

2.3 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

Wayman Tours Vacations Cía. Ltda. presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente de efectivo a menos que este se encuentre restringido por un



período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene principalmente con fines de negociación.

Políticas contables significativas

Las políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros separados para el período comprendido entre el 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018, son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales preparados bajo NIIF para las PYMES para el período terminado el 31 de diciembre de 2015.

A continuación se detallan las políticas contables significativas que Wayman Tours Vacations Cía. Ltda. Aplica en la preparación de sus estados financieros.

1. Transacciones en moneda extranjera y/o en moneda nacional con mantenimiento de valor con respecto al dólar de los Estados Unidos de América.

Las transacciones en moneda extranjera y en córdobas con mantenimiento de valor con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, generan diferencias cambiarias que se reconocen en el momento en que se incurren. Los derechos y obligaciones en moneda extranjera y en córdobas con mantenimiento de valor con respecto al dólar de los Estados Unidos de América se ajustan a la tasa oficial de cambio vigente al final del año. Las ganancias o pérdidas resultantes son registradas contra los resultados del periodo.



2. Moneda extranjera

Las transacciones que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional de la Compañía se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción que es emitido por el Banco Central de Nicaragua. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros, que se toma de la información publicada por la entidad oficial encargada de certificar esta información; las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable, y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio surgidas de activos y pasivos operativos, se reconocen en el estado de resultados como parte de los ingresos y egresos operacionales; las diferencias en cambio de otros activos y pasivos se reconocen como parte del ingreso o gasto financiero.

3. Equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la agencia considera como equivalentes de efectivo todas las entradas de efectivo a corto plazo, no mayor de 60 días, tales como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros y los sobregiros bancarios. Y b) están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.



4. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de servicios por paquetes turísticos se reconocen cuando se recibe el servicio. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

5. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes.

6. Propiedad planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La depreciación se carga para distribuir el costo de sus activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.



7. Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre el que se informa, se revisan las propiedades planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro en valor en resultados.

8. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son registradas al monto según la factura, en concepto por venta de boletos, reserva de hoteles, tours, Las cuentas consideradas irre recuperables según las políticas crediticias son dadas de baja en el momento en que son identificadas y se deterioran conforme a los días de vencimiento.

Beneficios a empleados

La entidad reconoce el costo de las remuneraciones de carácter acumulativo a favor de los funcionarios a la fecha del Estado de situación financiera, en función de los importes adicionales que se espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los derechos que han acumulado en dicha fecha.



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Nota a los Estados Financieros 3-Ingresos Ordinarios

INGRESOS ORDINARIOS

Nota 3

	2017	2018
INGRESOS ORDINARIOS		
Reserva de Boletos	569.835,98	741.460,78
Reserva de Hoteles	1.139.671,96	1.482.921,56
Tours	189.945,33	247.153,59
	C\$ 1.899.453,26	C\$ 2.471.535,93

Nota a los Estados Financieros 4-Gastos de Venta.

GASTOS DE VENTA

Nota 4

	2017	2018
Salario y compensación	377.127,52	933.914,63
Viáticos por alimentación	311.766,58	211.763,85
Aportes al estado	1.942,46	15.397,87
Suscripciones	121.268,75	77.649,42
Alquileres	78.916,16	255.557,70
Combustibles y lubricantes	74.282,69	52.123,20
Mantenimiento y reparación vehículo	29.421,76	43.981,42
Depreciaciones	29.916,77	-
Servicios básicos	32.672,01	54.264,83
Productos de limpieza	1.050,00	3.238,68
Servicios generales	30.022,05	52.389,42
	C\$ 1.088.386,75	C\$ 1.700.281,02



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Nota a los Estados Financieros 5.Gastos de Administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Nota 5

	2017	2018
Viáticos	163.038,57	59.805,15
Papelería y útiles de oficina	59.499,73	80.304,07
Aportes al estado	129.997,48	162.106,61
Misceláneos	150.660,86	74.190,67
Servicios profesionales	12.163,05	34.648,78
	<hr/>	<hr/>
	C\$ 515.359,69	C\$ 411.055,28

Nota a los Estados Financieros 6.Otros Gastos

OTROS GASTOS

Nota 6

	2017	2018
Otros gastos	104.426,85	249.303,11
	<hr/>	<hr/>
	C\$ 104.426,85	C\$ 249.303,11

Nota a los Estados Financieros 7-Costos Financieros

COSTOS FINANCIEROS

Nota 7

	2017	2018
Costos Financieros	194.106,02	325.057,14
	<hr/>	<hr/>
	C\$ 194.106,02	C\$ 325.057,14



Nota a los Estados Financieros 8-Efectivo y Equivalente de Efectivo

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Nota 8

	2017	2018
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
CAJA GENERAL	106.721,33	273.852,75
BANCOS MONEDA NACIONAL	9.619,16	86.660,00
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	130.093,17	392.568,28
	C\$ 246.433,66	C\$ 753.081,03

Nota a los Estados Financieros 9-Cuentas por cobrar

CUENTAS POR COBRAR

Nota 9

	2017	2018
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes	99.910,19	2.114.185,41
Funcionarios y Colaboradores	469.408,85	532.704,55
Otras Cuentas por cobrar	22.092,23	65.659,96
	C\$ 591.411,27	C\$ 2.712.549,92

Nota a los Estados Financieros 10-Impuestos pagados por Anticipado

IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Nota 10

	2017	2018
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
Anticipos del IR 2%	18.303,08	39.038,96
IR 1,5% Instituciones Financieras	1.700,34	1.700,34
Alcaldía 1%		779,87
	C\$ 20.003,42	C\$ 41.519,17



Nota a los Estados Financieros 11-Propiedad, Planta y Equipo

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Nota 11

	2017	2018
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
Mobiliario Equipo de Oficina	350.433,11	350.433,11
Equipo de Cómputo	15.447,26	15.447,26
Equipo Rodante	183.500,00	183.500,00
	C\$ 549.380,37	C\$ 549.380,37

Nota a los Estados Financieros 12-Depreciación Acumulada

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Nota 12

	2017	2018
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		
Mobiliario Equipo de Oficina	350.433,11	350.433,11
Equipo de Cómputo	15.447,26	15.447,26
Equipo Rodante	183.500,00	183.500,00
	C\$ 549.380,37	C\$ 549.380,37

Nota a los Estados Financieros 13-Proveedores

PROVEEDORES

Nota 13

	2017	2018
PROVEEDORES		
Reserva En Hoteles	220.192,31	480.532,41
Reserva en Boletos	33.136,73	2.187.748,04
Reserva en Tours	44.573,86	648.463,48
	C\$ 297.902,90	C\$ 3.316.743,93



Nota a los Estados Financieros 14-Retenciones por pagar

RETENCIONES POR PAGAR

Nota 14

	2017	2018
RETENCIONES POR PAGAR		
Retenciones Actividades Económicas	5.054,74	16.671,82
Retenciones de Nómina	1.578,98	7.907,82
	C\$ 6.633,72	C\$ 24.579,64

Nota a los Estados Financieros 15-Documentos por pagar

DOCUMENTOS POR PAGAR

Nota 15

	2017	2018
DOCUMENTOS POR PAGAR		
Documentos por Pagar (Pagaré)	273.965,72	3.302,06
	C\$ 273.965,72	C\$ 3.302,06

Nota a los Estados Financieros 16-Gastos Acumulados por pagar

GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Nota 16

	2017	2018
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		
Aportaciones a Instituciones Estatales	13.545,95	40.144,14
Prestaciones Sociales	162.859,17	223.036,62
	C\$ 176.405,12	C\$ 263.180,76



Nota a los Estados Financieros 17-Impuestos por pagar

IMPUESTOS POR PAGAR

Nota 17

	2017	2018
IMPUESTOS POR PAGAR		
Anticipo del IR 1%	2.179,67	5.953,15
	C\$ 2.179,67	C\$ 5.953,15

Nota a los Estados Financieros 18-Capital Social

CAPITAL SOCIAL

Nota 18

	2017	2018
CAPITAL SOCIAL		
Capital Social 100 Acciones x 1000	100.000,00	100.000,00
	C\$ 100.000,00	C\$ 100.000,00

Nota a los Estados Financieros 19-Utilidad y/o pérdida Acumulada

UTILIDAD Y/O PÉRDIDA ACUMULADA

Nota 19

	2017	2018
UTILIDAD Y/O PÉRDIDA ACUMULADA		
Utilidad y/o pérdida Acumulada	92.273,82	145.922,99
	C\$ 92.273,82	C\$ 145.922,99

Nota a los Estados Financieros 20-Utilidad y/o pérdida del ejercicio

UTILIDAD Y/O PÉRDIDA DEL EJERCICIO

Nota 20

	2017	2018
UTILIDAD Y/O PÉRDIDA DEL EJERCICIO		
Utilidad y/o pérdida Del Ejercicio	53.649,17	- 207.370,64
	C\$ 53.649,17	C\$ -207.370,64

Fuente: Elaboración propia



7.4. Propuesta de software y reestructuración contable

Conforme a los instrumentos aplicados en el anexo número 3, pregunta 8, realizado al Gerente General relacionado a la propuesta de la implementación de un software contable, adaptado a las necesidades de la agencia Wayman Tours, manifiesta la aceptación de la propuesta de un sistema contable, adecuada a la actividad económica y que de esta manera se obtendrían mejores resultados, ya que les permitirá realizar una conciliación fiscal de las leyes tributarias con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES, y así poder enterar lo correcto ante las instituciones estatales (DGI, Alcaldía).

7.4.1. Elaboración del manual catálogo de cuenta

La agencia deberá estructurar su catálogo de cuenta de una forma ordenada y eficaz tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Giro del negocio
- b) Determinación de ingresos por comisiones
- c) Cuentas de balance y de resultados aplicados a la agencia
- d) Forma de enterar los diferentes impuestos a lo que está obligada.

Una vez estructurado y autorizado el catálogo de cuenta hacer uso del software para una correcta facturación.



7.4.2. Módulo facturación.

(INC, 1996 p.25) Este módulo le permite realizar las facturas prácticamente a cualquier formato que se requiere. Por ejemplo puede realizar facturas con impuesto, sin impuesto, aplicar el impuesto a un producto y/o servicios o a varios, diferentes impuestos para diferentes fines.

(INC, 1996) Así mismo puede averiguar fácilmente el precio de un producto y/o servicio, para un cliente en particular o la estadística de ventas. Igualmente puede definir hasta tres diferentes tipos de facturas. Cada una de estas facturas puede tener un formato y forma de facturar que difieren. Con Mónica se pueden establecer estos tipos de formatos y procedimientos de pagos (pueden diferir inclusive en diferentes impuestos).

Para un procedimiento detallado acerca de cómo definir estos tipos de formatos se puede ver en parámetros del sistema.

(INC, 1996) En este módulo de facturación se muestra los procedimientos para crear facturas, modificarlas y eliminarlas, también puede realizar devoluciones, facturas en lotes y reportes varios. Cuando realiza una factura, ésta es automáticamente actualizada y calcula el costo del servicio así como el módulo de cuentas por cobrar.

También tiene la posibilidad de emitir automáticamente el respectivo asiento contable si lo desea. Cuando Ud. ingresa al módulo de facturación se muestra la lista de facturas emitidas (ver figura nro. 3.1). Desde esta pantalla Ud. puede realizar las funciones de crear, modificar, eliminar, etc. las diferentes facturas.

Debe anotarse que una factura, en general se refiere a un documento de compra-venta de mercadería, en algunos países se refiere como ticket de venta, recibo, factura cambiaria de compra-

Ilustración 32. Modelo de Facturación.



Facturas Número **000000182**

Código Cliente: **PANCHO**
 PANCHO VILLA
 AV. LOS MEXICANOS

Emisión: 05/09/2011
 Vendedor: ABC
 Términos: EFE

En \$ En US \$
 1 US \$ = \$ 12.536
 Precio incluye 18%

RFC: PWD09021001 Mayorista Ref. Cliente Comprob. Vence: 05/09/2011

Línea	Código	Descripción	Bodega	Cantidad	Unidad	Prec. Unit \$	Dscdo %	18% %	Subtotal \$
1	ABCD	Leche en lata	VAR	5.00	Caja	100.00		19.00	500.00
2	BURRITO	Burrito con papayas	LEO	11.00	UN	1.50		10.00	16.50
3	ABCD	Leche en lata	VAR	10.00	Caja	100.00			1,000.00
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									

Observaciones:

Enviar a:
 PANCHO VILLA
 AV. LOS MEXICANOS, MEXICO JUAREZ MEXICO

Subtotal \$ 1,516.50
 Dscdo. 0.00 % 0.00
 Miscel. 0.00 % 0.00
 18% 96.65

TOTAL \$ 1,613.15

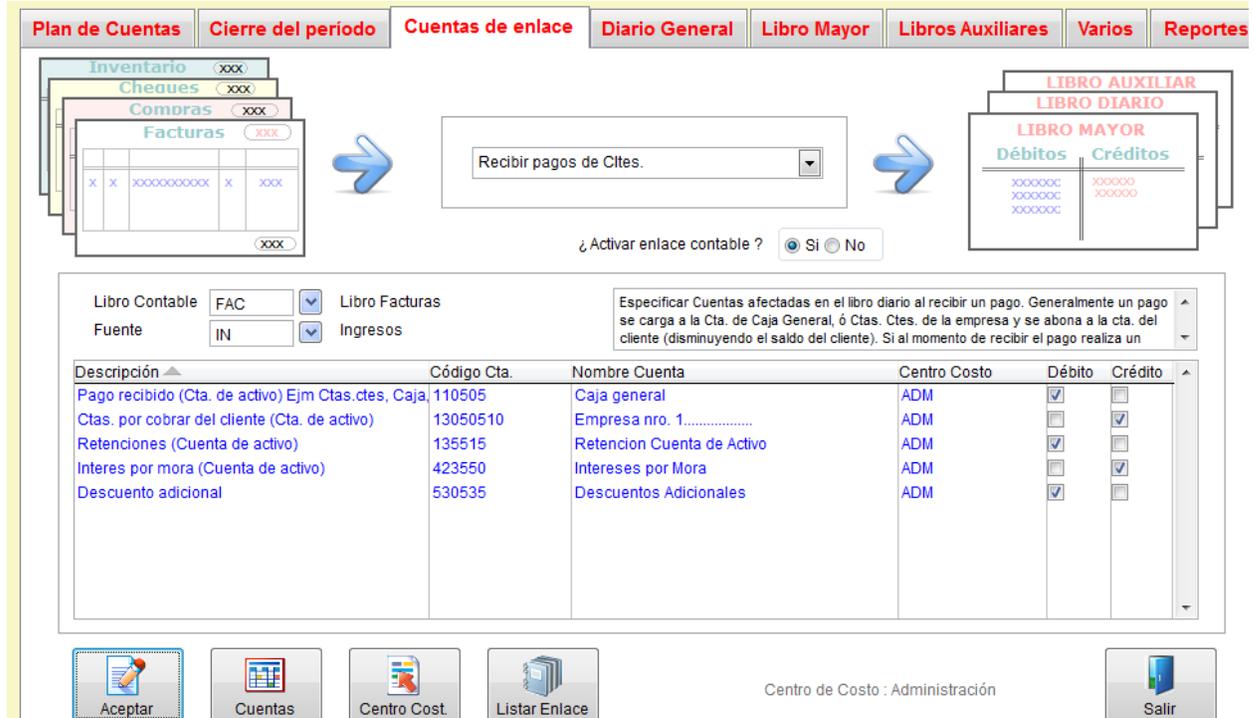
Imprimir Documento

venta, (Inc)

Fuente: Technotel (1996)

7.4.3. Cancelación de cuentas por cobrar/Recibido de pagos

Ilustración 33. Modelo de Cancelación de cuentas por cobrar/Recibido de pagos..



Descripción	Código Cta.	Nombre Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
Pago recibido (Cta. de activo) Ejm Ctas.ctes. Caja	110505	Caja general	ADM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ctas. por cobrar del cliente (Cta. de activo)	13050510	Empresa nro. 1.....	ADM	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Retenciones (Cuenta de activo)	135515	Retencion Cuenta de Activo	ADM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Interes por mora (Cuenta de activo)	423550	Intereses por Mora	ADM	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Descuento adicional	530535	Descuentos Adicionales	ADM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente: Technotel (1996)

Al recibir pagos de los diferentes clientes y/o empresas si la política de la agencia es otorgar créditos el sistema permita visualizar las facturas pendientes y realizar los pagos correspondientes vía tarjeta de crédito, efectivo u otro tipo de pago.

7.4.4. Módulo de bancos

El módulo de Banco permitirá registrar las diferentes cuentas bancarias existentes en la agencia, así como adecuar el formato de cada institución financiera. Obteniendo la siguiente información.

1. Control de los depósitos
2. Control de la emisión de cheques
3. Control de cheques flotantes
4. Elaborar conciliaciones bancarias

Para la agencia es de suma importancia que cuente con manuales de procedimientos y de control interno, para salvaguardar todos los bienes que posee.

Ilustración 34. Módulo de Bancos

Fuente: Technotel (1996)

7.4.5. Módulo de contabilidad.

El módulo de contabilidad le permitirá a la agencia de forma más rápida del registro de cada una de sus operaciones, una vez estructurado el catálogo de cuenta. El módulo está diseñado para crear comprobantes diarios y a su vez está enlazado con los demás módulos de facturación, bancos, cuentas por cobrar.

Número Cta.	Descripción Cuenta	Clasificación	Tipo	NIT	C. Costo	Balance \$
280505	Anticipos de clientes	PASIVO	DETALLE	NO	NO	0
280510	Anticipos sobre contratos	PASIVO	DETALLE	NO	NO	0
3	Patrimonio	CAPITAL	DE GRUPO	NO	NO	0
31	Capital social	CAPITAL	DE GRUPO	NO	NO	0
3105	Capital suscrito y pagado	CAPITAL	DE GRUPO	NO	NO	0
310505	Capital autorizado	CAPITAL	DETALLE	NO	NO	0
310510	Capital por suscribir	CAPITAL	DETALLE	NO	NO	0
3130	Capital de personas naturales	CAPITAL	DE GRUPO	NO	NO	0
313040	Aporte de capital, socio 1	CAPITAL	DETALLE	NO	NO	0
313050	Aporte de capital, socio nro 2	CAPITAL	DETALLE	NO	NO	0
33	Reservas	CAPITAL	DE GRUPO	NO	NO	0
3305	Reservas obligatorias	CAPITAL	DE GRUPO	NO	NO	0
330505	Reserva legal	CAPITAL	DETALLE	NO	NO	0
330510	Reserva por disposiciones fiscales	CAPITAL	DETALLE	NO	NO	0
36	Resultados del ejercicio	CAPITAL	DE GRUPO	NO	NO	0
360510	Resultado total del ejercicio	CAPITAL	DETALLE	NO	NO	0
4	Ingresos	INGRESOS	DE GRUPO	NO	NO	0
41	Ingresos operacionales	INGRESOS	DE GRUPO	NO	NO	0

Ilustración 35.Propuesta Catálogo de cuentas.

Fuente: Technotel (1996)



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Otra de las funciones de gran importancia son los reportes que proporciona el sistema tales como:

1. Libro Diario
2. Libro Mayor
3. Estado de Resultados
4. Estado de situación Financiera
5. Balanza de comprobación de saldos
6. Flujos de efectivos

La agencia podrá obtener de forma rápida, eficaz y oportuna esta información que le será útil no solo para los aspectos financieros, si no para la toma de decisiones.



VIII. Conclusiones

La realización del tema investigativo Evaluación del efecto tributario en los registros contables, según sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en la agencia de viaje Wayman Tours cia Ltda. , para el periodo 2017-2018 permitió proponer solución a los problemas identificados y aplicar instrumentos concluimos.

En primera instancia se identificó y conoció el marco legal y normativo que regula a la agencia de viaje Wayman Tours y que podría incidir ante cualquier decisión que se tomara referente al tema, de igual forma identificamos cuáles son las herramientas fiscales a favor de la agencia y que en un futuro podría hacer uso de ella conforme lo establecido en la ley 306 (ley de incentivos para la empresa turística en Nicaragua) así como los incentivos fiscales que le otorga la ley 822 (ley de concertación tributaria). Al evaluar las operaciones identificamos la base imponible de los ingresos y que esta es la comisión que devenga sobre la venta de los diferentes paquetes turísticos llámese (reserva de hoteles, venta de boletos, tours).

Por otra parte la agencia al no haber solicitado la carta de no retención durante los periodos 2017-2018 los clientes e instituciones financieras le aplicaron retención sobre el monto total facturado, y no sobre la comisión devengada ocasionando disminución de efectivo y a su vez asumió costos financieros que le pertenecían al proveedor directo.

Posteriormente, una vez de haber realizado un análisis de los efectos tributarios al enterar los impuestos conforme a la legislación vigente de Nicaragua y la base normativa de las NIIF Para las PYMES sección 29 difieren, por lo que la agencia de viaje Wayman Tour deberá realizar en cada periodo de cierre una conciliación fiscal, que le permita elaborar correctamente la declaración



Del IR Anual, ya que la Norma Internacional NIIF para las PYMES es un estándar que orienta a las pequeñas y medianas entidades a medir sus activos y pasivos conforme lo establecido en la Norma; sin embargo, al momento de enterar los tributos conforme lo establecido en la ley 822 (ley de concertación tributaria y su reglamento) , la normativa NIIF para las PYMES no es reconocida para efectos fiscales.

Es de gran interés el estudio realizado ya que las contabilidades de las empresas turísticas son consideradas como contabilidades especiales, por lo que la forma de los registros, así como el entero de los tributos difiere con la contabilidad básica que podría llevar una empresa comercial o industrial.

Desde luego los resultados obtenidos en cuanto a las limitantes encontradas en el registro de las operaciones se propone la implementación de un software contable alineado a los estándares internacionales NIIF para las PYMES, que le permitirá a la agencia tener una mayor claridad de sus registros, así como la rentabilidad, eficiencia y eficacia de las diferentes áreas, no excluyendo realizar al cierre de cada periodo una conciliación fiscal y poder determinar las diferencias temporarias entre las NIIF para las PYMES y la base fiscal vigente en Nicaragua.

Finalmente se puede hacer mención que una incorrecta preparación de los informes financieros, así como declaraciones fiscales antes las instituciones de Nicaragua puede ocasionar un desequilibrio financiero ya que la agencia no tendrá la capacidad de asumir costos innecesarios, sólo por descubrir la forma adecuada en los registros contables.



IX. Recomendaciones

Una vez realizado las conclusiones sobre el estudio se recomienda:

- ✓ Capacitar al personal con respecto a los lineamientos de registro de las operaciones de Wayman Tours
- ✓ Elaborar revisiones periódicas con acompañamiento de un profesional calificado con el objetivo de evaluar las transacciones y que los registros se realicen correctamente, dando cumplimiento a la ley 822 (ley de concertación tributaria) y su reglamento.
- ✓ Elaborar Manuales de procedimientos contables que sirvan como una guía para registrar las diferentes operaciones contables.
- ✓ Solicitar acompañamiento de un perito fiscal, realizando la solicitud ante la Administración de Renta correspondiente para que capacite al área contable e informe sobre los cambios en la normativa aplicable a la agencia de viaje Wayman Tours.
- ✓ Se recomienda implementar, seguimiento y monitoreo en caso de la implementación del software contable.
- ✓ Realizar reuniones con el área administrativa y contable con el objetivo de discutir los informes financieros y tomar iniciativas de mejoras que ayuden al cumplimiento de los objetivos propuestos.
- ✓ Solicitar los incentivos fiscales que tienen derecho las tours Operadores, caso de la carta de no retención (IR 2%)
- ✓ Delimitar funciones en las diferentes áreas, para que el personal existente realice las tareas asignadas en tiempo forma, y que estas sean evaluadas por la alta gerencia.



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



- ✓ El responsable del área contable debe orientar al personal a cargo a realizar las diferencias en las transacciones entre la base fiscal y la base normativa de las NIIF para las PYMES.
- ✓ Debido a las constantes revisiones y actualizaciones a las que son sometidas las Normas Internacionales y las Normas fiscales en Nicaragua, se recomienda dar seguimiento periódico a l Norma NIIF para las PYMES y de las normas fiscales vigentes, para garantizar que se realice el procedimiento correcto de la Sección 29-Impuestos a las Ganancias.
- ✓ Determinar correctamente los impuestos corrientes y diferidos para poder identificar el impuesto sobre la renta, realizando comparaciones entre la base fiscal aplicada a Nicaragua y las Normas Internacionales NIIF para las PYMES.
- ✓ Evaluar con un perito en la materia si la normativa actual con la cual se prepara la información financiera es viable para la agencia tour operadora Wayman Tours, y tomar la decisión de preparar sus Estados Financieros conforme la base fiscal aplicable en Nicaragua.



X. Bibliografía

- (IASB), C. D. (2015). *Impuestos a las Ganancias*. Londres-Inglaterra: Publicacion IFRS.
- Acevedo, M. V. (2007). *Convergencia desde principios Contables Generalmente Aceptados a Normas Internacionales de Información Financiera. (IFRS)*. Santiago-Chile: RIL Editores
- Asamblea Nacional De Nicaragua . (1914). Còdigo Del Comercio Ley 698. Managua-Nicaragua.
- Betancur, J. A. (2010). *Estados Financieros-Normas para su preparaciòn y presentaciòn*. Colombia: ECOE-Ediciones.
- Carcache, M. A. (2014). *Breviario Tributario* . Managua-Nicaragua : Libreria Tributaria .
- Castillo, C. M. (s.f.). Impuestos a las Ganancias de las NIIF para las Pymes aplicado a los Estados Financieros de la empresa ROSAV S.A para el período finalizado 2015. Managua-Nicaragua .
- Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua . (2 de Mayo de 2010). *Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua* . Obtenido de Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua : <http://www.ccpn.org.ni>
- Edmundo Flores, J. A. (2018). *Impuestos Diferidos* . Colombia : Ediciones de la U.
- Fabozzi, R. P. (1997). *Contabilidad de Costos Conceptos y aplicación para la toma de decisiones Gerenciales*. Santa Fé Bogotá-Colombia: Mc.GRAW-HILL.
- Fierro, Á. M. (2011). *Contabilidad General* . Managua-Nicaragua: Eco-Ediciones.
- Fontal, E. Y. (2011). *Contabilidad Administrativa un enfoque gerencial de Costos*. Santiago Cali-Colombia: Universidad ICESI.
- Garcia, C. J. (2008). *Generalidades de la Contabilidad*. México : McGraw-Hill Interamericana .
- Grant Thornton. (2013). *Experiencia de Adopciòn por primera Vez en Nicaragua*. Managua-Nicaragua : Grant Thornton.
- Horngren Charles T, Y. G. (2006). *Contabilidad Administrativa*. México: Pearson Educación.
- Hoteleria, E. N. (2008). *Legislación Turistica y Tributaria*. Managua-Nicaragua : ENAH.
- INC, T. (1996).
- Inc, T. (s.f.). *Sistema Contable Mónica 8.5*.
- Ismael Granados, L. L. (2015). *Introducción a la Contabilidad Gerencial*. Colombia: Universidad Nacional De Colombia.



- Jimenez, C. (2006). *Proceso Economico-Administrativo en las agencias de viajes*. Madrid Espana: Ideas Propias Editorial.
- Llobet, C. M. (2009). *El impuesto Diferido* . Buenos Aires-Argentina: ECO Ediciones .
- Loera, G. À. (2006). *Nociones De Derecho Civil y Mercantil*. Mèxico-DF: Instituto Politècnico Nacional.
- Mantilla, S. A. (2011). *Estandares/Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF)*. Cali-Colombia: Ecoe-Ediciones.
- Mantilla, S. A. (2013). *IFRS/ NIIF Para las Pymes*. Bogotá-Colombia: ECOE-EDICIONES.
- Martinez, Á. M. (2011). *Contabilidad General Con enfoque NIIF para las Pymes* (Vol. Quinta Edición). Bogotá-Colombia : ECOE-Ediciones .
- Muñoz, E. (1996). Historia de la Contabilidad. *Revista De Libros* .
- Nacional, A. (1999). *Disposicion Administrativa No 22-99*. Managua-Nicaragua: La Gaceta.
- Nacional, A. (2012). *Ley de concertacion Tributarias No 822*. Managua-Nicaragua: La Gaceta De Nicaragua.
- Nacional, A. (2013). *Reglamento a la ley de concertacion tributaria.(Ley 241)*. Managua-Nicaragua: La Gaceta De Nicaragua.
- Nicaragua, A. G. (1999). *Ley De Incentivos para la industria Turística De la República De Nicaragua*. Managua, Nicaragua, Nicaragua: Gaceta No 117.
- Nicaragua, A. G. (2004). *Ley General del Turismo*. Managua,Nicaragua: La Gaceta.
- Novás, A. (2006). *Producción y venta de servicios turisticos en agencias de viajes*. Madrid, España: Editorial Vigo.
- Ocampo, I. L. (2005). *Apuntes sobre Exoneraciones Fiscales en Nicaragua* . Managua-Nicaragua: IEEPP (Instituto De Estudios Estrategicos y politicas públicas).
- Olivares, D. L. (2005). *Sistema Turistico en Nicaragua* . Managua-Nicaragua: Universitat Jaume.
- Ramirez, J. Q. (2003). *Principios de contabilidad Basicos*. Mexico: Editorial Printed Mexico.
- Romero, A. (2005). *Contabilidad Intermedia Nif* (Tercera ed. ed.). México: Mc.Gram Hill.
- Romero, A. J. (2006). *Principios De Contabilidad*. DF Mexico: Mc Graw Hill/InterAmericana Editores S.A.
- Steve, E. H. (2013). *Aproximación al estudio del pensamiento contable Español*. Madriz-España: Digital Agrupem .



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



XI. Anexos



Anexo 2. Entrevista dirigida al Administrador

Anexo N° 2: Entrevista dirigida al Administrador

Institución: Wayman Tours Vacations Compañía Limitada

Objetivo: Conocer el marco legal y Normativo de la Agencia de Viajes Wayman Tours Vacations Compañía Limitada, que es de gran importancia para el desarrollo de esta investigación.

Nombres y Apellidos:	_____		
Cargo que desempeña:	_____	Fecha:	_____
Hora de inicio	<input type="text"/>	Hora de Finalización:	<input type="text"/>

Preguntas Abiertas.

1. ¿Cuál es el marco legal y normativo que los regula como agencia de viajes?
2. ¿Cuáles son los incentivos fiscales que usted conoce que sean aplicables a las empresas turísticas?
3. ¿Ha recibido capacitación o alguna asesoría en cuanto a la estructura adecuada de las agencias de viaje?
4. ¿Cuál considera usted que sean las ventajas y desventajas de llevar una contabilidad en base a los estándares internacionales y una contabilidad en base a las leyes tributarias del país?
5. ¿Existe un manual de procedimientos en cuanto al entero de los ingresos ante las instituciones gubernamentales?
6. ¿La agencia de viaje ha recibido algún incentivo fiscal durante el periodo 2017-2018?
7. ¿Existe un manual de procedimientos en cuanto a los registros contables en las agencias de viajes?



Anexo 3. Entrevista dirigida a la Gerente General

Anexo N° 3 Entrevista dirigida a la Gerente General

Institución: Wayman Tours Vacations Compañía Limitada

Objetivo: Conocer las herramientas fiscales ajustadas a las operaciones de la Agencia de Viajes

Wayman Tours Cía. Ltd.

.Preguntas Abiertas.

1. ¿Cuál es el marco legal y normativo que los regula como agencia de viajes?
2. ¿Cuáles son los incentivos fiscales que usted conoce que sean aplicables a las empresas turísticas?
3. ¿Ha recibido capacitación o alguna asesoría en cuanto a los beneficios fiscales que le son otorgados a las agencias de viajes?
4. ¿Conoce sobre la ley de concertación tributaria y su reglamento?
5. ¿Ha recibido la Agencia Wayman Tours incentivos fiscales autorizados por el Instituto Nicaragüense del Turismo (INTUR)?
6. ¿Ha recibido la Agencia Wayman Tours incentivos fiscales autorizados por la Dirección General De Ingresos (DGI)?
7. ¿Cuál considera usted que sean las ventajas y desventajas de llevar una contabilidad en base a los estándares internacionales-NIIF para las PYMES y una contabilidad en base a las leyes fiscales del país?



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



8. ¿considera que la propuesta de un sistema contable, adecuado a las necesidades de la agencia de viaje, podrá disminuir los riesgos de una correcta contabilización en sus registros?



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Anexo 4. Entrevista dirigida al Contador General

Anexo N° 4 Entrevista dirigida al Contador General

Institución: Wayman Tours Vacations Compañía Limitada

Objetivo: Analizar el proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF para las PYMES) y la base Fiscal en Nicaragua aplicada a las tours Operadoras.

Nombres y Apellidos:	_____		
Cargo que desempeña:	_____	Fecha:	_____
Hora de inicio	<input type="text"/>	Hora de Finalización:	<input type="text"/>

Preguntas Abiertas.

1. ¿Cuál es el marco legal y normativo que los regula como agencia de viajes?
2. ¿Cuáles son las herramientas fiscales que se aplican para la Agencia de Viajes Wayman Tours Cía. Ltda.?
3. ¿Cómo ha sido la aplicación de la Sección 29 – Impuesto a las ganancias de las NIIF para las PYMES en la Agencia de Viajes Wayman Tours Cía. Ltda.?
4. ¿Cuál es el efecto financiero de una correcta aplicación de las normas y leyes en la Agencia de Viajes Wayman Tours Cía. Ltda.?
5. ¿Conoce cómo se deben declarar los ingresos devengados por comisiones ante la Dirección general de Ingresos?
6. ¿Cuáles serían los efectos tributarios de la Agencia de Viajes Wayman Tours, si no tiene definida una directriz eficiente en cuanto a sus registros contables?
7. ¿Considera que la implementación de un software contable adecuado a las necesidades de la agencia de viaje Wayman Tours obtendríamos resultados positivos?



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



8. ¿Qué diferencias se pueden determinar si la contabilidad de Wayman Tours Cia Ltda. es preparada conforme a la base fiscal de Nicaragua y no conforme a NIIF Para PYMES?
9. ¿Tiene derecho la agencia Wayman tours al crédito fiscal conforme lo indica la disposición 22-99?



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Anexo 5. Conciliación Fiscal periodo 2017

Wayman Tours Vacations Cia Ltda		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017		
CONCILIACIÓN FISCAL		
	Gastos por impuestos a las ganancias	53.649,17
Mas:	Gastos no deducibles	166.068,62
	Depreciación Camioneta base NIIF	48.500,00
	Depreciación Mobiliario base NIIF	76.880,37
	Estimación por cuentas incobrables	40.688,25
Menos:	Ingresos no gravables	-
LCT	Renta neta gravables	219.717,79
	Gastos por impuesto corriente IR 30%	65.915,34
	Pago mínimo definitivo	18.994,53
Elaborado por		
Revisado por		
Autorizado por		

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 6. Diferencias Temporarias

DIFERENCIAS TEMPORARIAS								
Nº de partida	Concepto	Valor contable	Valor fiscal	Diferencia	Alicuota			
1A	MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	120.000,00	144.000,00	- 24.000,00	30%	-	7.200,00	ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO
2A	EQUIPO DE TRANSPORTE	183.500,00	135.000,00	48.500,00	30%	-	14.550,00	PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO
3A	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	245.880,37	150.000,00	95.880,37	30%	-	28.764,11	PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO
				-			-	

Fuente: Elaboración propia.



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Anexo 7. Gastos No deducibles periodo 2017.

GASTOS NO DEDUCIBLES			
1.A.A	DEPRECIAC. CONTABLE MOBILIARIO	365.880,37	
	DEPRECIAC. FISCAL MOBILIARIO	<u>289.000,00</u>	2 Años
	GASTO NO DEDUCIBLE	<u>76.880,37</u>	
2.A.A	DEPRECIAC. CONTABLE EQUIP TRANSPORTE	183.500,00	
	DEPRECIAC. FISCAL EQUIP COMP.	<u>135.000,00</u>	4 Años
	GASTO NO DEDUCIBLE	<u>48.500,00</u>	
3.A.A	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES		
	SEGÚN COMPAÑÍA	2.712.549,92	3,50% 94.939,25
	SEGÚN LEY	2.712.549,92	2% <u>54.251,00</u>
	GASTO NO DEDUCIBLE		<u>40.688,25</u>

Fuente: Elaboración propia.



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Anexo 8. Carta de No Retención



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

40
2018

Aquí nos ilumina,
un Sol que no declina
El Sol que alumbra
las nuevas victorias

RUBÉN DARÍO

Managua, 07 de enero de 2018 -
DGI/DJT-DCE/AGEN/004/01/2018 -

Licenciada
Verónica Wayman
Contadora General
WAYMAN TOUR VACATION Y COMPAÑÍA LIMITADA.

Su oficina

Estimada Licenciada Vásquez:

En atención a su correspondencia recibida el 07 de enero de 2018, con numeración correlativa 0022, en la que solicita carta de no retención del 2% de IR por la venta de paquetes turísticos, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Por la naturaleza de las operaciones de facturación que brindan las agencias de viajes, así como la relación comercial que éstas tienen con las empresas proveedoras de servicios turísticos (venta de boletos aéreos por cuenta de las líneas aéreas nacionales o internacionales, enlaces con hoteles, etc.) y que por lo cual, su verdadero ingreso está constituido por la comisión o margen de comercialización que éstas le pagan al ofertar los boletos aéreos y paquetes turísticos.

De conformidad con el artículo 63 párrafo segundo de la Ley de Concertación Tributaria y artículo 51 numeral 2 de su reglamento, este tipo de actividad debe anticipar el Pago Mínimo Definitivo mensual sobre las comisiones o márgenes de comercialización obtenidos en el mes, de manera que deberá aplicarse **una auto retención del 2%** sobre dichos ingresos cuando sean ventas en efectivo y del 1.5% cuando dichas ventas se realicen a través de tarjetas de crédito o débito, por lo que se autoriza a **WAYMAN TOUR VACATION Y COMPAÑÍA LIMITADA** con RUC J0410000101214 **auto retenerse el 2% o el 1.5% respectivamente**, sobre su comisión de venta o margen de comercialización. **Por tanto las entidades financieras y sus clientes no deben retenerle por el pago de los servicios por paquetes turísticos.**

Cabe señalar que según el artículo 44 numerales 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Concertación Tributaria, el monto mínimo para retener la alícuota del 2% es a partir de un mil córdobas (C\$ 1.000.00) inclusive por factura emitida, y la declaración y pago deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente.

Esta autorización aplica única y exclusivamente por la actividad, es decir, no incluye los demás servicios propios que no correspondan a boletos aéreos, los cuales, si están sujetos a las retenciones de Ley.

Las agencias de viajes deberán trasladar el IVA sobre el valor de la comisión que les realizan las líneas aéreas y los hoteles, caso contrario dará lugar a la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 143, numeral 2, de la Ley N° 822, Ley de Concertación Tributaria y sus reformas.

Esta carta no aplica en los casos que las agencias de viajes reciban directamente el pago de la comisión por parte de las empresas turísticas (líneas aéreas, hoteles), mismas que deberán aplicar las retenciones establecidas en la Ley de Concertación Tributaria sobre el valor de la comisión.

Esta Carta es válida del 01 Enero al 31 Marzo del año dosmil dieciocho

Sin más a que hacer referencia, le saludo.

Atentamente,

Jenny Roberta Tercero Guerrero
JENNY ROBERTA TERCERO GUERRERO
DIRECTORA JURÍDICA TRIBUTARIA



CC:
Archivo
Central de Exoneraciones
ECR

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA

Fuente: DGI (2018).



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Anexo 9. Colaboradores de WaymanTours



Fuente: WaymanTours



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Anexo 10. Servicios ofertados por WaymanTours

14 wayman TOURS aniversario
¡Con los mejores paquetes turísticos!

Wayman TOURS
Calle Masón LA Esperanza 11

*¡Muchas Gracias,
14 años de PODER!*

Nuestra Atención personalizada,
hace la diferencia.

wayman TOURS

Nuestra Atención personalizada,
hace la diferencia.

Grupo Seguros Mapfre, CAÑÓN DE SOMOTO

Fuente: WaymanTours



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



Anexo 11. Otros paquetes ofertados por Wayman.

wayman TOURS
WhatsApp: 8880-1669

Febrero
Barceló Montelimar
desde **\$65 p.p** Incluye IVA
Habitaciones Cuádruples

desde **\$71 p.p** Incluye IVA
Habitaciones Dobles
Aplica de Domingo a Viernes

Wayman TOURS
Nuestra Misión La Excelencia!!!

Hotel Vistamar

Disfruta vacaciones
TODO INCLUIDO

Doble U\$70.00
Triple U\$64.00
Cuad. U\$55.00
Niños U\$30.00

Nuestra Atención personalizada,
hace la diferencia.

wayman TOURS

(+505) 2278-2215 / 2289-0161
waymantours@yahoo.com
Centro Comercial Managua
Plaza Central. Managua, Nicaragua

Fuente: WaymanTours



Evaluación del efecto tributario en los registros contables según
Sección 29 impuestos a las ganancias de la NIIF para las PYMES en
La agencia de viaje Wayman Tours Cia Ltda para el período 2017-2018



PANAMÁ U\$360.00

wayman TOURS

Todos los impuestos incluidos,
Ida & regreso
*aplican restricciones

2278-2215 / 8751-6438
waymantours@yahoo.com
Centro Comercial Managua

LAS MEJORES OFERTAS

wayman TOURS

- ✈ **San José** desde \$155
- ✈ **El Salvador** desde \$141
- ✈ **Guatemala** desde \$306
- ✈ **México** desde \$349
- ✈ **Miami** desde \$438

Canjea tus Puntos

2278.2215
2225.7858
2223.1310

Aplican Restricciones. No incluye cargo por emisión.

wayman TOURS

Isla de Ometepe

\$98 p/p
2 días, 1 Noche

Incluye:

- Transporte desde Mga y Ferry.
- Visita a: Museo El Ceibo.
- Ojo de Agua, Punta Jesus María.
- 1 noche en hotel Villa paraíso.
- Desayuno y Cena Incluida.

Fechas Programadas:

- 13 al 14 de Octubre
- 27 al 28 de Octubre

WhatsApp: 89633298

Ojo de Agua, Isla de Ometepe.

Fuente: WaymanTours